



## DE VENEZUELA



1887

Dibujado p. Jesus Muñoz Zébar, Ingeniero  
PUBLICADO DE ORDEN DEL  
ILUSTRE AMERICANO  
GENERAL GUZMAN BLANCO  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

NOTA: Los puntos rojos entre los rios  
Amacuro i Guama indican los vecindarios  
donde ultimamente el gobierno ingles ha  
nombrado Comisarios, cobra contribuciones

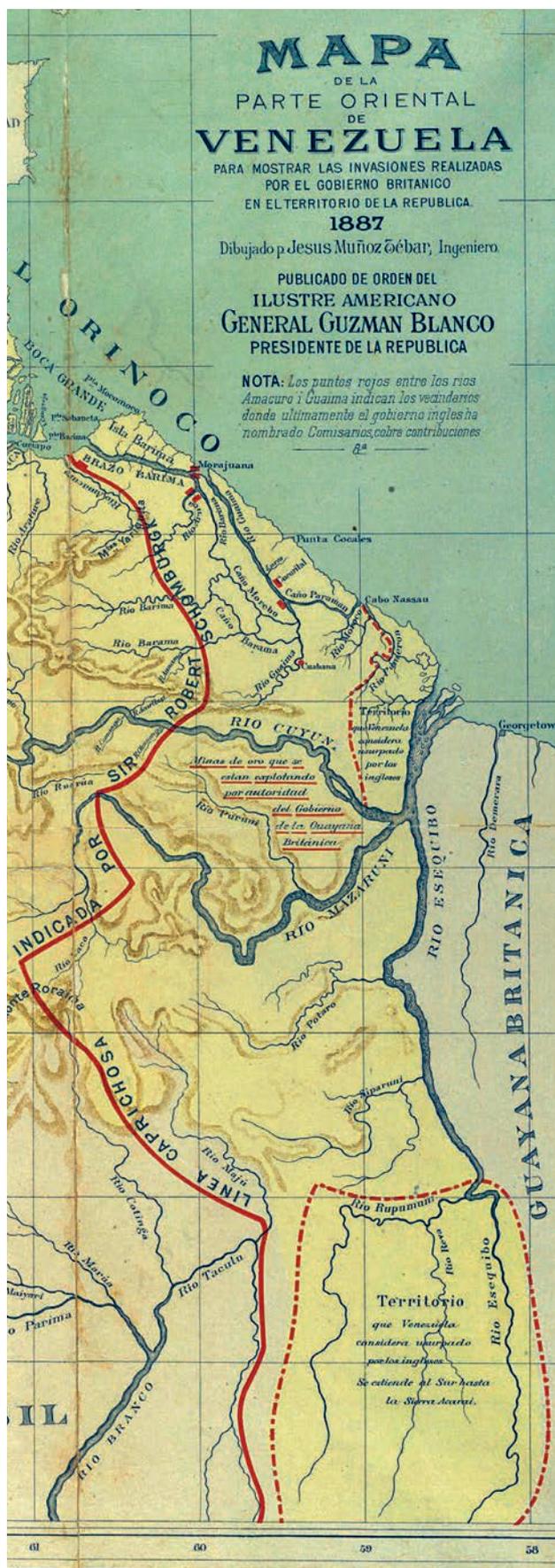
# EL ESEQUIBO ES VENEZUELA





Cuchilla que perteneció al Teniente Pedro Camejo (Negro Primero)  
Vaciado, forjado, tallado y ensamblado  
Hierro y hueso  
46 x 5 cm

Hoy está exhibida en el Panteón Nacional junto a los restos simbólicos del Negro Primero



|    |  |
|----|--|
| 2  | EDITORIAL  |
| 3  | INVASIÓN Y COLONIA<br>Dios salve a la reina y sus robos<br>CARLOS FRANCO   |
| 6  | VIAJEROS<br>Schomburgk y sus cambiantes líneas fronterizas<br>OSMAN HERNÁNDEZ  |
| 8  | SIGLO XIX<br>Guzmán Blanco y el Esequibo<br>JORGE ENRIQUE BERRUETA SIMANCAS  |
| 12 | Cronología siglo XIX   |
| 16 | DOCUMENTOS<br>Laudo arbitral de París. Despojo ilegal de la Guayana Esequiba   |
| 20 | Los imperios sobre Guayana vistos desde la caricatura<br>NOELIS MORENO   |
| 28 | Mapas... valen más que mil laudos<br>INSTITUTO GEOGRÁFICO DE VENEZUELA SIMÓN BOLÍVAR   |
| 38 | ENSAYO<br>Esequibo históricamente venezolano<br>CARLOS FRANCO  |
| 40 | GRANDES DOCUMENTOS<br>ACUERDO DE GINEBRA   |
| 44 | SIGLO XX<br>Protocolo de Puerto España: diferimiento y congelamiento<br>ROMER CARRASCAL  |
| 48 | Cronología siglo XX  |
| 52 | El Esequibo es nuestro<br>NICOLÁS MADURO MOROS   |
| 56 | Diplomacia de Paz<br>La figura del Buen Oficiante en la controversia territorial sobre la Guayana Esequiba<br>NICOLÁS MADURO MOROS |
| 60 | Cronología siglo XXI   |
| 62 | El Esequibo es histórica y legalmente Venezolano<br>HUGO CHÁVEZ FRÍAS  |

**C**obra nuevos bríos la justa reclamación venezolana sobre el Esequibo. La transnacional Exxon Mobil, aliada de la oligarquía guyanesa, amenaza nuestra soberanía al pretender explotar, de manera ilegítima, los recursos petroleros de un espacio geográfico que nos pertenece desde tiempos coloniales. La patria de Simón Bolívar, dispuesta a defender la integridad de su territorio, ha recibido firme y de pie la agresión imperialista. Unánime es el respaldo de las instituciones del Estado, pero más importante aún es el apoyo dado por el pueblo a la iniciativa de recuperar, mediante mecanismos pacíficos y diplomáticos, la Guayana Esequiba.

La historia nos da la razón. Solo sigamos el pulso a las reiteradas notas de protesta emitidas por la cancillería venezolana ante la ocupación ilegal al este del río Esequibo. Leamos documentos como el *mea culpa* de Severo Mallet Prevost en su famoso *Memorandum*, re-leamos el Acuerdo de Ginebra de 1966, veamos las elocuentes caricaturas publicadas poco antes de consumarse el despojo con el Laudo Arbitral de París de 1899 y observemos los mapas dibujados mucho antes de que existiera la República Cooperativa de Guyana, pues demuestran, incluso aquellos publicados por los propios ingleses, que el Esequibo siempre nos perteneció.

La tarea urgente es informarnos y conocer. No existe conciencia sin conocimiento. Necesitamos comprender lo ocurrido históricamente con el territorio, para saber qué rumbo a seguir en la lucha por su recuperación.

No debemos perder tiempo. Estamos llamados a reafirmar aquella consigna popular: *el sol de Venezuela nace en el río Esequibo*. Así es desde que se constituyó la Capitanía General, así fue con la declaración de independencia en 1811 y, lo seguirá siendo porque los venezolanos defenderemos el legado de soberanía heredado por el Libertador Simón Bolívar y los fundadores de la patria.

En el Centro Nacional de Historia y el Archivo General de la Nación –con motivo de los 50 años del Acuerdo de Ginebra– hemos preparado el presente número de *Memorias de Venezuela* con artículos críticos, gran soporte documental y gráfico, para contrarrestar los efectos de la intimidación extranjera; y para contribuir a la formación de la conciencia nacional sobre nuestra Guayana Esequiba.

Porque debemos impedir la pérdida de un centímetro más de suelo patrio, gritemos unidos: ¡El Esequibo nos pertenece!

¡El Esequibo es Venezuela!

**PORTADA** Jesús Muñoz Tebar, Mapa de la parte oriental de Venezuela: para mostrar las invasiones realizadas por el Gobierno Británico en el Territorio de la República, Caracas, 1887. Colección Archivo Audiovisual de la Biblioteca Nacional.

**IMAGEN DE CONTENIDO** Jesús Muñoz Tebar, Mapa de la parte oriental de Venezuela: para mostrar las invasiones realizadas por el Gobierno Británico en el Territorio de la República (detalle), Caracas, 1887. Colección Archivo Audiovisual de la Biblioteca Nacional.

**COLABORA EN ESTE NÚMERO** Jorge Enrique Berrueta Simancas.

**AGRADECIMIENTOS** Instituto Autónomo Biblioteca Nacional (Colección Bibliográfica, Colección Libros Raros, Archivo Audiovisual, Colección Hemeroteca). Concejo Municipal de Caracas. Museos Bolivarianos. Gobierno del Distrito Capital.

**AGRADECIMIENTO ESPECIAL** Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar (IGVSB).

**RECONOCIMIENTOS** Mención Honorífica del Premio Municipal de Comunicación Social 2009 · Premio Nacional de Periodismo 2010 · VII Premio Nacional del Libro de Venezuela 2010-2011, mención Revista · Premio Municipal 2011 Periodismo Científico, Diseño y Diagramación · Premio Municipal de Periodismo William Lara 2012 · Mención Periodismo Institucional.

## MEMORIAS DE VENEZUELA N° 34 · ENERO - FEBRERO 2016

### EDITOR

Andrés Eloy Burgos Gutiérrez

### EQUIPO DE ICONOGRAFÍA

Noelís Moreno Peña · Osman Hernández · Romer Carrascal

### DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Javier Véliz

### PORTADA Y TAPAS

Gabriel A. Serrano Soto

### SUPERVISIÓN GRÁFICA

Gabriel A. Serrano Soto

### CORRECCIÓN

Miguel Raúl Gómez

### EQUIPO DE TRABAJO

Pedro Calzadilla, Oscar León, Alejandro López, Simón Sánchez, Coro Ortíz, Luis Pellicer, Karín Pestano, Neller Ochoa, Carlos Franco, Douglas García, Félix Ojeda, Joselín Gómez, Gema Sulbarán.

## CENTRO NACIONAL DE HISTORIA ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ISSN 1856-8432

DEPÓSITO LEGAL N° PP200702DC2753

### CENTRO NACIONAL DE HISTORIA

Final Avenida Panteón, Foro Libertador, Edificio Archivo General de la Nación, PB.

### CONTACTOS

CORREO ELECTRÓNICO

memoriasdevenezuela.r@gmail.com/comunicacionescnh2014@gmail.com

PÁGINA WEB [www.cnh.gob.ve](http://www.cnh.gob.ve)

TWITTER @Memoriasvzla | @cnh\_ven

FACEBOOK Memorias de Venezuela · Centro Nacional de Historia

TELÉFONO: (0212) 509.58.32

# DIOS SALVE A LA REINA y sus robos



Algernon Talmage, *La fundación de Australia por el Capitán Arthur Phillip RN Sydney Cove, 26 de enero de 1788, 1937.*  
Colección Mitchell Library, State Library of New South Wales.

CARLOS FRANCO

Luego del tratado de Tordesillas en 1496, varias monarquías europeas fueron excluidas de los privilegios de colonización sobre los territorios que posteriormente serían conocidos como América. Gran Bretaña fue una de las naciones “marginadas” del acuerdo católico. Este hecho no privó en absoluto que esta potencia comercial y marítima se instalara en zonas del continente en la que españoles y portugueses se habían asentado inicialmente, estableciendo así su propio proceso de invasión en la región septentrional de Suramérica conocida como la Guayana.

## Las doradas colinas de Manoa

La leyenda de El Dorado, popular durante los siglos XVI y XVII, motivó a miles de europeos, ávidos de riqueza, a

trasladarse a América.” Si bien es cierto que las monarquías ibéricas habían hegemonizado la búsqueda de esta mítica ciudad, los británicos comenzaron su proyecto enfocados en la exploración de las bocas del río Orinoco y la región de Guayana, iniciando así una serie de incursiones de las que destacan las lideradas por Walter Raleigh y Robert Dudley entre 1595 y 1617.

A partir de estas expediciones se hicieron levantamientos cartográficos y escenográficos que se extendieron por Inglaterra, y que alimentaron la idea de que existía una ciudad de oro. Estas noticias e imágenes motivaron a la





Paul Cadmus, Cuadro "Sir Walter Raleigh" en Palacio de Justicia Anexo, Richmond, Virginia, 1939, Archivo Carol M. Highsmith, Colección Biblioteca del Congreso, Washington, en, <http://www.loc.gov>



Paul Cadmus, Painting "Sir Walter Raleigh" at Court House Annex, Richmond, Virginia, 1939, Archivo Carol M. Highsmith, Colección Biblioteca del Congreso, Washington. Fuente: <http://www.loc.gov>.

reina Isabel I a pretender apropiarse de las guayanas. Aunque estas regiones estaban bajo el control de españoles y neerlandeses, no se impidió que los anglosajones se asentaran en la costa este del río Esequibo, la cual estaba administrada por los holandeses desde mediados del siglo XVIII con pequeñas colonias agrícolas pobladas por los esclavos traídos de África y las islas británicas en el Caribe.

### Los británicos se instalan al oriente del Esequibo

Las ocupaciones británicas en la Guayana Holandesa fueron en constante crecimiento, traduciendo este hecho en una administración de facto en estos territorios, y fue consolidándose paulatinamente a partir de 1781 con la toma de la colonia de Demerara por el oficial Robert Kingston. La ocupación llegó a un punto cumbre en 1814 cuando, a través del tratado de Londres, los holandeses cedieron a la Gran Bretaña los derechos administrativos de 32.187 km<sup>2</sup> correspondientes a las colonias de

Berbice, Demerara y Esequibo, cuyas fronteras eran: al norte el océano Atlántico, Brasil al sur, el río Corentine al este, y el río Esequibo al oeste.

La región que los holandeses identificaron como colonia Esequibo correspondía a territorios al oriente del río homónimo, hecho confirmado por mapas como el de Cruz Cano y Olmedilla (1775) el cual fue reputado en su momento como uno de los mejores y más precisos. La creación de la Guayana Británica se concretó en 1831 con la unión de las colonias mencionadas, respetando los límites ya establecidos con respecto a Venezuela y que fueron reconocidos por la Corona británica cuando esta aceptó la independencia de la Gran Colombia en 1824.

### Schomburgk y sus líneas

A pesar de todas las evidencias cartográficas emanadas y reconocidas tanto por Venezuela como por la Gran Bretaña que certificaban al río Esequibo como el hito limítrofe para el año de 1835,



W. H. Brett, *The Indian Tribes of Guiana*, London, Bell and Daldy York Street, Covent Garden, 1868. Colección Libros Raros de la Biblioteca Nacional.

el naturalista de origen prusiano Robert H. Schomburgk incursionó en la región, auspiciado por la Royal Geographical Society, determinando la anexión a la Guayana Británica de aproximadamente 4.920 km<sup>2</sup> a partir del estuario del Esequibo hasta las riberas del río Moroco. Esta descripción, que corresponde a la primera línea de Schomburgk, no fue protestada por los entes patrocinantes ni por el Gobierno británico; sin embargo ese levantamiento no fue hecho público.

Las pretensiones británicas sobre el territorio de la cuenca del Esequibo fueron aumentando gradualmente, con Schomburgk como encargado de trazar una serie de líneas cartográficas que fueron ampliando los dominios territoriales de los ingleses. En 1840

fue comisionado directamente por el Gobierno británico y agregó al territorio inglés una zona de 142.000 Km<sup>2</sup>, hecho que generó la protesta de la cancillería venezolana por esta agresión imperialista. La acción diplomática condujo al acuerdo del año 1850 donde se llegó al compromiso bilateral de no ocupar la zona en cuestión. Dicho tratado para nada detuvo a los ingleses quienes continuaron levantando mapas con mayores pretensiones territoriales, llegando a apropiarse de una zona de 203.310 Km<sup>2</sup>, pretendiendo las bocas del Orinoco.

Esta provocación generó en 1887 la ruptura de relaciones diplomáticas entre ambas naciones.

Con argumentos vagos y el irrespeto de los acuerdos firmados en Wash-

ington el año de 1897 condujeron a Venezuela al fraude de París de 1899.

#### PARA SEGUIR LEYENDO...

- Pablo Ojer, *Sumario histórico de la Guayana Esequiba*, Maracaibo, Biblioteca de Corpozulia, 1982.
- Rafael Seijas, *El derecho internacional venezolano: límites británicos de Guayana*, Caracas, Imprenta y Litografía del Gobierno Nacional, 1888.
- Pompeyo Torrealba, *A un siglo del despojo: la historia de una reclamación*, Caracas, Torre-Alba Editores, 2003.



# SCHOMBURGK

## y sus cambiantes líneas fronterizas

---

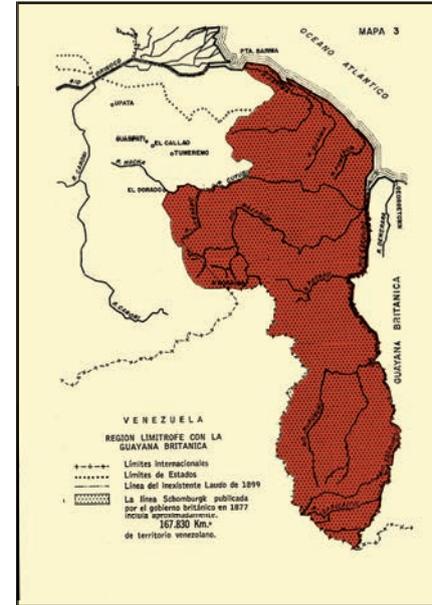
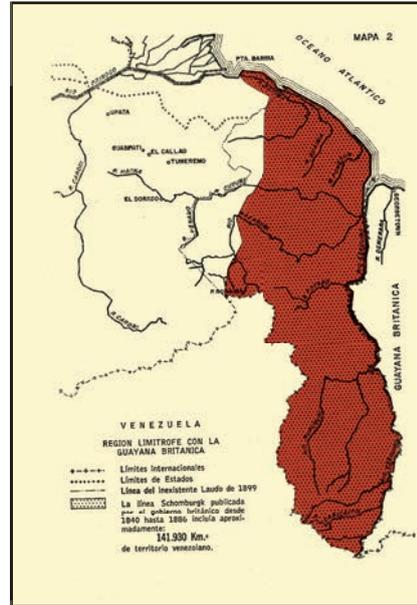
OSMAN HERNÁNDEZ

**R**obert H. Schomburgk nació en Sajonia, reino de Prusia (actual Alemania) en 1804. Desde su niñez se interesó por la botánica, pero por presiones familiares, se dedicó al comercio.

En 1827 viajó con un embarco de ovejas a los Estados Unidos, nación donde permaneció trabajando en una casa comercial de Virginia. En 1829, se trasladó a la isla caribeña de Santo Tomás (colonia danesa) para trabajar en otra casa comercial; al cabo de un año de vivir allí lo sorprende un incendio que destruye todos sus bienes y papeles de trabajo. La tragedia lo hizo retomar su vocación primaria de naturalista. Y es con un informe sobre

los arrecifes coralinos de la isla Anegada (colonia británica) enviado a la Royal Geographical Society de Inglaterra, que obtuvo el encargo de explorar la Guayana.

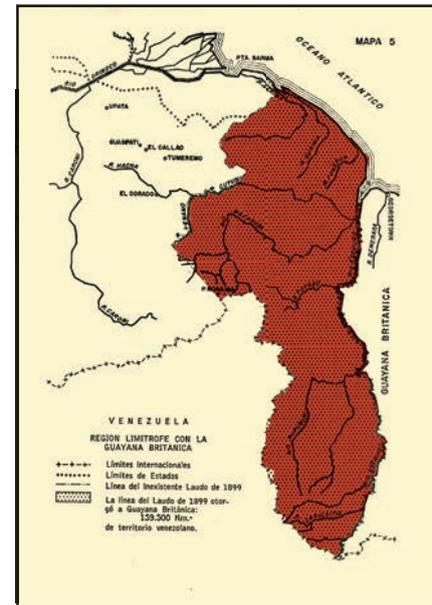
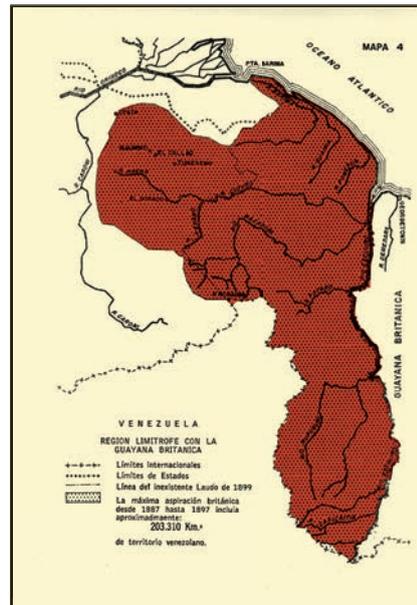
La obra de Schomburgk se inserta en la tradición naturalista europea de los siglos XVIII y XIX, que, consciente e inconscientemente, siempre estuvo ligada a proyectos colonialistas para favorecer al imperialismo europeo. Varios científicos se dedicaron a inventariar los recursos naturales de las nacientes repúblicas suramericanas, para procurar el beneficio de las potencias coloniales. De hecho, uno de los principales motivos de Gran Bretaña para financiar la expedición a la Guayana Venezolana, fue que Rusia, gracias a la identificación de semejanzas geogósticas entre las montañas brasileñas y la región rusa, había descubierto diamantes en los Urales; hallazgo que fue posible



debido a las precisiones hechas por el naturalista alemán Alejandro de Humboldt en sus investigaciones.

### La línea de 1834

El primer mapa realizado por Schomburgk en 1834, aun sin conocer ni explorar la Guayana, es el más acorde con las fronteras, más o menos respetadas, entre Holanda y Venezuela, donde habían logrado despojar 4.290 kms<sup>2</sup> de tierras. El mismo se basaba en los estudios geográficos y cartográficos de la época, sobre todo, en los de Humboldt. En principio este mapa fue aceptado por las autoridades británicas pero nunca lo publicaron o mencionaron en las negociaciones y arbitrajes limítrofes con Venezuela.



▲ Datos tomados de: Mario Briceño Picon, *Cartilla Patriótica. La infamia del Esequibo*. Caracas, Ediciones Independencia, 1966.  
◀ Erich Gerlach, "Robert Schomburgk", en *Illustrirte Zeitung*, Leipzig, 1865.

### La línea de 1839

La segunda línea trazada por Schomburgk es de 1839 y corresponde a su primera exploración en el territorio guayanés (1835-1839). Este trabajo de campo fue bastante superficial pues, el naturalista tan solo recorrió el Rupununi en la localidad de Pirara, pasó a Roraima, luego a La Esmeralda (actual Amazonas venezolano) hasta llegar a Río Negro. Con el escaso conocimiento de este primer trayecto, y algunos

libros, elaboró el mapa conocido como *Sketch Map of British Guiana* en el cual la frontera se extendía desde la boca del Amacuro hasta el Roraima, arrebatándole a Venezuela 141.930 kms<sup>2</sup>.

La arbitraria línea fronteriza trazada por este prusiano sufrió posteriores adulteraciones y ampliaciones por parte de las autoridades británicas en la segunda mitad del siglo XIX, todas orientadas a la usurpación del territorio venezolano.

### PARA SEGUIR LEYENDO...

- Pablo Ojer, *Robert H. Schomburgk. Explorador de Guayana y sus líneas de frontera*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, 1969.
- Mario Briceño Picón, *Cartilla Patriótica. La infamia del Esequibo*. Caracas, Ediciones Independencia, 1966.

# GUZMÁN BLANCO

## y el esequibo

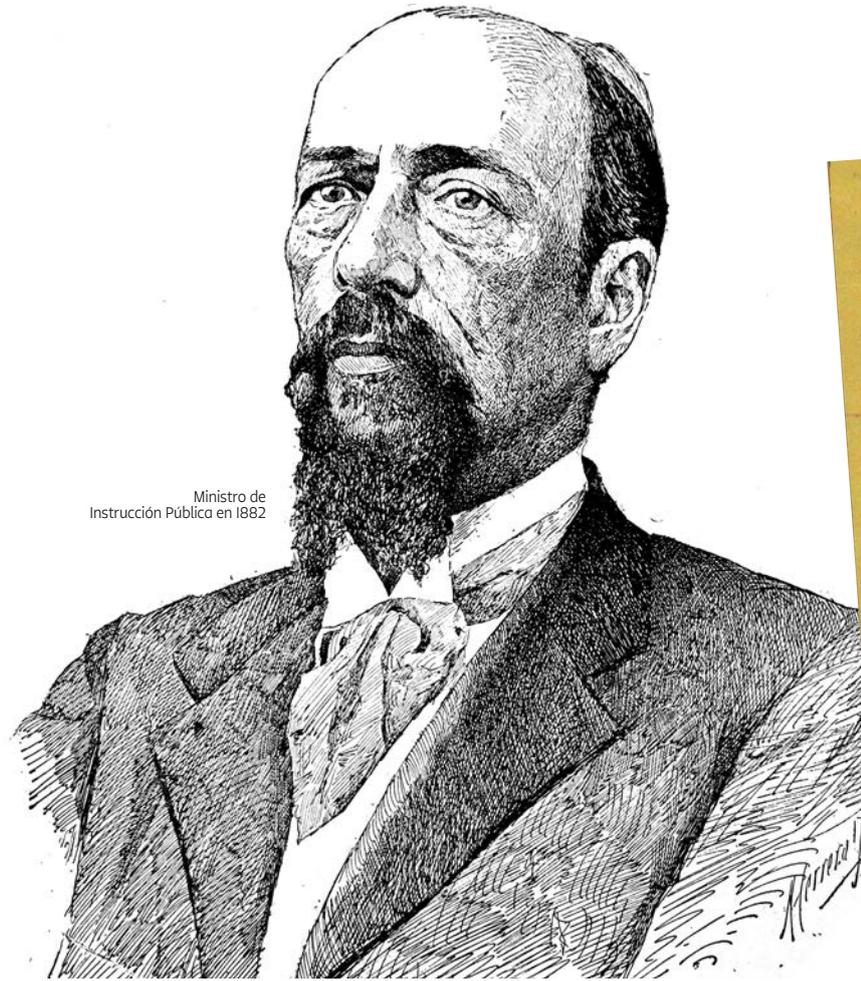


JORGE ENRIQUE BERRUETA SIMANCAS

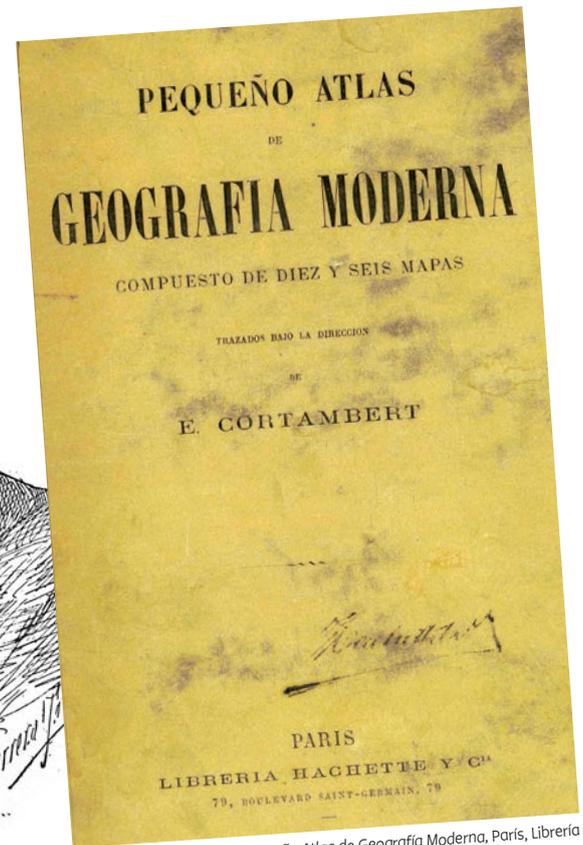
**E**n la historia de la controversia territorial entre Venezuela e Inglaterra, y posteriormente con Guyana, no puede ni debe borrarse la defensa que de la soberanía nacional protagonizó la gestión de gobierno de Antonio Guzmán Blanco dentro del denominado quinquenio (1879-1884). A propósito de la publicación de un atlas de origen británico, en el que se desconocía la soberanía venezolana sobre el Esequibo, Guzmán respondió enérgicamente a lo que, sin lugar a dudas, constituyó una violación al sagrado suelo de la patria.

### Atlas infame

A escasos seis meses del Tratado de Arbitramiento sobre límites entre los Estados Unidos de Venezuela y los Estados Unidos de Colombia, por el cual convinieron en nombrar plenipotenciarios, para negociar la delimitación territorial que por más de 50 años había afectado las relaciones entre ambas repúblicas, el gobierno nacional habría de afrontar desde el oriente de la República Otra controversia limítrofe.



Ministro de  
Instrucción Pública en 1882



E. Cortambert, Pequeño Atlas de Geografía Moderna, París, Librería Hachette y Cia., 1880.

▲ Anibal Domínicí, en *El Cojo Ilustrado*, n.º 31, Caracas, 1 de abril de 1893

◀ Antonio Guzmán Blanco. Colección Personajes del Siglo XIX, Archivo Audiovisual de la Biblioteca Nacional.

Los ingleses habían financiado, publicado y pretendían vender para uso de las escuelas de los Estados Unidos de Venezuela un *Atlas de Geografía Moderna*, trazado bajo la dirección de E. Cortambert, en el que abiertamente se violentaba la soberanía nacional sobrepasando el río Esequibo y estableciendo los límites a favor de Inglaterra. Ante esta situación, el 20 de marzo de 1882 se publicó en la *Gaceta Oficial* de los Estados Unidos de Venezuela número 2628, un decreto prohibiéndose en todo el territorio nacional “la introducción, venta y circulación del *Pequeño Atlas de Geografía Moderna*, trazado bajo la dirección de E. Cortambert”. La medida también establecía juicio por traición a la patria a quienes contravinieren el decreto y ordenaba su publicación en el interior y exterior de la República, así como su comunicación a todas las legaciones extranjeras existentes en Venezuela. De la ejecución del decreto se encargarían los ministros de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública.

### Patriotismo contra usurpación

En otra *Gaceta Oficial*, numerada 2675 del miércoles 17 de mayo del mismo año, se inserta una “Nota del director del Colegio San Luis en la que acusa recibo del decreto ejecutivo que prohíbe la introducción, venta y circulación del *Atlas de Geografía* por E. Cortambert” manifestando que le ha dado su más fiel cumplimiento. De su análisis se desprende el patriotismo y preocupación ciudadana por la usurpación y avance inglés sobre el territorio nacional.

La nota dirigida al Ministro de Instrucción Pública, entre varios aspectos, informa del conocimiento de la circular 236 de fecha 29 de marzo, en la que se da cuenta del Decreto Ejecutivo suscrito el 16 de marzo y publicado en *Gaceta* el día 20, y de las acciones desarrolladas en atención al cumplimiento de la norma. Entre las acciones desarrolladas por el docente, participa su traslado a todos los es-

tablecimientos mercantiles a los fines de leer y comunicar personalmente la medida, haciendo hincapié en la prohibición de adquirir la referida obra a de “los buhoneros extranjeros que por aquí transitan” y aprovechando de informarse si se había adquirido ya algún ejemplar por alguno de ellos.

Por otra parte, el educador adelantó que dentro de las medidas tomadas en su colegio estaba el hecho de que en el curso de Geografía Espacial de Venezuela que se dictaba en ese instituto, “se hace conocer a fondo a los alumnos” de la historia de los descubrimientos, expediciones “y antiguos lindes con Guayana Inglesa y con Nueva Granada del territorio venezolano” destacándose el tema de las usurpaciones que “sin título alguno” pretendieron y pretenden hacer estas dos naciones. Como se ve, uno de los ámbitos que los usurpadores intentaron minar fue el de la educación. Pero que no quede la menor duda: el Esequibo



El mapa infame de Cortambert

E. Cortambert, Pequeño Atlas de Geografía Moderna, París, Librería Hachette y Cia., 1880.

es venezolano. Es un compromiso histórico defenderlo. Debemos mantener siempre vivo el esfuerzo de las generaciones pasadas y la voluntad firme en que, a pesar de todo, nuestro reclamo sobre el Esequibo ha de concluir con un acto de justicia para los venezolanos

Más adelante se manifiesta conocedor “de todo el terreno entre nuestra Guayana y la inglesa”, por cuanto él había incursionado en este “donde tengo hijos y nietos”, y por lo que considera es su deber patriótico el dar parte al gobierno de “que los ingleses, desde el Esequibo, que era el linde español, pasaron al Pumaron, de este al Moroco, y marchan sobre Barima”.

Por último, informó “que el medio de usurpación” de los ingleses, “es avanzar la fundación de un vecindario, que mantienen sin autoridad alguna hasta pasados dos años, en cuyo término ponen las autoridades y erigen un templo”. Este venezolano firmó su nota como R.R. Hermoso.

Que no nos quede la menor duda: el Esequibo es venezolano y se erige como un compromiso histórico de soberanía nacional, en el que debemos mantener siempre vivo el esfuerzo de generaciones pasadas y la voluntad de que ha de culminar con un acto de justicia para con los venezolanos.

#### PARA SEGUIR LEYENDO...

- *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela* número 2628, Decreto del 20 de marzo de 1882.
- *Venezuela y Colombia. Tratado de arbitramiento sobre límites* firmado en Caracas el 14 de septiembre de 1881.
- William Lane Harris, *La diplomacia de José María Rojas 1783-1883*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1984.



# MAPA DE LA PARTE ORIENTAL DE VENEZUELA

PARA MOSTRAR LAS INVASIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO BRITANICO EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA. 1887

Dibujado p. Jesus Muñoz Tébar, Ingeniero.

PUBLICADO DE ORDEN DEL ILUSTRE AMERICANO GENERAL GUZMAN BLANCO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

NOTA: Los puntos rojos entre los rios Amacuro i Guama indican los vecindarios donde ultimamente el gobierno ingles ha nombrado Comisarios, cobra contribuciones

Informados de la presencia de importantes yacimientos de oro al oeste del río Essequibo, los británicos siguieron intentando, en la segunda mitad del siglo XIX, expandir sus dominios territoriales sobre suelo venezolano. Esto condujo al gobierno de Antonio Guzmán Blanco a romper relaciones diplomáticas con la Gran Bretaña en el año de 1887.

Jesús Muñoz Tébar, Mapa de la parte oriental de Venezuela: para mostrar las invasiones realizadas por el Gobierno Británico en el Territorio de la República, Caracas, 1887. Colección Archivo Audiovisual de la Biblioteca Nacional.

# CRONOLOGÍA

## SIGLO XIX



Francisco de Miranda

**1803** Francisco de Miranda publica el Mapa Geográfico de América Meridional del cartógrafo Cruz Cano y Olmedilla. En este mapa aparece el río Esequibo como línea divisoria entre el territorio español y las colonias holandesas



**1810** Por la guerra napoleónica, Gran Bretaña entra en guerra con Holanda y Francia. Esta nueva confrontación traslada el conflicto a América para invadir las posesiones holandesas en las regiones de Demerara y el Esequibo. Se publica en Londres un mapa

donde figuran la Guayana venezolana y la holandesa, con el río Esequibo como línea fronteriza. Ese mismo año, el 19 de abril, Venezuela rompe relaciones con la España controlada por José Bonaparte. Al declarar su independencia, Venezuela toma como su territorio el que a esa fecha correspondía a la Capitanía General de Venezuela. Sin lugar a dudas, ese territorio abarca en toda su extensión la Provincia de Guayana hasta el río Esequibo, que fue, es y será, la frontera este de la nueva república, mediante la aplicación del principio del *Uti Possidetis Juris*.

**1811** Las Provincias Unidas de Venezuela declaran su independencia de España el 5 de julio. En su primera Constitución, decretada en diciembre de ese mismo año, se establecen los límites en su capítulo 5.º: "Los límites de los Estados Unidos de Venezuela son los mismos que el año de 1810 correspondían a la antigua Capitanía

la misma que tenía exactamente la Capitanía General de Venezuela antes de independizarse de España.

**1819** el 7 de agosto con el triunfo republicano en la Batalla de Boyacá, se incorpora la Nueva Granada liberada por Simón Bolívar a la recién creada "República de Colombia". La Provincia de Venezuela mantiene los mismos límites que España poseía en la Capitanía General de Venezuela.

**1821** Simón Bolívar proclama la Gran Colombia que se consagró con la Batalla de Carabobo. El ministro Francisco Antonio Zea, en nota dirigida al Primer Ministro de la Gran Bretaña, define los límites orientales de la Gran Colombia: "Termina en el Esequibo, siendo la ribera izquierda de este río la frontera con la Guayana Holandesa" (Nota de Zea a Lord Castlereagh, Londres, 20 de febrero de 1821. Public Record Office (London) F.O. 97/ 114).



General de Venezuela", de acuerdo con el uso y costumbres de las leyes y procedimientos de la época. Esta misma delimitación aparecerá en posteriores constituciones.

**1814** El 13 de agosto se firma el Tratado de Londres, el cual puso fin a las Guerras Napoleónicas en Europa. Holanda se encuentra como un protectorado de Inglaterra y es forzada a cederle 20.000 millas cuadradas de sus posesiones al este del río Esequibo. Esta extensión territorial comprende Demerara, Berbice y Esequibo. En esta época, la frontera oriental de la República de Venezuela es el río Esequibo,

**1823** La nueva República se ve obligada a protestar las continuas invasiones de colonos ingleses a territorio venezolano. El ministro venezolano en Londres, doctor José Rafael Revenga, por instrucciones del Libertador, presentó la denuncia oficial a las autoridades británicas en los siguientes términos: "Los colonos de Demerara y Berbice tienen usurpada una gran porción de tierra que según los últimos tratados entre España y Holanda, nos pertenece del lado oeste del Río Esequibo. Es absolutamente indispensable [termina diciendo el diplomático venezolano] que dichos colonos o se pongan bajo jurisdicción y obediencia de nuestras leyes,

o se retiren a sus antiguas posesiones". De esta manera, Venezuela define ante la Gran Bretaña su frontera en la línea del río Esequibo, como los límites que poseía España al crearse la Capitanía General de Venezuela.

**1823** En su mensaje del 2 de diciembre el presidente de los Estados Unidos James Monroe señala: "El continente americano no es susceptible de colonización, las potencias europeas no podrán extender sus dominios en él, solo se acepta el *statu quo*, las fronteras de los nuevos países mantendrán las adquiridas de las colonias". Este mensaje se convirtió en la Doctrina Monroe: *América para los americanos*.

**1824** El 16 de julio la Gran Colombia solicita del Reino Unido el reconocimiento de su independencia de la Corona española, oportunidad en que define su frontera este de la siguiente manera: "La República de Colombia compuesta hoy en día de los pueblos conocidos antes bajo los nombres de Venezuela y Nueva Granada, está situada en el corazón de la zona tórrida en la América Meridional. Este bello y rico país se extiende por la mar del norte desde el río Esequibo, o confines de la provincia de Guayana, hasta el río de las Culebras, que la separa de Guatemala". La Corte de Saint James no hizo ninguna objeción, ni observó cosa alguna a esta exacta definición de la frontera este de la Gran Colombia, lo cual constituye un tácito reconocimiento por parte de Gran Bretaña. El 24 de julio, con el triunfo de los patriotas en la Batalla del Lago de Maracaibo, se pone fin a la guerra. El imperio de la Gran Bretaña reconoció la independencia de la Gran Colombia y a la Guayana Esequiba como parte integral de la nueva República.

**1825** Inglaterra reconoce a la Gran Colombia (Nueva Granada y Venezuela) como Estado soberano, el cual tiene como límite este de su territorio el río Esequibo. El 3 de octubre, EE.UU. reconoce la Independencia de la República de Colombia.

**1827** José Manuel Restrepo incluye en su obra titulada *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, una carta geográfica del Departamento del Orinoco y de Maturín, en la que está perfectamente bien establecido que el límite de dicho departamento es el río Esequibo, el cual es a su vez la frontera oriental de Venezuela.

**1830** Se disuelve la unión de la Gran Colombia. La Constitución de este año en su artículo 5.º establece que: "El territorio de Venezuela comprende todo lo que antes de la transformación política de 1810 se denominaba la Capitanía General de Venezuela".

**1831** El 31 de julio Inglaterra fusiona los Establecimientos de Demerara, Berbice y Esequibo y los denomina Guayana Británica, territorio occidental de las Guayanas al este del Esequibo, cedido por Holanda en 1814.

**1834** Inglaterra reconoce la independencia de Venezuela sin ningún tipo de objeción, lo cual equivale a admitir el legítimo derecho de Venezuela sobre los territorios que fueron de la Capitanía General de Venezuela. A finales de este año el Consejo de la Real Sociedad Geográfica de Londres encargó al naturalista prusiano Robert Schomburgk para que reconociera y profundizara el conocimiento sobre la Guayana Británica, mediante la exploración de su interior, sin que la Corona inglesa interviniese oficialmente en la misión.

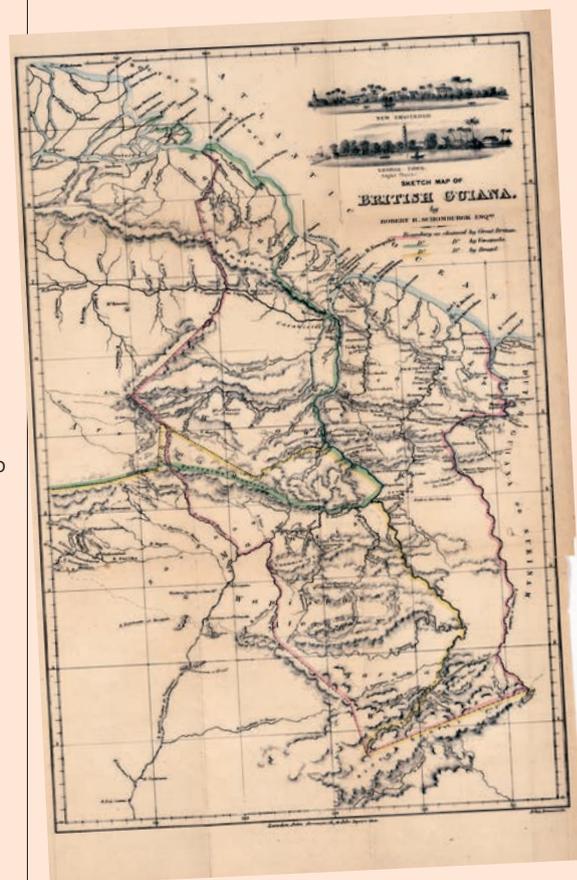
**1835** En mayo Schomburgk elaboró un primer mapa de la Guayana Británica, en el cual indica que el territorio venezolano llegaba hasta el río Esequibo (este mapa fue ocultado por los ingleses). A posteriori aparecieron otros trabajos interesados y parcializados que fueron modificados según los intereses de la geopolítica expansionista de esa potencia. Schomburgk elaboró otros mapas que incluía inicialmente 1.900 millas (4.920 kilómetros cuadrados) en la margen izquierda de la boca del río Esequibo, a pesar de que para estos años de 1835 y 1836 existen citas importantes de reconocimientos británicos respecto a la frontera este del nuevo Estado venezolano que fue creado por la separación e independencia de la Corona española de lo que fuera la Capitanía General de Venezuela, partiendo desde el propio río Esequibo.

Casi simultáneamente con el reconocimiento de la independencia, Inglaterra aprovecha la inexperiencia, impotencia y falta de organización y control de la nueva nación para desplegar sus tentáculos muy característicos de potencias colonialistas e imperialistas y, descaradamente, inicia un proceso sistemático de invasión del territorio Esequibo. Venezuela le reclama a Inglaterra la actitud de invasión de su territorio al Oeste del Esequibo hasta la boca del Orinoco.

**1836** La Gran Bretaña solicita a Venezuela la autorización para colocar un faro en Punta Barima, lo cual demuestra en forma tácita el reconocimiento de la soberanía venezolana sobre ese territorio.

**1840** Transcurridos cinco años del primer mapa, Schomburgk fue comisionado por el Gobierno inglés para hacer un levantamiento topográfico de la Guayana Británica, en el cual

incluyó las pretensiones expansionistas de la Corona británica para esa fecha, que incluían 141.930 kilómetros cuadrados al oeste del río Esequibo constituyéndose de hecho la segunda línea Schomburgk. Se colocaron arbitrariamente hitos de demarcación en la selva, como también en Punta Barima y hasta en la Boca del Orinoco por su ubicación estratégica. Gran Bretaña publica oficialmente en esta fecha el nuevo mapa con una línea de frontera al oeste del río Esequibo, la cual incluía en forma arbitraria cerca de 142.000 kilómetros cuadrados del territorio venezolano que Inglaterra ya había reconocido a Venezuela con antelación, como herencia de la antigua Capitanía General de Venezuela, la cual incluía a su vez la provincia de Guayana que se extiende hasta el Esequibo. Venezuela presenta una fuerte protesta.



**1841** Durante la presidencia de José Antonio Páez, el ministro venezolano Alejo Fortique reclama al Gobierno británico el retiro de los postes colocados en los puntos establecidos por la segunda línea Schomburgk.

**1842** El Gobierno británico, ante la justa reclamación de Venezuela, accede a quitar los hitos que arbitrariamente colocó Schomburgk en el extremo norte-sur. Se logra una declaración de Londres que expresaba que las marcas y señales establecidas por

Schomburgk no constituían el límite con Venezuela sino solo puntos referenciales, reconociendo la soberanía venezolana.

**1845** España reconoce la independencia de Venezuela mediante el Tratado de Paz y Reconocimiento (firmado en Madrid) sobre el territorio de la antigua Capitanía General de Venezuela, la cual incluía la Provincia de Guayana, que llegaba hasta el Esequibo. Schomburgk comenzó a marcar la línea de frontera, que había trazado mediante postes, con las iniciales V.R. (Victoria Regina). Venezuela protestó enérgicamente y tuvo éxito. El gobierno inglés ordenó que fueran retiradas las marcas.

**1849** Inglaterra incorpora a su territorio 60.000 millas cuadradas al oeste del río Esequibo, basada en otra versión del mapa trazado por el alemán Schomburgk.

**1850** Para contrarrestar una campaña de rumores en Venezuela, según los cuales Gran Bretaña intentaba emplear la fuerza para ocupar el territorio en controversia, el encargado de negocios de su Majestad Británica Belford Hinton Wilson envía una carta a Vicente Lecuna desmintiendo esos rumores. Allí declara en nombre suyo que él "no tiene ánimo de ocupar ni usurpar el territorio" en disputa. En la misiva, Wilson solicitó a Venezuela declarar lo mismo, por lo que el 20 de diciembre de ese mismo año, Vicente Lecuna le envía una comunicación asegurando que el Gobierno de Venezuela no tiene intención alguna de ocupar ni usurpar ninguna parte del territorio cuyo dominio se controvierte, ni verá con indiferencia que proceda de otro modo la Gran Bretaña.

**1852** El descubrimiento de ricos depósitos auríferos en el río Yuruari venezolano despertó la codicia de los colonos británicos, quienes empezaron a ocupar el territorio al oeste del río Esequibo. El gobierno inglés no apoyó a esos colonos y Venezuela protestó y repelió las incursiones de los buscadores de oro.

**1857** El gobierno británico mantiene su pretensión sobre el Esequibo, para lo cual publica nuevos mapas demarcados por la línea del explorador Schomburgk en el extremo norte-sur, como máxima reclamación británica.

**1859** Venezuela firma el Tratado de Delimitación de la frontera con Brasil.

**1865** El 11 de marzo muere el naturalista Robert Schomburgk en Berlín.

**1875** Inglaterra edita un mapa oficial de la Guayana Inglesa, con nota aclaratoria sobre el territorio reclamado por Venezuela.

**1885** Venezuela se convierte en el primer productor de oro del mundo. El Callao es el centro de atracción mundial.

**1886** El descubrimiento de importantes yacimientos de oro en el Esequibo motivan al Gobierno británico a publicar un nuevo mapa oficial en el cual se señalaba la línea Schomburgk, pero trazada aún más al oeste para agregar más territorio a la Guayana Británica e incorporar los yacimientos de oro que pertenecían a Venezuela. El nuevo mapa incluía Punta Barima y todo el territorio usurpado por los ingleses, además amenazando con extender sus aspiraciones hasta Upata y la desembocadura del Orinoco.

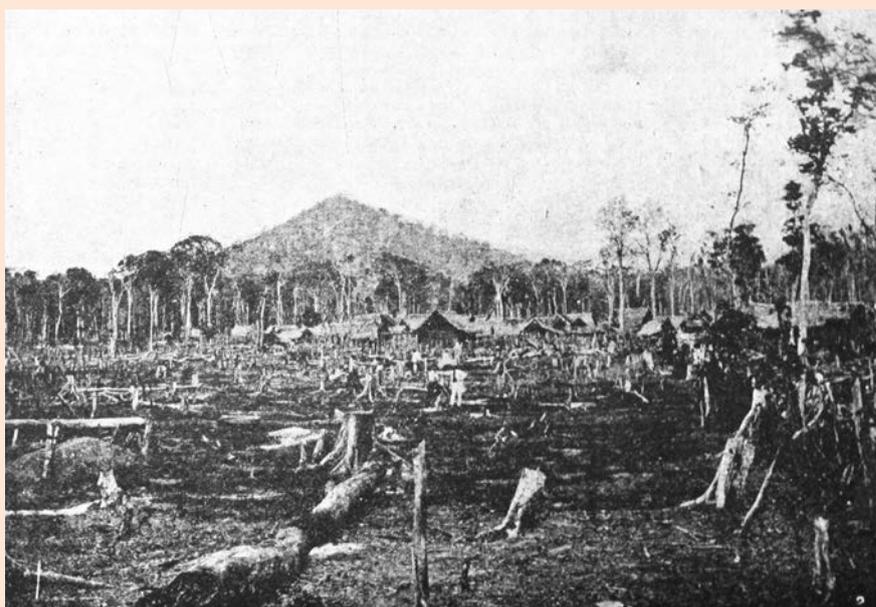
**1887** Las minas explotadas por los mineros invasores procedentes de la Guayana Inglesa no eran tan ricas como las que estaban en el Yuruari venezolano, lo que generó que los ingleses movieran nuevamente la línea Schomburgk hasta la propia cuenca del río Cuyuní, que hasta este año Gran Bretaña había reconocido que pertenecía a Venezuela. Gran Bretaña publicó por primera vez un mapa donde habían corrido la línea Schomburgk, abarcando un territorio al oeste del Esequibo de más de 167.000 kilómetros cuadrados, lo cual aumentaba en 25.000 kilómetros cuadrados la usurpación de nuestro territorio, a pesar de que el naturalista había muerto hacía 22 años. La presión de los colonos británicos en busca de oro fue de tal magnitud que el Ministerio de Colonias aconsejó al Foreign

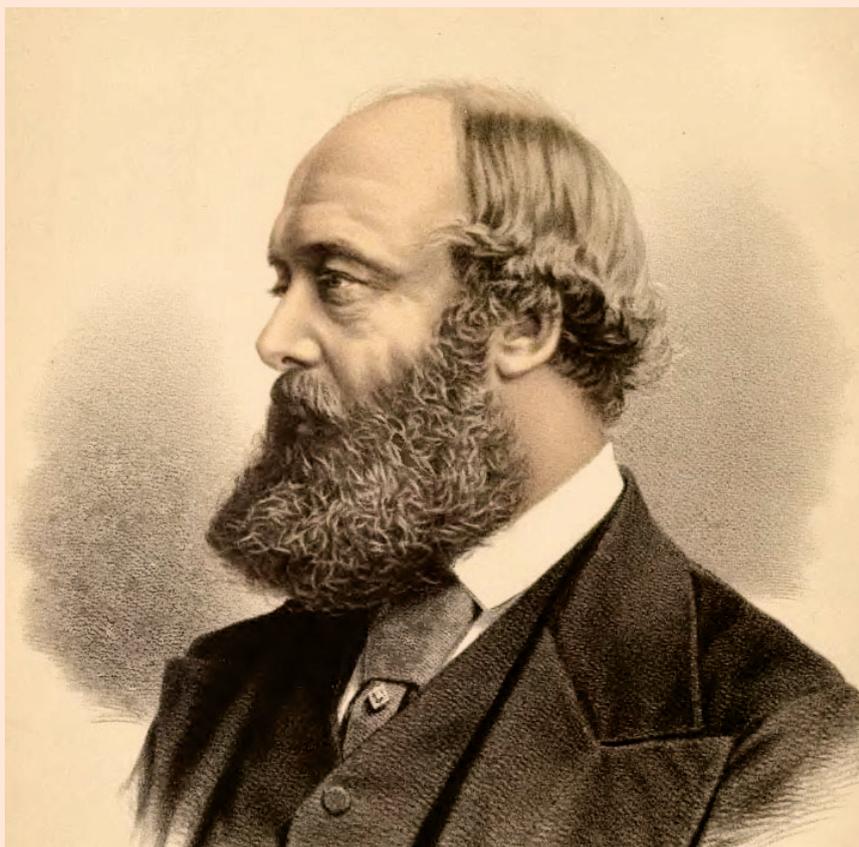
Office que ampliara la línea a "una máxima aspiración británica" que ascendía a 203.810 kilómetros cuadrados al oeste del Esequibo, la cual incluía poblaciones venezolanas tan antiguas como Guasipati, fundada en el siglo XVIII, y llegaba cerca de las poblaciones de Upata y Tumeremo. Sin lugar a dudas el objetivo estratégico de los ingleses era apoderarse de los ricos yacimientos auríferos y de las orillas del río Orinoco, al cual llamaban el Danubio de Suramérica y afirmaban que al dominar las bocas del Orinoco, serían dueños del destino de Venezuela y de las colonias españolas en América. En vista de los graves y repetidos atropellos, Venezuela rompe relaciones con Gran Bretaña el día 20 de febrero. Esta ruptura de relaciones se planteó por primera vez el 26 de enero y se reiteró el día 31 de enero.

**1888** Alarmados por la expansión británica en América y ante los recurrentes atropellos y violaciones al territorio nacional, el Gobierno de Venezuela solicitó el apoyo al Gobierno de EE.UU para que sirviera de mediador ante la Gran Bretaña.

**1893** Se realizan diferentes gestiones de Venezuela para que Inglaterra acepte un arbitraje. La iniciativa buscaba contener la invasión del imperio inglés.

**1895** Colonos ingleses ocupan la región del río Yuruari. Lord Salisbury, ministro de Relaciones Exteriores de Gran Bretaña, rechaza la solicitud de arbitraje solicitada por Venezuela para que Estados Unidos de Norteamérica fungiera como mediador en el conflicto fronterizo. Se involucra el imperio norteamericano. Los Estados Unidos consideraron una





Salisbury

amenaza a sus intereses cualquier apropiación territorial en América por parte de potencias europeas. El 20 de julio el secretario de Estado de EE.UU. Richard Olney envió una nota al Reino Unido en la que defendía a Venezuela contra los actos de agresión perpetrados por Inglaterra.

El 17 de diciembre, el Presidente Grover Cleveland invocó la Doctrina Monroe en un mensaje al Congreso de su país y manifestó que los Estados Unidos no estaban dispuestos a tolerar las usurpaciones británicas en Guayana. También emplazó al Reino Unido a someter la cuestión a arbitraje y advirtió que la negativa al examen judicial de sus títulos equivalía a una apropiación. Propuso al Congreso la creación de una comisión investigadora para determinar cuál era la verdadera frontera entre los dos países.

La nota de Olney de parte del presidente Cleveland fue calificada como un "Cañón de 20 pulgadas" (este cañón, para la época, era el más poderoso del mundo) por el efecto contundente que causó en Inglaterra.

**1896** El Congreso de Estados Unidos nombró una comisión de 6 miembros para determinar los verdaderos límites de la Guayana Británica con Venezuela. Con personalidades de alto prestigio

internacional: David Brewer, juez de la Corte Suprema; Richard Albey, presidente de la Corte de Apelación; F. Coudert, miembro del Foro de Nueva York; D. Gilman, presidente de la Universidad de Johns Hopkins y Andrew White de la Universidad de Cornell. El hispanista y experto en derecho latinoamericano Severo Mallet-Prevost fue designado Secretario. El Gobierno británico, al sentirse amenazado por la verificación limítrofe que pretendía realizar la comisión norteamericana, en justicia a los límites originales que habían sido modificados de manera arbitraria, consiente firmar con Venezuela un Tratado de Arbitraje, con lo cual se disolvía la Comisión Estadounidense puesto que el problema limítrofe se trasladaba a París. El 12 de noviembre se firma entre los Estados Unidos e Inglaterra las bases del Tratado de Arbitramiento para decidir la cuestión guayanesa.

Bajo la presión de los Estados Unidos fueron aceptadas por nuestro país las condiciones establecidas. Ningún venezolano formaría parte integrante del Tribunal de Arbitramiento.

**1897** El 2 de febrero, se firma el Tratado Arbitral de Washington D.C. Bajo presiones norteamericanas y británicas, Venezuela

se ve obligada a aceptar en condiciones desventajosas el arbitraje.

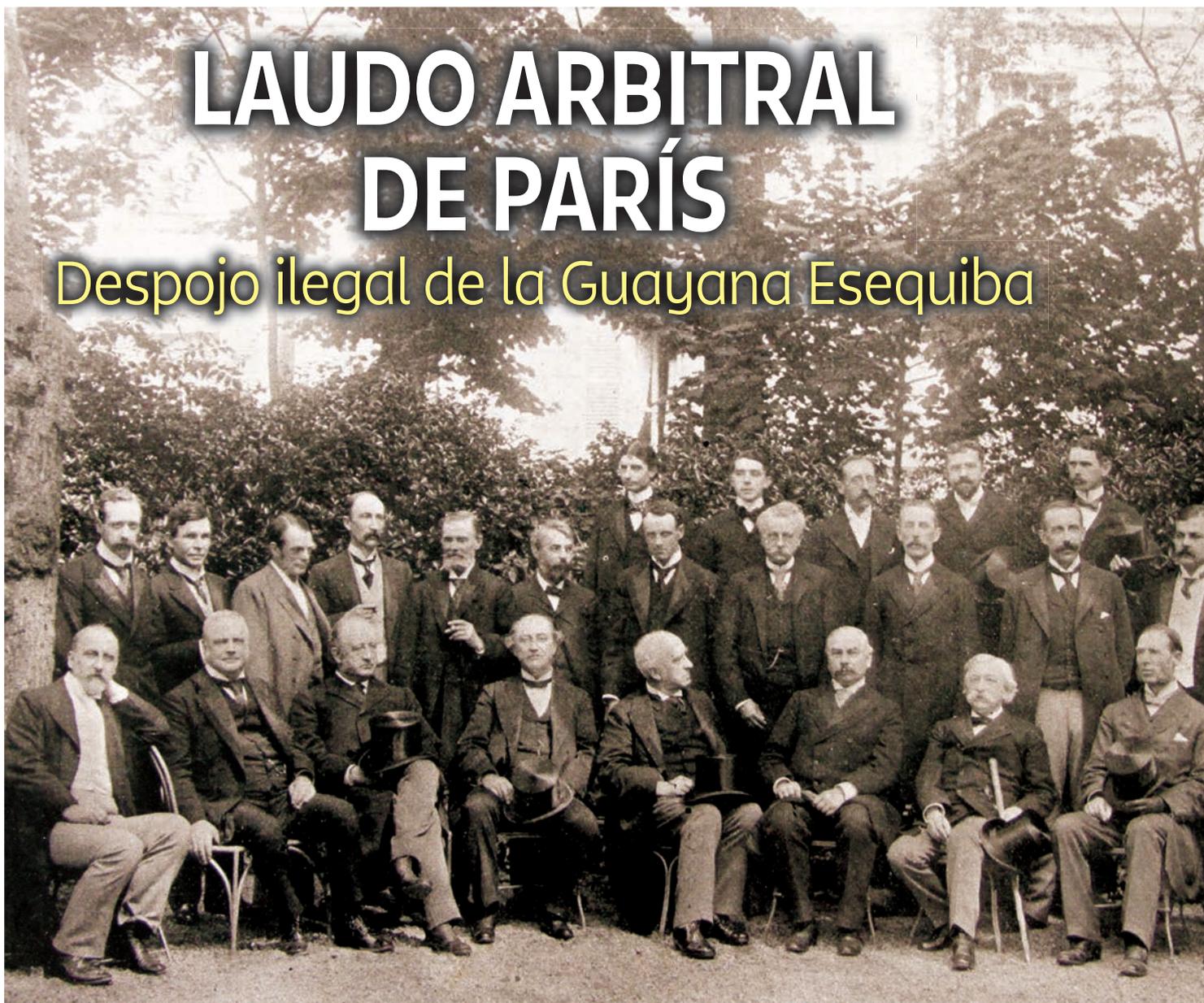
**1898** Cada jurista presentó sus alegatos con documentos y anexos: Venezuela, tres volúmenes más un Atlas; Gran Bretaña, siete volúmenes más un Atlas; y de allí en adelante hubo 54 sesiones de trabajo y apelaciones de cuatro horas cada una.

**1899** Entre los meses de julio a octubre se reúne el Tribunal de Arbitramiento en la ciudad de París. Gran Bretaña estuvo representada por cuatro consejeros ingleses y Venezuela por otros cuatro consejeros norteamericanos. Las deliberaciones duraron trece días y el tres de octubre el Tribunal de Arbitraje dictó una decisión unánime que se conoce como "Laudo Arbitral de París" para dirimir la demarcación territorial del límite entre los Estados Unidos de Venezuela y la Guayana Británica. Fue una decisión sumamente breve, sin motivación y argumentos legales, la cual se limitó a describir la línea fronteriza aprobada por el tribunal: comenzando en Punta de Playa, alrededor de 43 millas al Este de Punta Barina y Mururuma, para continuar hacia el sur a lo largo del río Amacuro. Esta sentencia le dio a Gran Bretaña el 90% del territorio en disputa, menos la Boca del Orinoco y 500 millas cuadradas de la desembocadura que fueron reconocidas para Venezuela. Se argumentó que la decisión se hizo para evitar una guerra, por lo que los jueces dictaminaron sin tomar en cuenta los aspectos jurídicos ni históricos. El cuatro de octubre se producen protestas por el resultado del Laudo por parte del venezolano José María Rojas y el siete de octubre protesta el presidente Ignacio Andrade.



# LAUDO ARBITRAL DE PARÍS

## Despojo ilegal de la Guayana Esequiba



El tribunal encargado de establecer la frontera entre Venezuela y la Guayana Británica en 1899 estuvo integrado por europeos y norteamericanos. El único venezolano que participó en el tribunal, bajo la figura de agente, fue el exdiplomático José María Rojas.

"El tribunal arbitral en la cuestión anglo-venezolana", en *El Cojo Ilustrado*, n.º 184, Caracas, 15 de agosto de 1899.

**E**l laudo arbitral de 1899 fue el resultado de un largo proceso de intimidación y confabulación, orquestado por el imperio británico en el siglo XIX para despojar a Venezuela del territorio Esequibo. Desde que nuestro país conquistó su independencia estableció que la extensión de su territorio correspondía al de la antigua Capitanía General de Venezuela. Basado en el principio de *Uti possidetis juris* fijó como frontera natural este del país el río Esequibo, lo cual se mantuvo de manera oficial en todas las representaciones cartográficas y documentos emanados del Estado venezolano.

Las repetidas intentonas de apropiación del territorio por parte del Imperio británico generaron múltiples conflictos, en los que la patria de Bolívar mantuvo una firme posición de ejercicio de la soberanía y rechazo a violaciones en ese sentido. Por la evidencia histórica se pudo conocer que los británicos, de manera muy ágil, fueron preparando la escena internacional para, a finales del siglo XIX, perpetrar las acciones de despojo ilegal de la Guayana Esequiba.

Uno de los documentos con los que se consuma el acto ilegal es el conocido como Laudo Arbitral de París de 1899.



"Comisión científica venezolana en el deslinde con la Guayana Inglesa", en *El Cojo Ilustrado*, n.º 235, Caracas, 1 de octubre de 1901.

Texto del Laudo dictado en París el 3 de octubre de 1899 por el Tribunal de Arbitraje, determinando la línea de demarcación entre los Estados Unidos de Venezuela y la Guayana Británica. A continuación lo transcribimos para el conocimiento de todo el pueblo venezolano.



"Y por cuanto dicho Tratado fue debidamente ratificado y las ratificaciones fueron debidamente canjeadas en Washington el día 14 de junio de 1897 en conformidad con el referido Tratado; y por cuanto después de la fecha del Tratado mencionado, y antes de que se diese comienzo al Arbitraje de que ahí se trata, murió el Muy Honorable Baron Herschell; y por cuanto el Muy Honorable Charles Baron Russell of Killowen, Lord Justicia Mayor de Inglaterra, Caballero Gran Cruz de la Muy Distinguida Orden de San Miguel y San Jorge, fue debida-

mente nombrado, en conformidad con los términos de dicho Tratado, por los miembros de la Comisión Judicial del Consejo Privado de Su Majestad, para funcionar de acuerdo con dicho Tratado en lugar y puesto del difunto Baron Herschell;

Y por cuanto dichos cuatro Árbitros a saber, el Honorable Melville Weston Fuller, el Honorable David Josiah Brewer, el Muy Honorable Lord Russell of Killowen y el Muy Honorable Sir Richard Henn Collins, nombraron quinto Árbitro, conforme

a los términos de dicho Tratado, a Su Excelencia Frederic de Martens, Consejero Privado, Miembro Permanente del Consejo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Rusia, L.L.D. de la Universidad Cambridge y Edimburgo;

Y por cuanto dichos Árbitros han empezado en debida forma el Arbitraje y han oído y considerado los argumentos orales y escritos de los abogados que respectivamente representan a los Estados Unidos de Venezuela y a Su Majestad la Reina,



Con la excursión del prusiano Robert H. Schomburgk en 1835, comenzó el proceso de usurpación del territorio Esequibo, el cual sería sellado en París en 1899.  
Robert. H. Schomburgk y Charles Bentley, Twelve Views in the Interior of Guiana, London, Ackermann and Co., 1841.

y han examinado imparcial y cuidadosamente, las cuestiones que se le han presentado y han investigado y se han cerciorado de la extensión de los territorios pertenecientes a las Provincias Unidas de los Países Bajos o al Reino de España respectivamente, o que pudieran ser legítimamente reclamados por las unas o por el otro, al tiempo de la adquisición de la Corte de la Guayana por la Gran Bretaña:

Por tanto, nosotros los infraescritos Árbitros por el presente otorgamos y publicamos nuestra decisión, determinación y fallo sobre las cuestiones que nos han sido sometidas por el referido Tratado de Arbitraje, y, en conformidad con dicho Tratado de Arbitraje, finalmente decidimos, fallamos y determinamos por la presente, que la línea de demarcación entre los Estados Unidos de Venezuela y la Guayana Británica es como sigue:

Principiando en la Costa a la Punta Playa la línea de demarcación correrá por línea recta a la confluencia

del Río Barima con el Río Mururuma, y continuará por el medio de la corriente de este Río hasta su fuente, y de este punto a la unión del Río Haiowa con el Amacuro, y continuará por el medio de la corriente del Amacuro hasta su fuente en la Sierra Imataca, y de allí al Sudoeste por la cima más alta del Espolón de la Sierra Imataca hasta el punto más elevado de la Cordillera Principal, al Sudeste, hasta la fuente del Acarabisi, y de este punto continuará por el medio de la corriente de este Río hasta el Cuyuní, y de allí correrá por la orilla septentrional del Río Cuyuní al oeste hasta su confluencia en el Wenamu, y de este punto seguirá el medio de la corriente del Wenamu hasta su fuente mas occidental, y de este punto por línea recta a la cumbre del Monte Roraima, y del Monte Roraima a la Fuente del Cotinga, y continuará por el medio de la corriente de este Río hasta su unión con el Takutu, y seguirá el medio de la corriente del Takutu hasta su fuente, y de este punto por línea recta al punto mas Occidental de la Sierra Akarai, continuará por la cúspide de la Sierra Akarai hasta la fuente del Corentín



David J. Brewer (juez de la Corte Suprema de Justicia de EE.UU) y Melville W. Fuller (presidente de la Corte Suprema de Justicia de EE.UU) fueron los supuestos representantes de los intereses venezolanos durante el proceso de arbitraje en París.

(Izquierda) Frances Benjamin Johnston, David Josiah Brewer, 1906. Colección Retratos de Frances Benjamin Johnston, Biblioteca del Congreso, Washington.

(Derecha) Harris & Ewing photographer, Fuller, Melville W. Chief Justice, 1905. Colección Harris & Ewing, Biblioteca del Congreso, Washington.

llamado Río Cutari. Queda siempre entendido que la línea de demarcación establecida por este fallo existe sin perjuicio y con reserva de cualquier cuestión que ahora exista o que ocurriese para determinación entre los Estados Unidos de Venezuela y la República del Brasil o entre esta República y el Gobierno de Su Majestad.

Al fijar la mencionada línea de demarcación los Árbitros consideran y deciden que, en tiempo de paz, los Ríos Amacuro y Barima quedarán abiertos a la navegación de los buques de comercio de todas las Naciones, salvo todo justo reglamento y el pago de derecho de faro u otros análogos, a condición que

los derechos exigidos por la República de Venezuela y por el Gobierno de la Colonia de la Guayana Británica con respecto del tránsito de buques por las partes de dichos ríos que respectivamente les pertenecen, se fijen a la misma tasa para los buques de Venezuela y los de la Gran Bretaña, la cual no excederá a la que se exija de cualquiera otra Nación. Queda también entendido que ningún derecho de aduana podrá ser exigido, ya por la República de Venezuela, ya por la Colonia de la Guayana Británica, con respecto de mercaderías trasportadas en los buques, navíos o botes pasando por dichos ríos; pero los derechos de aduana serán exigibles solamente con respecto de las mercaderías

desembarcadas respectivamente en el territorio de Venezuela y en el de la Gran Bretaña.

Hecho y publicado por duplicado por nosotros, en París hoy el día 3 de octubre A. D. 1899.

( L. S. ) F. DE MARTENS

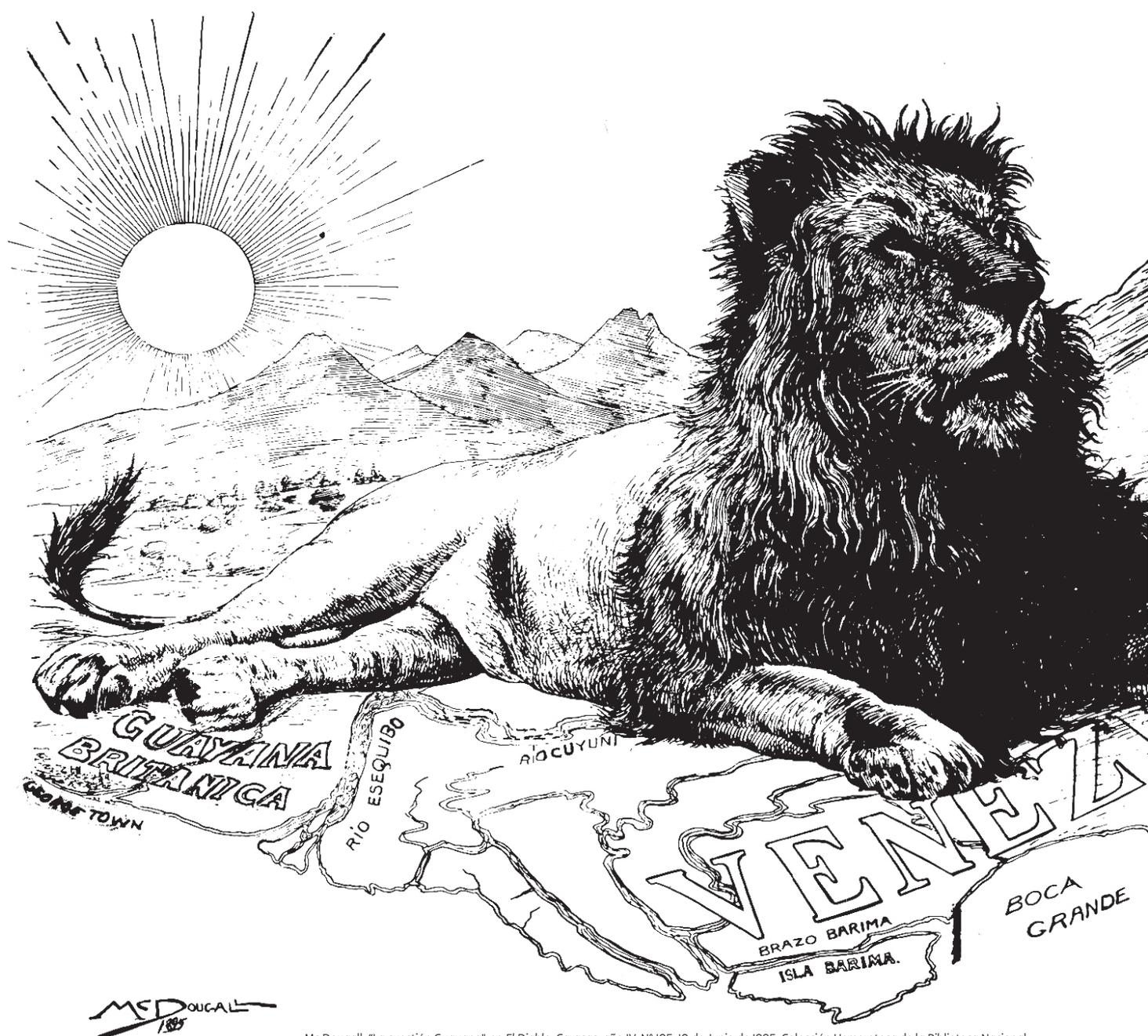
( L. S. ) MELVILLE WESTON FULLER

( L. S. ) DAVID J. BREWER

( L. S. ) RUSSEL OF KILLOWEN

( L. S. ) R. HENN COLLINS

# Los imperios sobre **GUAYAYANA** vistos desde la caricatura



NOELIS MORENO

Las caricaturas sirven para acompañar y acentuar, de forma particular e irreverente, los contenidos de la prensa. Ellas se han constituido en piezas importantes del discurso periodístico, especialmente en la edad contemporánea, y es porque las imágenes permiten captar, rápida y duraderamente, aspectos significativos sobre determinados temas de interés.

Por más de un siglo, tanto en la prensa nacional como internacional, se han producido innumerables caricaturas en las que se muestran los puntos de vista acerca de los episodios de la justa reclamación venezolana sobre el territorio Esequibo.

A continuación presentamos una selección de las más representativas que surgieron antes, durante y después del despojo de nuestra Guayana Esequiba por parte del imperio británico.

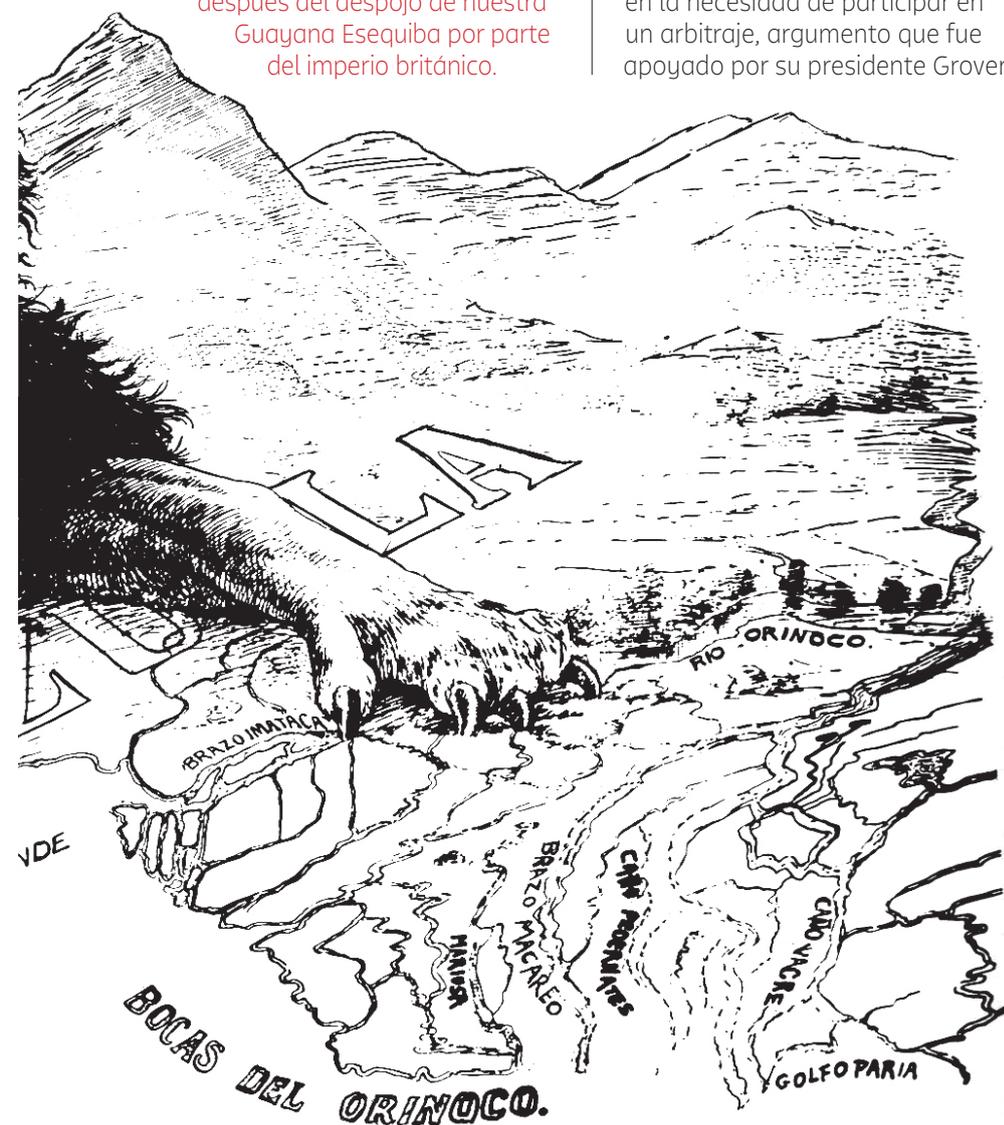
A finales del siglo XIX Estados Unidos de Norteamérica y los imperios europeos (Gran Bretaña, Francia, Alemania) buscaron consolidar la redistribución colonial del mundo para mantener su dominio y poder. En esta dinámica la América, que en su mayor parte acababa de sufrir los estragos de las guerras independentistas, apareció como uno de los objetivos principales para continuar la colonización y apropiación de tierras.

En 1895, el Gobierno británico intentó expandir la Guayana Británica mediante la anexión de la bocas del Orinoco y Punta Barima, pero Venezuela se opuso al considerarlos parte de su territorio. Ante esta situación el Gobierno estadounidense intervino, basándose en la vigencia de la Doctrina Monroe y en la necesidad de participar en un arbitraje, argumento que fue apoyado por su presidente Grover

Cleveland y el secretario de Estado Richard Olney. La intervención de los Estados Unidos en el conflicto fue impulsada por su interés en mantener alejadas a las potencias europeas de las zonas estratégicas y comerciales del continente. Las bocas del Orinoco y Punta Barima cumplían con estas características, ya que se trataba de territorios que poseían riquezas minerales y eran lugares de importancia geopolítica y comercial.

Joaquín Crespo, en su segundo gobierno (1892-1898) consolidó actividades comerciales con empresas británicas en la región del Orinoco, que supuestamente respondían a una política de atracción de inversiones extranjeras a Venezuela, pero en realidad lo que hicieron fue permitirles manejar de facto, cual Estado dentro del Estado, el comercio y la navegación en la región. Esto fue considerado un acto antipatriótico por parte de la oposición a Crespo, porque atentaba contra el interés nacional y la soberanía.

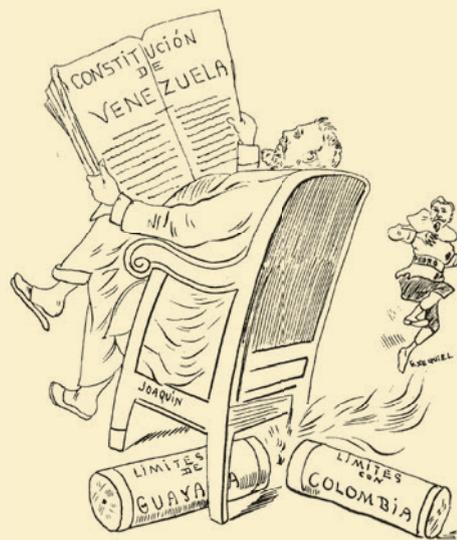
Una de las particulares reacciones de rechazo contra las "concesiones" de Crespo consistió en la publicación de una serie de caricaturas que satirizaban al presidente, presentaban una temible imagen del imperio británico e ilustraban el conflicto anglo-venezolano por la Guayana. Es el caso de la caricatura *Las bocas del Orinoco y la cuestión Guayana*, publicada por Mc Dougall el 10 de junio de 1895 en el diario venezolano *El Diablo*. En la misma, aparece un león (símbolo del imperio británico) reposando sobre la Guayana Británica y nuestra Guayana integrada, por: el río Esequibo, el río Cuyuní, el brazo Barima, Isla Barima, boca Grande, las bocas del Orinoco, el río Orinoco y parte de los territorios localizados al sur del oriente venezolano. El león representado, ve fijamente hacia Venezuela, mostrando el interés del Imperio en poseer el territorio; además posa sus garras sobre las bocas del Orinoco, que para esa fecha controlaban en lo comercial.





"Peace and Plenty", Punch or de London Charivari, Londres, 11 de octubre de 1899.

La caricatura "¿Cuál?" está basada en los conflictos limítrofes que tuvo Venezuela a finales del siglo XIX: con Colombia hacia el occidente; y con Inglaterra hacia el oriente por la Guayana Esequiba. Fue publicada el 15 de agosto de 1894, durante el segundo gobierno de Joaquín Crespo. En ella el canciller venezolano, Pedro Ezequiel Rojas, se aleja del presidente Crespo, quien aparece distraído viendo la Constitución mientras que los problemas limítrofes estaban a punto de explotar, situación que se evidenció luego del Laudo Arbitral de París en 1899. Ese año fue publicada la caricatura *Peace and Plenty*, donde aparece el primer ministro británico Lord Salisbury, celebrando el resultado del laudo y huyendo a toda carrera del Tribunal Arbitral de París con los papeles que legitimaron el despojo territorial de Venezuela.



"¿Cuál?", en *El Diablo*, Caracas, año IV, N° 97, del 15 de Agosto de 1894. Colección Hemeroteca de la Biblioteca Nacional.



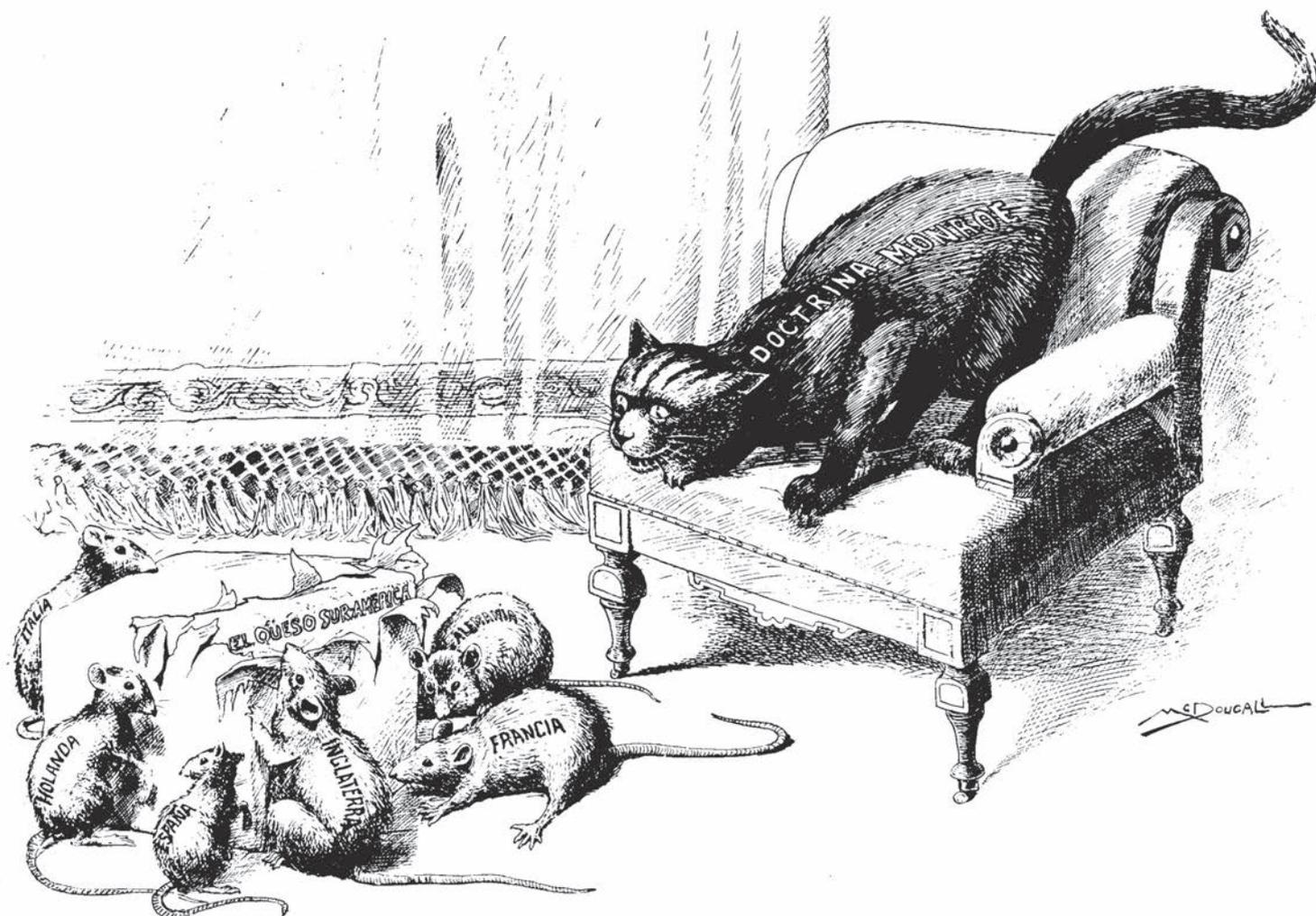
En la caricatura aparecen el tío Sam (personificación de los Estados Unidos) y John Bull (personificación de Inglaterra).

"Pudín de Paz", Punch or de London Charivari, Londres, 21 de noviembre de 1896.

"El Tío Samuel y John Bull / Unas veces se pelean / Y otras, cual buenos hermanos, / Se acarician y se besan, / En uno de esos berrinches / Salió a flote Venezuela / A la que John Bull quería / Con entusiasmo de... suegra, / Y el bonachón de Samuel, / Agarrando las tijeras / Que le dio el sastre Monroe / Para vestir la América / Inventó comisionados, / Y revisión de fronteras..."



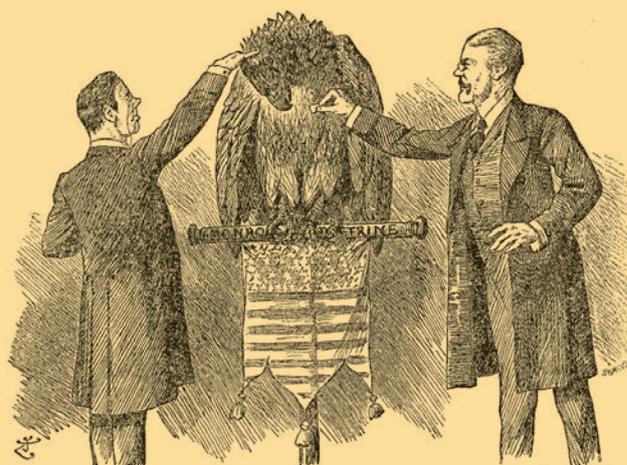
"El porqué del arreglo Anglo-Venezolano", en El Diablo, Caracas, año VI, N°125, circa 1897. Colección Hemeroteca de la Biblioteca Nacional.



El gato representa al Gobierno estadounidense y las ratas a los imperios europeos (Alemania, Italia, Francia, España, Holanda e Inglaterra).

Mc Dougall, "La doctrina Monroe", en *El Diabla*, Caracas, año IV, N° 105, 10 de Junio de 1895. Colección Hemeroteca de la Biblioteca Nacional.

En 1895 el Gobierno estadounidense intervino en el conflicto por la Guayana Esequiba, mediante la aplicación de la Doctrina Monroe. La prensa contrastó el interés y participación de EE.UU. a través de una serie de caricaturas, entre las cuales se encuentra la de Mc Dougall, titulada *La Doctrina Monroe*, donde aparece el gato Sam (del señor Monroe) vigilando y controlando a un montón de ratas (Holanda, Inglaterra, Francia y España) que estaban interesadas en comerse el gran queso suramericano. Por otro lado, en 1896, se publicó una caricatura que mostraba a los políticos ingleses Chamberlain y Balfour acariciando al águila yanqui (símbolo del imperio estadounidense) seguros de que les prestarán buenos servicios a pesar de la Doctrina Monroe. De esta forma, se mostró la ambigua postura de los Estados Unidos ante el conflicto.



Esta caricatura publicada en el *Punch* de Londres, el 8 de febrero de 1896, nos muestra a los políticos ingleses Chamberlain y Balfour acariciando al águila

Sin título, *Punch or de London Charivari*, Londres, 8 febrero de 1896.



"En las garras del león", en *El Diablo*, Caracas, año IV, N° 87, 2 de junio de 1894. Colección Hemeroteca de la Biblioteca Nacional.

"Ya el león británico ha hecho presa de inmensas porciones de territorio venezolano. La Nación ha agotado los recursos legales. Ahora está a la espera de las decisiones del Congreso. Venezuela en vano ha protestado en contra de la usurpación (...) Ni las vías diplomáticas, ni los buenos oficios de naciones amigas, todo, todo ha sido ineficaz ante los designios colonizadores e imperialistas de Inglaterra".

La caricatura, publicada el 2 de junio de 1894, estuvo acompañada de un texto que resaltaba la preocupación de los venezolanos por el conflicto con Inglaterra por la Guayana. En ella, aparece el león británico tomando como presa a Venezuela; en ese momento, los británicos buscaban apropiarse del territorio venezolano correspondiente a la Guayana Esequiba y se negaban a un arbitraje del conflicto.



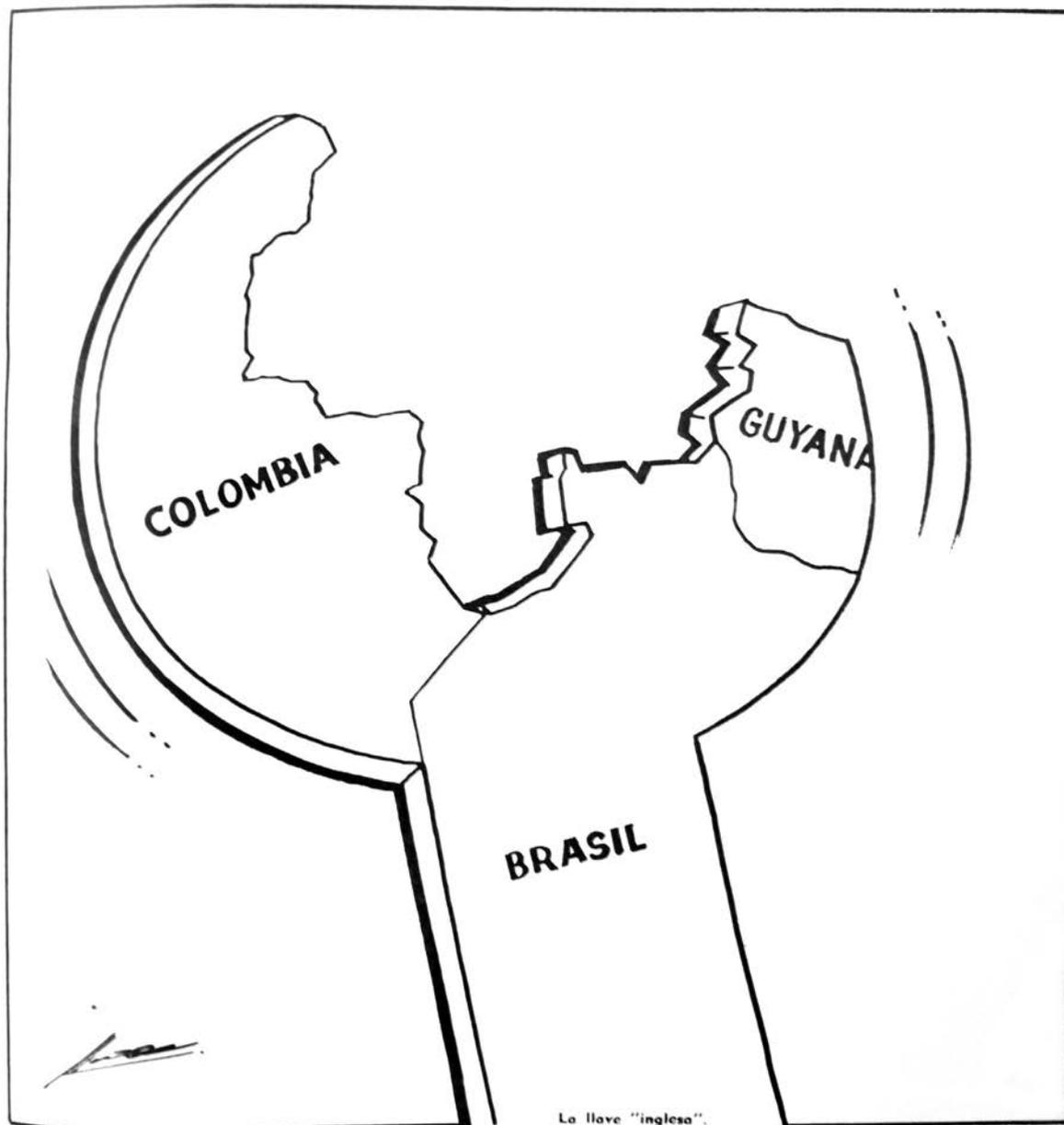
Abilio, "El Humor de Abilio", en Revista Élite, Caracas, 21 de Agosto de 1970. Colección Hemeroteca de la Biblioteca Nacional.

La caricatura viene acompañada del siguiente texto: "Congelaremos el golfo. Después, congelaremos el Lago, Así, para el inicio de los bolivarianos, a Maracaibo ya habrá llegado el cambio... de temperatura!" Haciendo alusión a la postura del presidente Rafael Caldera y el ministro de relaciones exteriores Aristides Calvani con relación al conflicto anglo-

venezolano por la Guayana Esequiba; ellos proponían "congelar" las acciones de reclamo temporalmente para que ambas naciones reflexionaran sobre las posibles soluciones, manteniendo una relación de amistad. Ante esta decisión se firmó el Protocolo de Puerto España, el cual estableció un plazo de 12 años de tregua en la reclamación del Esequibo.

## EL LAPIZ ATACON

Por MUÑOZ



Muñoz, El Lápiz Atacon, "La llave inglesa", en: Revista Élite, Caracas, 3 de Julio de 1970. Colección Hemeroteca de la Biblioteca Nacional.

Esta caricatura muestra los límites de Venezuela, bordeados con la forma de una llave inglesa, aludiendo a la presión diplomática ejercida por el Gobierno británico para que nuestro país cediera sus territorios de la Guayana Esequiba a la República Cooperativa de Guayana (anterior Guyana Británica).

La caricatura está contextualizada en el viejo conflicto anglo-venezolano por la Guayana

Esequiba. Para el momento de su publicación (al inicio de los setenta) la Guayana Británica ya era independiente y se estaban gestando las bases del Protocolo de Puerto España que detuvo por 12 años las negociaciones entre Venezuela y la nueva república. En general Venezuela estaba afrontando también problemas limítrofes con otros países vecinos, tales como Colombia y Brasil.

# MAPAS...

## VALEN MÁS QUE MIL LAUDOS

INSTITUTO GEOGRÁFICO DE VENEZUELA SIMÓN BOLÍVAR (IGVSB)

Los mapas permiten captar fácilmente fenómenos con grandes implicaciones en el espacio. El control político y la soberanía nacional pueden verse representadas gráficamente en ellos, porque contienen una simbología que indica quién es el propietario de un territorio. Las líneas de límite fronterizo, por ejemplo, establecen el comienzo y el final de la soberanía de un país con respecto a otro. Aunque son imaginarias revisten gran importancia en lo real, pues indican las áreas de uso y explotación de recursos naturales reservadas a un Estado nacional. Muchas líneas de límite fronterizo trazadas en los mapas han sido motivo de controversia entre países a lo largo de la historia. Venezuela no ha escapado a tales situaciones, actualmente posee una zona de reclamación de 159.500 km<sup>2</sup> a causa de la apropiación ilegal que el Imperio británico perpetró en el siglo XIX.

La colección de mapas que presentamos son una contribución para el conocimiento de la historia del territorio venezolano, en especial de la región de Guayana, que se encuentra bajo amenaza de despojo por la República Cooperativa de Guayana.



# MAPA DE 1732

Este es un mapa elaborado por el cartógrafo holandés Herman Moll (1678-1732). Se aprecia en él la división en provincias hacia 1732 de los dominios coloniales de España en América del Sur. Llama la atención la amplia extensión de la Guayana Española, partiendo del corazón del territorio que hoy corresponde a Venezuela, abarcando toda la cuenca del río Esequibo, hasta el extremo oriental suramericano.



# MAPA BASADO EN LA REAL CÉDULA DE 1777

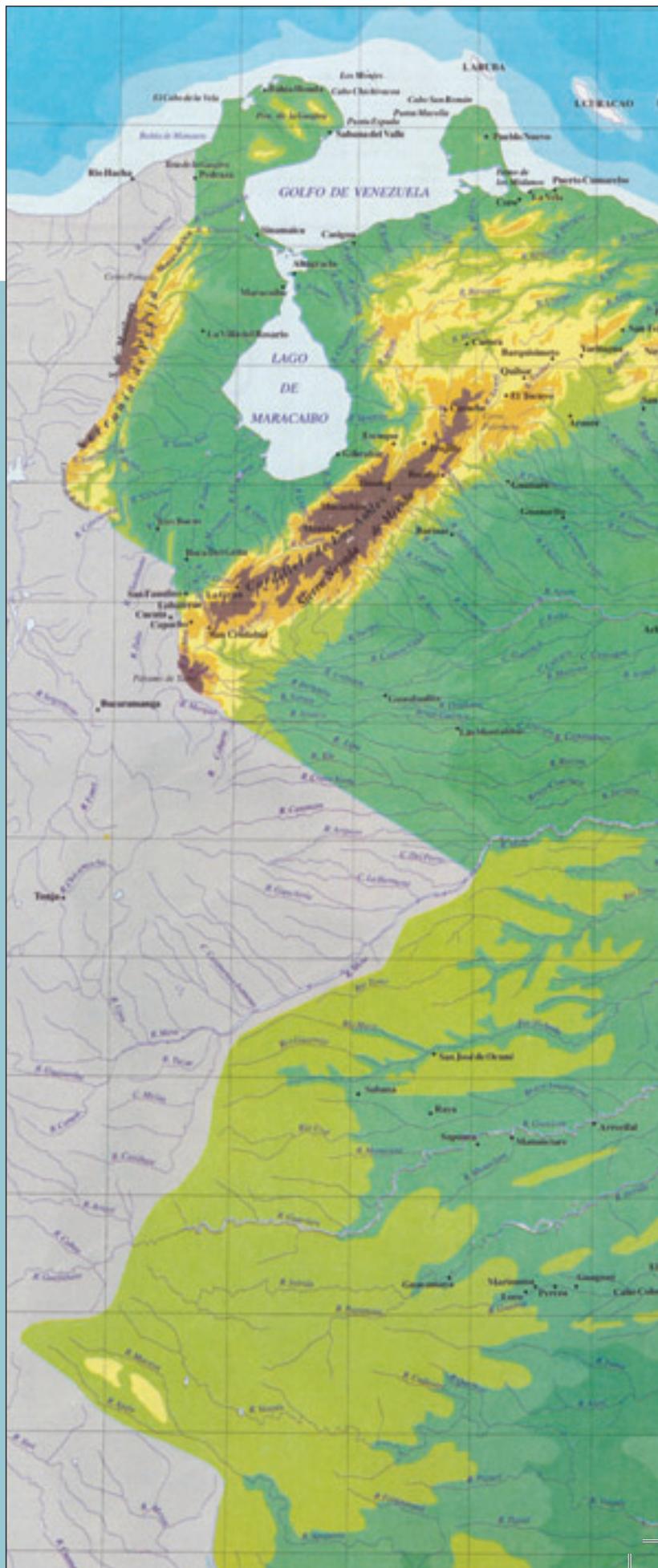
**Título:**  
CAPITANÍA GENERAL DE VENEZUELA

**Autor:**  
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS  
NATURALES RENOVABLES

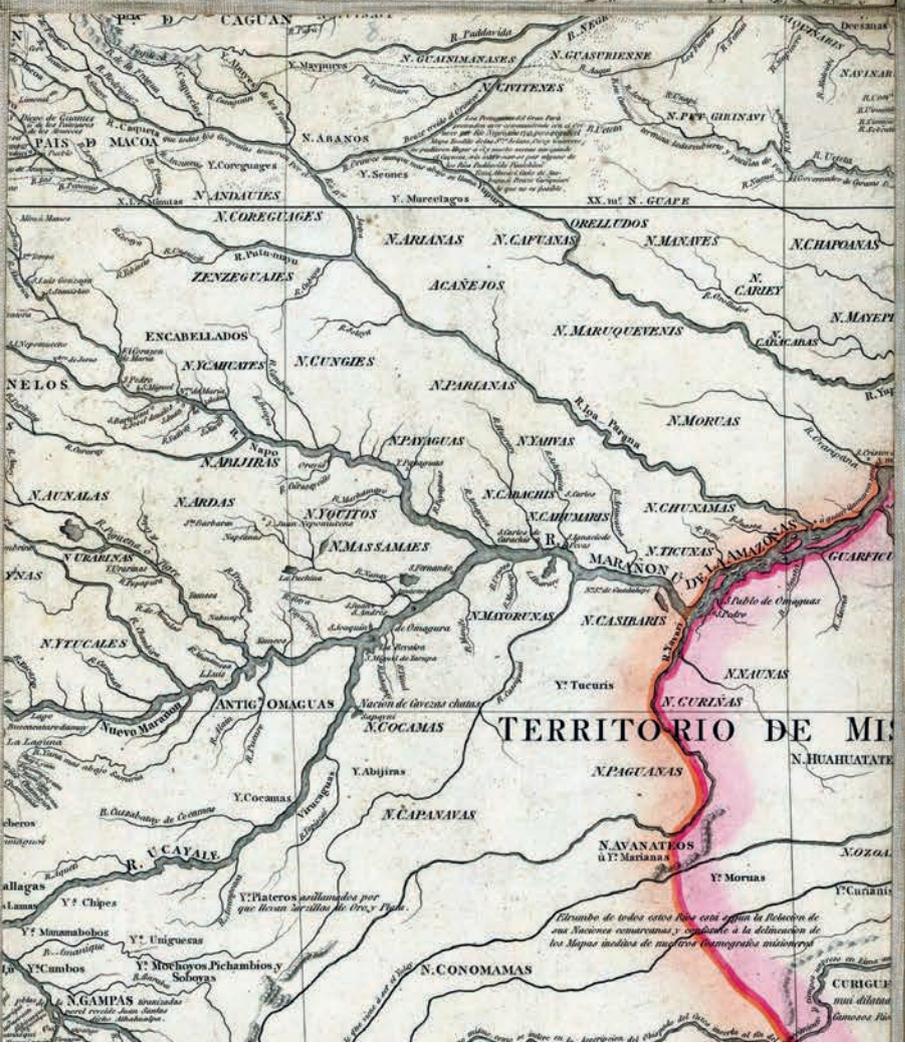
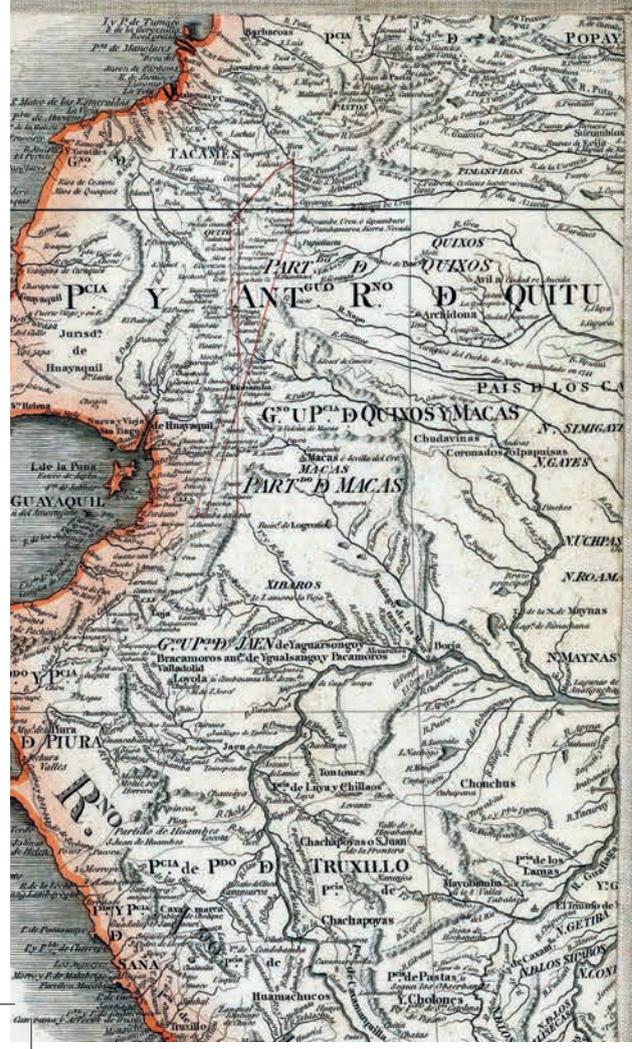
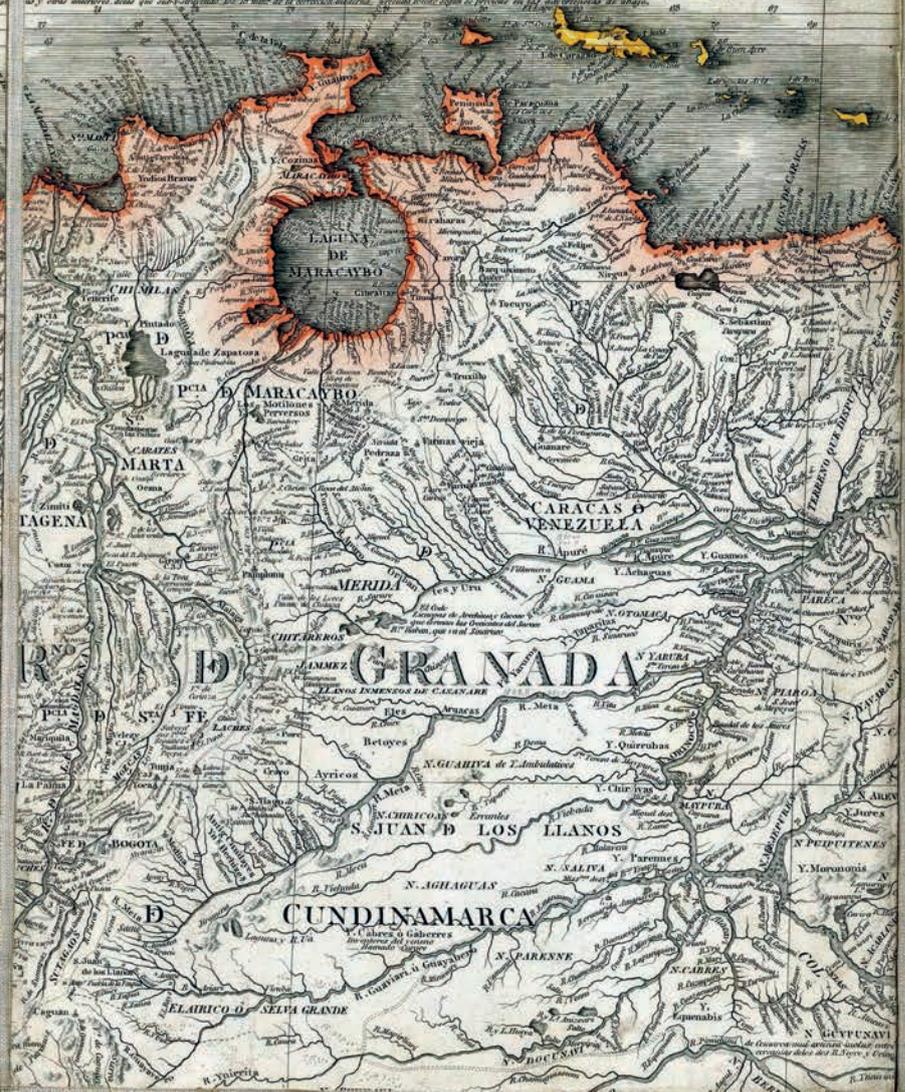
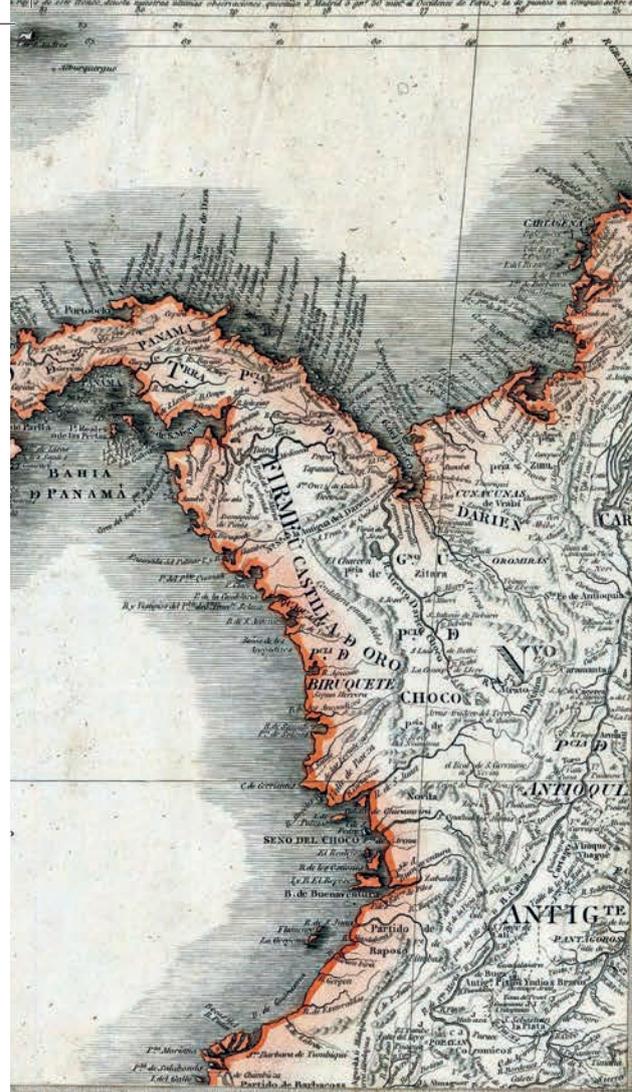
**SERVICIO AUTÓNOMO DE GEOGRAFÍA Y  
CARTOGRAFÍA NACIONAL**

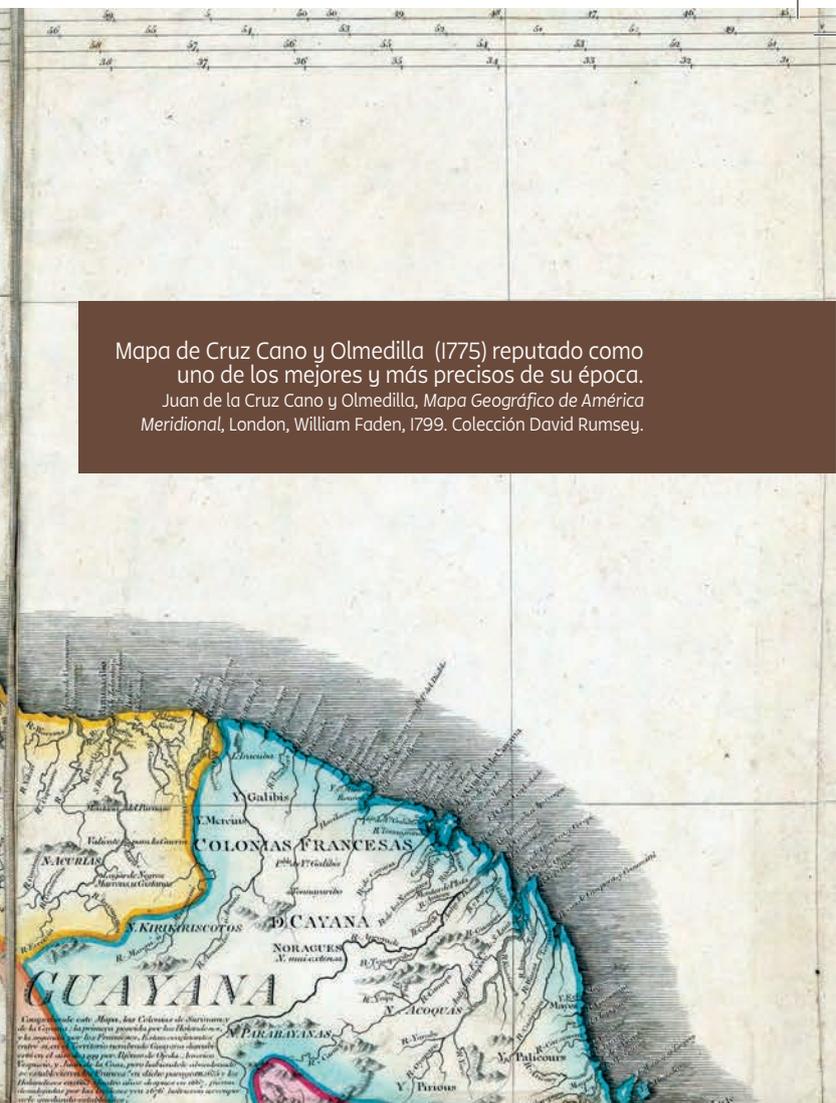
La Capitanía General de Venezuela fue conformada por Real Cédula del 8 de septiembre de 1777 dictada por Carlos III. Esta se estableció como jurisdicción de gobierno y militar, agrupando bajo un Gobernador y Capitán General que se radicaría en la ciudad de Caracas, a las Provincias de Venezuela. Posteriormente, en 1786, se creó la Audiencia de Caracas para la administración de justicia sobre ese territorio, con lo cual se completó la unidad político territorial de lo que sería Venezuela. Para 1810, en víspera de la independencia, las provincias que integraban la Capitanía General de Venezuela eran: Caracas, Barinas, Margarita, Barcelona, Mérida y Trujillo.

El mapa que representa la Capitanía General de Venezuela fue elaborado por el Instituto Geográfico de Venezuela en 1995 sobre la base de la descripción de la Real Cédula de Carlos III (1777). Por el oeste incluye la península de la Guajira y los llanos del río Orinoco; por el sur se extiende en la cuenca del río Amazonas hasta la confluencia de los ríos Branco y Negro, mientras que al este alcanza la ribera oeste del río Esequibo.

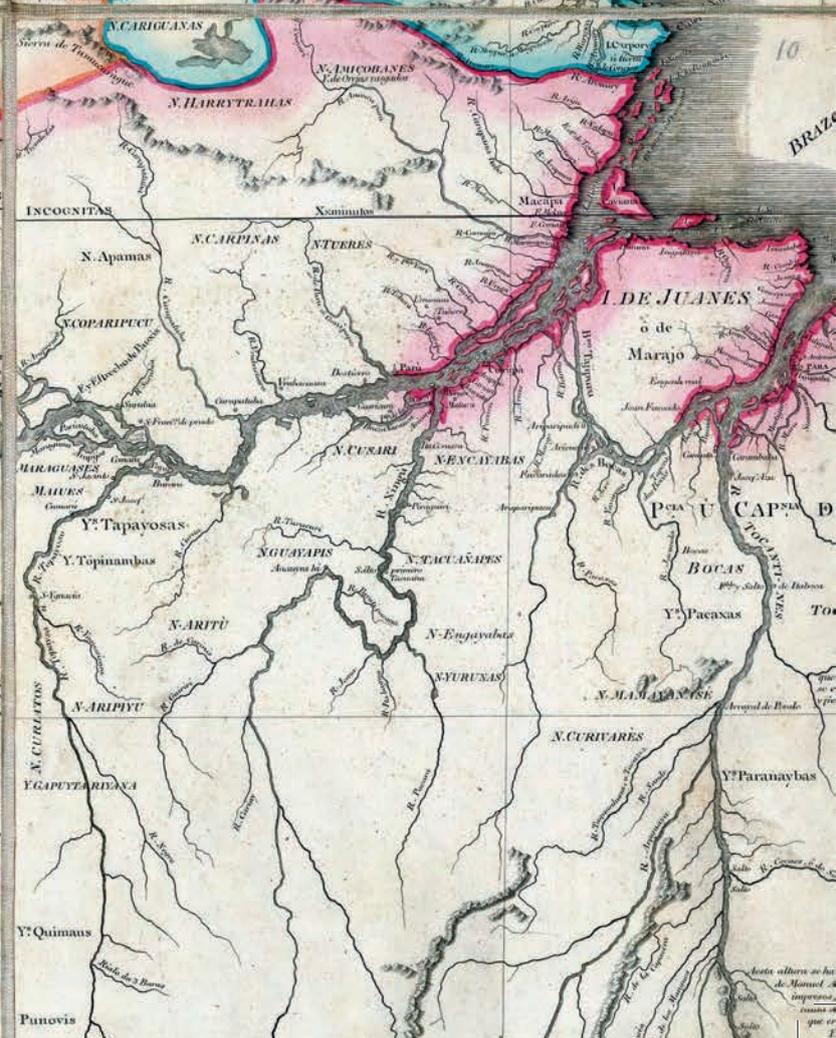
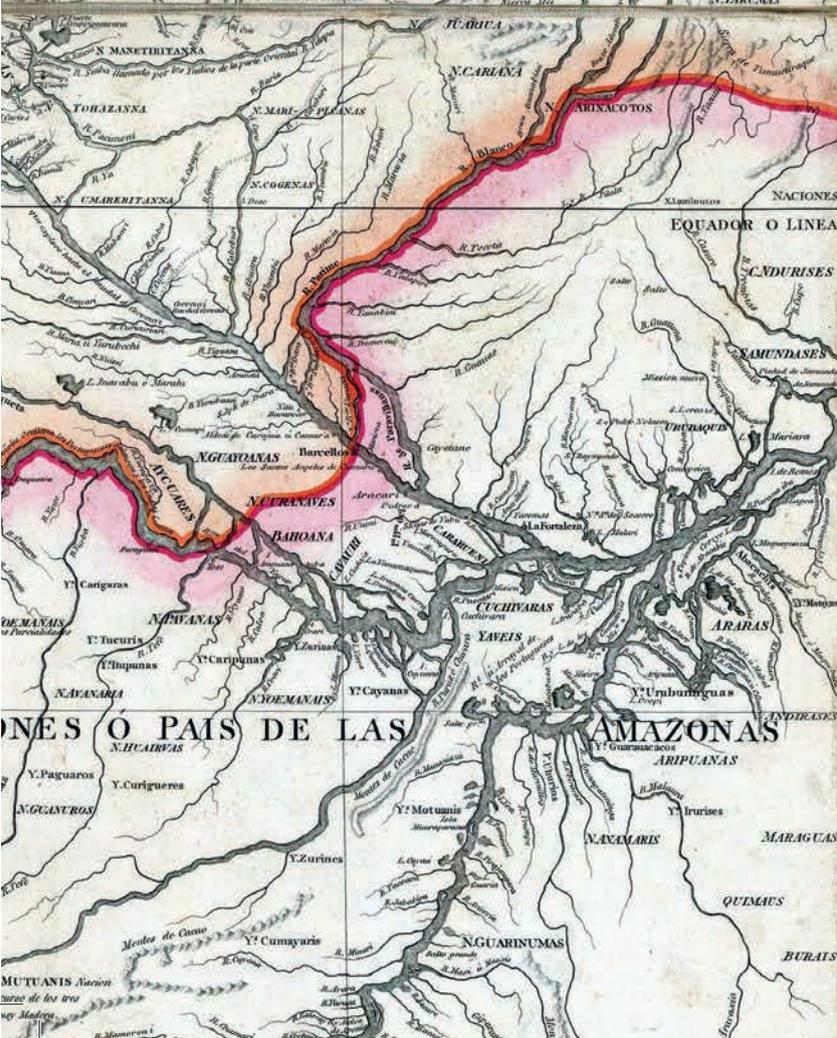








Mapa de Cruz Cano y Olmedilla (1775) reputado como uno de los mejores y más precisos de su época. Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, Mapa Geográfico de América Meridional, London, William Faden, 1799. Colección David Rumsey.



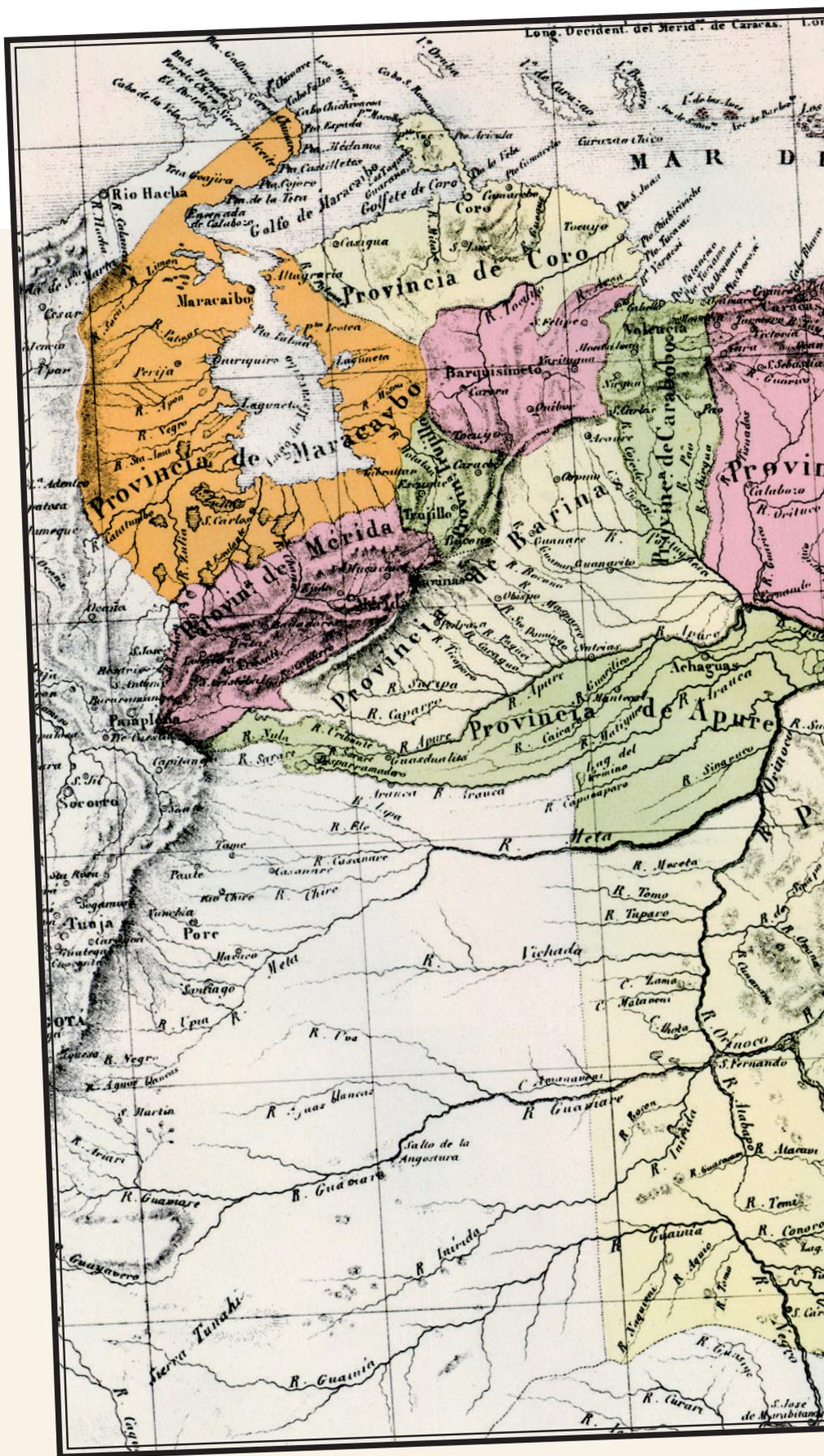
# MAPA DE 1840

Título:  
MAPA POLÍTICO  
DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA

Se identifica como Mapa político de la República de Venezuela fechado en 1840. Forma parte del Atlas Físico y Político de la República de Venezuela elaborado por el Coronel Agustín Codazzi y en el cual participó el litógrafo, dibujante y acuarelista venezolano Carmelo Fernández Páez (1809-1887), familiar del General José Antonio Páez. Los mapas que forman el mencionado Atlas son los primeros ejemplos del uso de la litografía como técnica para elaborar cartografía.

En este mapa político de la República se identifican 13 provincias: Maracaibo, Mérida, Barinas, Apure, Trujillo, Coro, Barquisimeto, Carabobo, Caracas, Barcelona, Cumaná, Margarita y Guayana.

La Provincia de Guayana incluye parte del territorio Esequibo, comprendiendo la costa al norte, en la punta de la Bahía Moroco para seguir hasta la confluencia de los ríos Cuyuní y Esequibo y de allí sigue hacia el sur a lo largo del margen izquierdo del último de los ríos mencionados, hasta cortar con la divisoria de aguas del río Parima al sur.





# MAPA DE 1876

**Título:**  
MAPA FÍSICO Y POLÍTICO  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

**Autor:**  
VICENTE TEJERA

Se denomina Mapa Físico y Político de los Estados Unidos de Venezuela, elaborado por Vicente Tejera, a quien el general Guzmán Blanco encargó grabar, imprimir y montar en varillas un total de cinco mil mapas con las fronteras demarcadas en color rojo. La impresión estuvo a cargo de A. Martins en la Librería Chaix de París en 1889. Los nombres geográficos o topónimos están identificados en idioma español. Al año siguiente, el 30 de abril de 1890, el Gobierno dispuso que se elaboraran suficientes mapas, en los que figuraran las líneas divisoras de la Guayana venezolana y la Británica identificando las pretensiones del Gobierno inglés.

El mapa ubica el territorio venezolano, incluyendo el Esequibo en la frontera oriental limitando con la Guayana Británica. Al sur del territorio se señala como límite el Imperio del Brasil y al occidente, los estados Unidos de Colombia. Identifica, como organización política, Estados y territorios. En ellos se incluyen los estados Falcón-Zulia, los Andes, Zamora, Lara, Guzmán Blanco, Bermúdez, Carabobo, Bolívar y los territorios: Alto Orinoco, Armisticio, Amazonas, Caura, Colón en el mar de las Antillas (Caribe), el Delta y Yuruari.

El Esequibo queda comprendido en el territorio Yuruari. El mapa identifica la frontera con la Guayana Inglesa (Británica) al oeste del río Esequibo, partiendo al sur del territorio de un punto situado más allá del margen del río y luego continuando a lo largo de su curso por la margen izquierda hasta desembocar en el océano Atlántico.

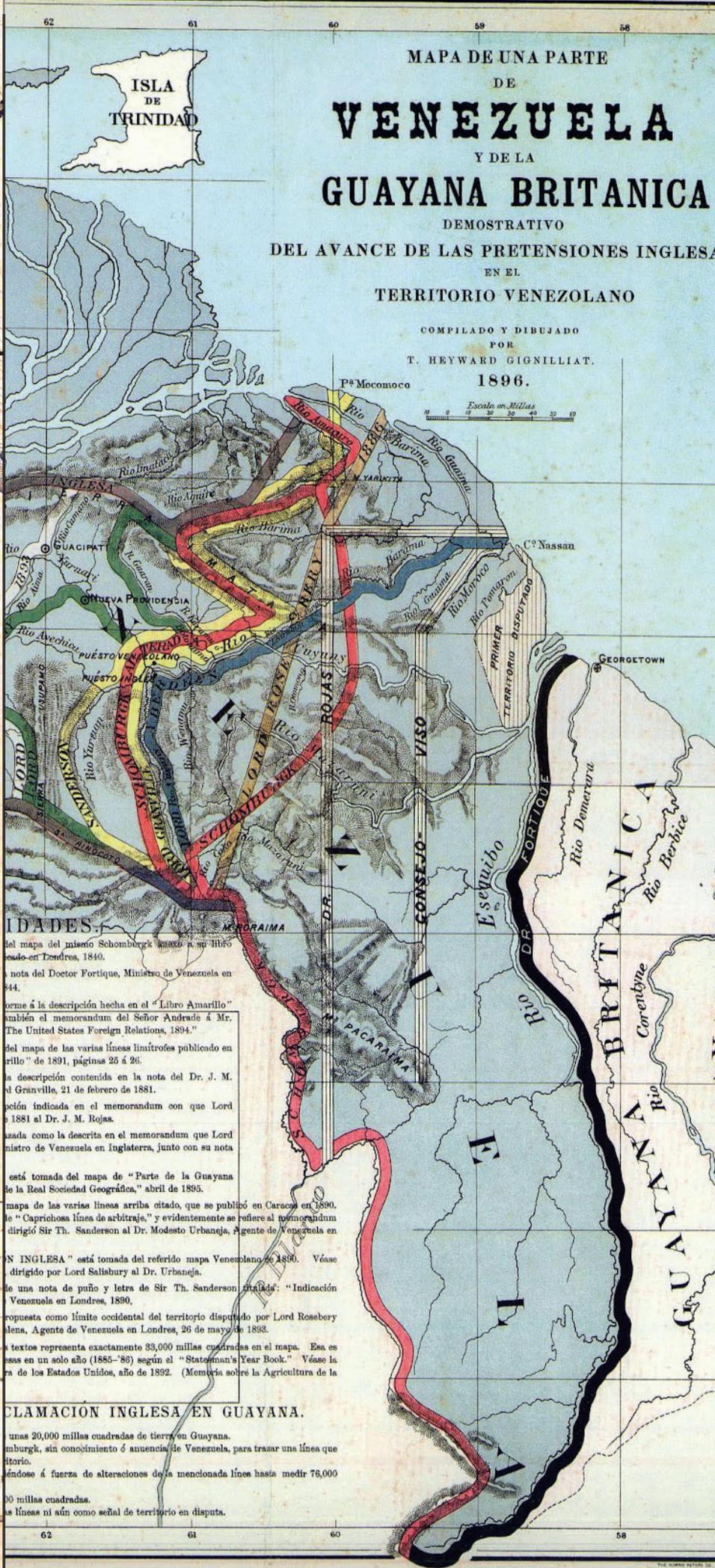


# MAPA DE 1896

## MAPA DE UNA PARTE DE VENEZUELA Y DE LA GUAYANA BRITÁNICA DEMOSTRATIVO DEL AVANCE DE LAS PRETENSIONES INGLESA EN EL TERRITORIO VENEZOLANO

COMPILADO Y DIBUJADO POR T. HEYWARD GIGNILLIAT. 1896.

Escala en Millas



**Título:**

MAPA DE UNA PARTE DE VENEZUELA Y DE LA GUAYANA BRITÁNICA DEMOSTRATIVO DE LOS AVANCES Y PRETENSIONES INGLESA EN EL TERRITORIO VENEZOLANO

**Autor:**

T. HEYWARD GIGNILLIAT

Esta obra, impresa en Washington, forma parte de El libro Amarillo de los Estados Unidos de Venezuela (Caracas, Imprenta Bolívar, 1896) presentado ante el Congreso Nacional por el ministro de Relaciones Exteriores Pedro Ezequiel Rojas, durante la presidencia de Joaquín Crespo.

El mapa ilustra las principales líneas fronterizas que han sido trazadas en diversos momentos del conflicto limítrofe anglo-venezolano por representantes de ambos países, tales como las de Schomburgk, la de Fortique, Rojas o la de Aberdeen, entre otras. Además, señala la fuente exacta de donde se tomó la información de cada línea para la realización de este documento cartográfico.

Como valor agregado contiene la siguiente leyenda al pie:

En 1814 Inglaterra adquirió de los Holandeses unas 20.000 millas cuadradas de tierra en Guayana. De 1839 a 1841 comisionó a Sir Robert Schomburgk, sin conocimiento o anuencia de Venezuela, para trazar una línea que abarcaba cerca de 60.000 millas cuadradas de territorio. Para 1885 dicho territorio había ido extendiéndose a fuerza de alteraciones de la mencionada línea hasta medir 76.000 millas cuadradas. El año siguiente creció de un salto hasta 109.000 millas cuadradas. Venezuela nunca ha reconocido ninguna de estas líneas ni aun como señal de territorio en disputa.

**LEYENDA.**

La línea roja del mapa del mismo Schomburgk tomada de su libro publicado en Londres, 1840.

La línea amarilla del mapa del Doctor Fortique, Ministro de Venezuela en 1844.

La línea azul del mapa que se publicó en Caracas en 1890.

La línea negra del mapa de las varias líneas limítrofes publicado en el "Libro Amarillo" de 1891, páginas 25 á 26.

La descripción contenida en la nota del Dr. J. M. Granville, 21 de febrero de 1881.

La descripción indicada en el memorandum con que Lord Salisbury al Dr. J. M. Rojas.

La descripción tomada como la descrita en el memorandum que Lord Salisbury al Dr. J. M. Rojas, junto con su nota.

La línea negra está tomada del mapa de "Parte de la Guayana Británica" de la Real Sociedad Geográfica, abril de 1895.

La línea amarilla del mapa de las varias líneas arriba citado, que se publicó en Caracas en 1890.

La línea azul del "Caprichosa línea de arbitraje," y evidentemente se refiere al memorandum dirigido Sir Th. Sanderson al Dr. Modesto Urbaneja, Agente de Venezuela en 1890.

La línea roja "INGLESA" está tomada del referido mapa Venezolano de 1890. Véase el memorandum dirigido por Lord Salisbury al Dr. Urbaneja.

La línea negra de una nota de puño y letra de Sir Th. Sanderson citada: "Indicación de Venezuela en Londres, 1890.

La línea amarilla propuesta como límite occidental del territorio disputado por Lord Rosebery, Agente de Venezuela en Londres, 26 de mayo de 1893.

El texto representa exactamente 33,000 millas cuadradas en el mapa. Esa es la extensión en un solo año (1885-'86) según el "Statesman's Year Book." Véase la extensión de los Estados Unidos, año de 1892. (Memoria sobre la Agricultura de la Guayana Británica).

**DECLAMACION INGLESA EN GUAYANA.**

Una extensión de 20,000 millas cuadradas de tierra en Guayana.

Schomburgk, sin conocimiento ó anuencia de Venezuela, para trazar una línea que abarcaba cerca de 60,000 millas cuadradas de territorio.

Para 1885 dicho territorio había ido extendiéndose a fuerza de alteraciones de la mencionada línea hasta medir 76,000 millas cuadradas.

El año siguiente creció de un salto hasta 109,000 millas cuadradas.

Venezuela nunca ha reconocido ninguna de estas líneas ni aun como señal de territorio en disputa.

# ESEQUIBO

## históricamente venezolano



Vicente Tejera, Mapa Físico y Político de los Estados Unidos de Venezuela 1876

CARLOS FRANCO

**E**l territorio venezolano comienza en su extremo oriental en el río Esequibo. Esta ha sido una realidad que ha querido ser desconocida desde hace al menos dos siglos por los imperios coloniales y sus excolonias.

### Inicio histórico de Venezuela

Con las invasiones europeas a finales del siglo XV, se dio el proceso de exploración territorial por parte de espa-

ñoles y portugueses, quienes, con la aprobación papal y el Tratado de Tordesillas de 1494, se adjudicaron los derechos en el nuevo mundo. Con esto de fondo, los españoles fueron determinando paulatinamente los hitos geográficos que representarían los referentes limitrofes de sus posesiones. Así pues, en el año de 1498 Juan Esquivel identificó el estuario del río, a la par de contactar pobladores arawaks, logrando establecer el potencial del cauce para ingresar tierra adentro; posteriormente el río sería bautizado como Esequibo en derivación del apellido Esquivel. A pesar de la rapidez de las incursiones europeas en el continente, la tierra de muchas aguas (significado indígena del nombre



Mina de oro del Río Omai, en <http://www.mahdiagold.com>



Juan Esquivel, en: <http://www.enzaribe.org>

Guyana), fue una región de difícil acceso, lo cual devino tanto en un escaso poblamiento español, como en la ocupación de otras potencias extranjeras excluidas del acuerdo ibérico, como Francia, Holanda y la Gran Bretaña. Sin embargo, basándonos en la evidencia cartográfica emanada tanto de España como de los mencionados países, dichos establecimientos se dieron hacia la ribera oriental del Esequibo a partir de 1621, poblamiento tardío si notamos que el primer asentamiento militar español en las orillas del río se instaló en 1591 en la confluencia con el Cuyuní y el Mazaruní. De esta manera, el territorio que conformó la Capitanía General de Venezuela en 1777 estableció al río Esequibo como el comienzo territorial por el este, ya que además de ser referente geográfico, se basaba en una dinámica histórica establecida por 279 años.

### Conocer el río

Naciendo en las montañas de la sierra Mapuera, el río Esequibo fluye a lo largo de 795 kilómetros entre sabana y selva, para finalmente desembocar en la costa atlántica, conformando allí, con un máximo de 35 kilómetros de ancho, el segundo estuario más grande de Suramérica

luego del río de la Plata. El Esequibo es uno de los más importantes caudales del continente, con una cuenca que representa del 72% de la región homónima y que fluye hacia el oeste. Conformando una red fluvial que integra ríos como el Cuyuní, el Rupununi y el Mazaruní e interconecta diversas zonas con alto potencial en oro, bauxita, caolinita, uranio y manganeso. A lo largo de su trayecto se encuentran comunidades indígenas en torno al río, el cual ha sido un factor determinante de vida ya que de él se proveen de agua y alimentos; tal es el caso del poblado de Bartica, donde habitan unas 8.500 personas.

### Daño ecológico al río

Las riquezas minerales de la región del Esequibo han sido el principal factor para que naciones extranjeras y corporaciones transnacionales se interesen en explotar sus recursos. Las consecuencias de esta dinámica han sido portentosos daños a la fauna, la flora y los pueblos indígenas, quienes son afectados por el mercurio y el cianuro utilizado en la minería. En agosto de 1995 más de 2,25 millones de metros cúbicos de agua con cianuro cayeron al río Omai, un afluente del Esequibo, contaminándolo a un ritmo de 60.000

metros cuadrados por hora. Este hecho se debió al rompimiento de un dique en el estanque de refinación de oro en una mina propiedad de la empresa canadiense Omai Gold Mines. Estos hechos son permitidos por el Gobierno guyanés, que administra de facto las concesiones cedidas en este territorio históricamente venezolano.

Defender la integridad del suelo patrio es un deber irrenunciable de todos los ciudadanos y ciudadanas de la República. Los venezolanos no podemos permitir que se vulnere la soberanía nacional con el despojo de nuestro territorio. La historia nos da la razón. El Esequibo nos pertenece.

### PARA SEGUIR LEYENDO...

- Félix María De Vegamián, *El Esequibo, frontera de Venezuela. Documentos históricos y experiencias personales*, Madrid, Talleres Tipográficos Raycar, 1968.
- Faustino Morales, *Geografía Física del Territorio en Reclamación: Guayana Esequiba*. Caracas, Fondo Editorial de Humanidades y Educación UCV, 1999.



Acuerdo de  
**GINEBRA**

El Acuerdo de Ginebra es uno de los principales instrumentos con que Venezuela cuenta en la actualidad para avanzar en la resolución pacífica y satisfactoria del diferendo limítrofe con la República Cooperativa de Guyana. Todos los venezolanos debemos conocer su contenido, para saber cuáles son sus alcances históricos en cuanto a la recuperación del territorio Esequibo.



Marcos Falcón Briceño fue el canciller venezolano que reactivó las discusiones diplomáticas relacionadas con el conflicto limítrofe anglo-venezolano por la Guayana Esequiba. El 12 de noviembre de 1962 denunció y declaró nulo el Laudo Arbitral del 3 de octubre de 1899 ante la XVIII Asamblea de Naciones Unidas. A partir de su intervención, en 1963 se concretó una reunión entre Venezuela, la Guayana Británica y Gran Bretaña, que sirvió para sentar las bases del Acuerdo de Ginebra.

Marcos Falcón Briceño. Colección Catalá, Archivo Audiovisual de la Biblioteca Nacional.

## ACUERDO DE GINEBRA

Acuerdo para resolver la controversia entre Venezuela y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, sobre la frontera entre Venezuela y Guayana Británica, Ginebra, 17 de febrero de 1966

El Gobierno de Venezuela y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en consulta con el Gobierno de Guayana Británica,

### CONSIDERANDO:

La próxima independencia de Guayana Británica;



"Apoyo a la declaración Bolívar", *El Nacional*, 17 de febrero de 1966. Colección Hemeroteca de la Biblioteca Nacional

### RECONOCIENDO:

Que una más estrecha cooperación entre Venezuela y Guayana Británica redundaría en beneficio para ambos países.

### CONVENCIDOS:

*De que cualquiera controversia pendiente entre Venezuela por una parte, y el Reino Unido y Guayana Británica por la otra, perjudicaría tal colaboración y debe, por consiguiente, ser amistosamente resuelta en forma que resulte aceptable para ambas partes; de conformidad con la Agenda que fue convenida para las conversaciones gubernamentales relativas a la controversia entre Venezuela y el Reino Unido sobre la frontera con Guayana Británica, según el Comunicado Conjunto del 7 de noviembre de 1963, han llegado al siguiente Acuerdo para resolver la presente controversia:*

## ARTÍCULO I

*Se establece una Comisión Mixta con el encargo de buscar soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia entre Venezuela y el Reino Unido surgida como consecuencia de la contención venezolana de que el Laudo Arbitral de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y la Guayana Británica es nulo e írrito.*

## ARTÍCULO II

*1) Dentro de dos meses contados a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo dos Representantes para que formen parte de la Comisión Mixta serán nombrados por el Gobierno de Venezuela y dos por el Gobierno de Guayana Británica.*

*2) El Gobierno que nombre un Representante puede en cualquier tiempo reemplazarlo y debe hacerlo*



Raúl Leoni. Colección OCI, Archivo Audiovisual de la Biblioteca Nacional.



Naciones Unidas, Forbes Burnham. Colección Schomburg Center for Research in Black Culture, The New York Public Library, en, <http://exhibitions.nypl.org>

inmediatamente si uno de sus Representantes o ambos, por enfermedad, muerte u otra causa estuvieren incapacitados para actuar.

3) La Comisión Mixta puede por acuerdo entre los Representantes designar expertos para que colaboren con ella, bien en general o en relación con una materia particular sometida a la consideración de la Comisión Mixta.

### ARTÍCULO III

La Comisión Mixta presentará Informes parciales a intervalos de seis meses contados a partir de la fecha de su primera reunión.

### ARTÍCULO IV

1) Si dentro de un plazo de cuatro años contados a partir de la fecha de este Acuerdo, la Comisión Mixta no hubiere llegado a un acuerdo completo para la solución de la controversia, referirá al Gobierno de Venezuela y al

Gobierno de Guyana en su Informe final cualesquiera cuestiones pendientes. Dichos Gobiernos escogerán sin demora uno de los medios de solución pacífica previstos en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.

2) Si dentro de los tres meses siguientes a la recepción del Informe final el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de Guyana no hubieren llegado a un acuerdo con respecto a la elección de uno de los medios de solución previstos en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, referirán la decisión sobre los medios de solución a un órgano internacional apropiado que ambos Gobiernos acuerden, o de no llegar a un acuerdo sobre este punto, al Secretario General de las Naciones Unidas. Si los medios así escogidos no conducen a una solución de la controversia, dicho órgano, o como puede ser el caso, el Secretario General de las Naciones Unidas, escogerá otro de los medios estipulados en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas,

y así sucesivamente, hasta que la controversia haya sido resuelta, o hasta que todos los medios de solución pacífica contemplados en dicho Artículo hayan sido agotados.

### ARTÍCULO V

1) Con el fin de facilitar la mayor medida posible de cooperación y mutuo entendimiento, nada de lo contenido en este Acuerdo será interpretado como una renuncia o disminución por parte de Venezuela, el Reino Unido o la Guayana Británica de cualesquiera bases de reclamación de soberanía territorial en los Territorios de Venezuela o Guayana Británica o de cualesquiera derechos que se hubiesen hecho valer previamente, o de reclamaciones de tal soberanía territorial o como prejuzgando su posición con respecto a su reconocimiento o no reconocimiento de un derecho a reclamo o base de reclamo por cualquiera de ellos sobre tal soberanía territorial.

2) Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras se halle en

vigencia este Acuerdo constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en los Territorios de Venezuela o la Guayana Británica, ni para crear derechos de soberanía en dichos territorios, excepto en cuanto tales actos o actividades sean resultado de cualquier convenio logrado por la Comisión Mixta y aceptado por escrito por el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de Guyana. Ninguna nueva reclamación o ampliación de una reclamación existente a soberanía territorial en dichos territorios será hecha valer mientras este Acuerdo esté en vigencia, ni se hará valer reclamación alguna sino en la Comisión Mixta mientras tal Comisión exista.

#### ARTÍCULO VI

La Comisión Mixta celebrará su primera reunión en la fecha y lugar que sean acordados entre los Gobiernos de Venezuela y Guayana Británica. Esta reunión se celebrará lo antes posible después del nombramiento de sus miembros. Posteriormente, la Comisión Mixta se reunirá cuando y en la forma que acordaren los Representantes.

#### ARTÍCULO VII

Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma.

#### ARTÍCULO VIII

Al obtener Guayana Británica su independencia, el Gobierno de Guyana será en adelante parte del presente Acuerdo además del Gobierno de Venezuela y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

En testimonio de lo anterior, los suscritos, debidamente autorizados para ello por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Acuerdo.



Ignacio Iribarren Borges. Colección Catalá, Archivo Audiovisual de la Biblioteca Nacional.

#### DECLARACIÓN BOLÍVAR

Los representantes de las Asambleas Legislativas del país y de los Concejos Municipales de los territorios federales Amazonas y Delta Amacuro se reunieron en el recinto histórico donde se celebró el Congreso de Angostura para declarar el apoyo al Estado venezolano en su reclamación del territorio de la Guayana Esequiba.

Hecha en duplicado, en Ginebra, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, en español y en inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de Venezuela:

(Fdo.) Ignacio Iribarren Borges  
**Ministro de Relaciones Exteriores**

Por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte:

(Fdo.) Michael Stewart  
**Secretario de Estado de Relaciones Exteriores**

(Fdo.) Forbes Burnham  
**Primer Ministro de la Guayana Británica**

#### CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

#### ARREGLO PACÍFICO DE CONTROVERSIAS

#### ARTÍCULO 33

1. Las Partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección.

2. El Consejo de Seguridad, si lo estimare necesario, instará a las partes a que arreglen sus controversias por dichos medios •

# PROTOCOLO DE PUERTO ESPAÑA

## Diferimiento y congelamiento



Firma del protocolo entre Guyana y Venezuela por el primer ministro Ramphall y el canciller Calvani, 18 de junio 1970. Colección OCI, Archivo Audiovisual de la Biblioteca Nacional.

ROMER CARRASCAL

**P**ara conocer el periplo de la soberana reclamación sobre el territorio de nuestra Guayana Esequiba, es importante que analicemos una decisión tomada en el marco de la democracia representativa y el bipartidismo puntofijista, que condicionó por poco más de una década nuestro histórico clamor de soberanía. Nos referimos a la firma del Protocolo de Puerto España del 18 de junio de 1970.

### El Acuerdo de Ginebra y la Comisión Mixta

El 17 de febrero de 1966, producto de la denuncia por parte del Gobierno venezolano ante la ONU del Laudo Arbitral de París de 1899, se firmó el Acuerdo de Ginebra, con el cual Gran Bretaña y la Guayana Británica, entonces colonia y próxima a obtener su independencia, reconocían la controversia acerca del territorio Esequibo y aceptaban la denuncia del Gobierno venezolano. En el artículo I del acuerdo se establecía la conformación de

una comisión mixta, que buscaría “soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia entre Venezuela y el Reino Unido, surgida como consecuencia de la contención venezolana de que el Laudo Arbitral de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y la Guayana Británica es nulo e irritó”.

La comisión, con dos representantes nombrados por los gobiernos de Venezuela y Guyana, se conformaría dos meses después de la aprobación de dicho acuerdo. Al término de cuatro años la comisión debería presentar un informe final, si no se hubiere llegado a un acuerdo completo, para que los gobiernos de Guyana y Venezuela decidieran uno de los medios de solución pacífica contemplados en el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas. Si pasados tres meses no se escogiera el medio para la solución de la controversia, se referiría la decisión a un órgano internacional apropiado, que ambos gobiernos acordasen, o incluso se remitiría al Secretario General de las Naciones Unidas.

**¡Guayana Esequiba...!**  
¿Cuándo Volverá a ser Nuestra?

---

**No nos Explicamos**  
el "Protocolo de Puerto España"

Venezuela debe mantener con firmeza su justa reclamación del territorio que nos fue arrebatado, afirma el Presidente de la Cámara de Diputados.

Anunció que el CEN de AD estudiará el caso detenidamente para fijar su posición.

---

**Perjudicial para Venezuela el Protocolo y Ventajoso para Guyana Dice Canciller Ramphal**



"¡Guayana Esequiba...!", *El Universal*, Caracas, 28 de junio de 1970. "No nos explicamos..", *El Universal*, Caracas, 20 de junio de 1970. "Perjudicial para Venezuela...", *Últimas Noticias*, Caracas, 30 de junio de 1970.

El canciller Calvani y el primer ministro Ramphal, 1970. Colección OCI, Archivo Audiovisual de la BN.

El Gobierno venezolano designó a los doctores Luis Loreto y Gonzalo García Bustillos para integrar la comisión.

Vencidos los cuatro años la comisión no había podido encontrar las "soluciones prácticas y satisfactorias", en buena parte por el poco interés y disposición del Gobierno guyanés y de su primer ministro Forbes Burnham. Sin mencionar que había afrontado las presiones por varios conflictos suscitados entre ambas naciones, tales como: las reclamaciones sobre la isla de Anacoco, el asalto al consulado venezolano en Guyana y la rebelión de poblaciones al sur del Esequibo.

### La firma del protocolo

En 1969 Rafael Caldera asumió la presidencia de Venezuela y en su discurso de toma de posesión destacó los sentimientos fraternos hacia el pueblo guyanés, la búsqueda de cooperación para el desarrollo común, la defensa de los derechos de Venezuela y la disposición a humanizar las relaciones con Guyana. El Gobierno venezolano consciente de que un año más

tarde vencería el tiempo para que la comisión mixta llegara a un acuerdo, procuró acelerar las conversaciones para hallar un arreglo. La postura del Ejecutivo se enfocó en destacar la necesidad del desarrollo común y la cooperación bilateral. Este afán por "humanizar" las relaciones incluyó la exhortación al Gobierno de los Estados Unidos a participar en el desarrollo de la región y una campaña contra los medios de comunicación que magnificaban el supuesto estado de tensión entre Guyana y Venezuela. A través del ministro de Relaciones Exteriores Aristides Calvani, el Gobierno venezolano decidió, en julio de 1969, establecer contactos informales con el gobierno de Guyana, el cual estaba representado por el ministro de Relaciones Exteriores S. S. Ramphal. Estos contactos estuvieron signados por la insistencia en "el trato humano" planteado por Caldera.

A comienzos de 1970 el presidente Caldera sugirió prorrogar la Comisión Mixta para no forzar a Venezuela a tomar cualquier decisión, y evitar acudir a una instancia internacional, evidencia del desconocimiento del Acuerdo de Ginebra,

pues la decisión de elección de un medio para la solución tendría que ser acordada y resultar conveniente para ambas partes. Frente a esta sugerencia los comisionados venezolanos manifestaron que el Gobierno guyanés no había mostrado disposición efectiva para el arreglo práctico, por lo cual no había motivos para prorrogar la existencia de la comisión. En febrero de 1970, Venezuela reconoce oficialmente a la nueva República Cooperativa de Guyana, y en esos mismos días el Gobierno guyanés acusa a Venezuela de haber agredido militarmente a efectivos guyaneses en la frontera. Acusación investigada y objetada por la Presidencia y la Cancillería venezolanas. Superado este incidente, el proceso orientado a acordar el arreglo de la reclamación se reanuda en Puerto España, la capital de Trinidad y Tobago. Las negociaciones estarían a cargo del doctor Pérez Chiriboga, director de Política Internacional de la Cancillería de Venezuela, el embajador venezolano en Georgetown doctor Román Rojas Cabot y el asesor doctor Luis Herrera Marcano. Por parte de Guyana participaron el procurador general Mohamed Shahabudeen, el encargado de negocios de la



El canciller Calvani y el Primer Ministro Ramphal, 18 de junio 1970. Colección OCI, Archivo Audiovisual de la Biblioteca Nacional.



César Rondón Lovera, Desde el Orinoco hasta el Esequibo: crónica en grado elemental, Caracas, Ediciones del Congreso de la República, 1969.

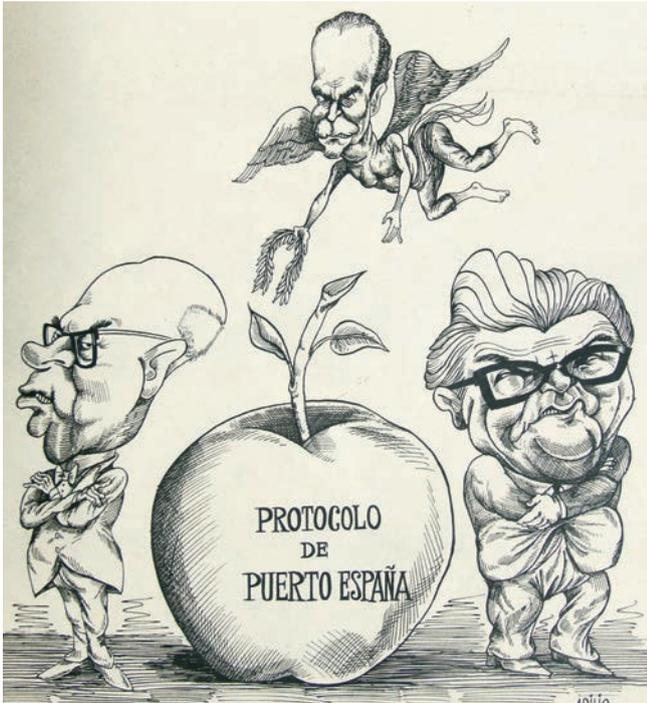
embajada en Caracas, y R. Collins, ministro de relaciones exteriores. Dicho encuentro se sostuvo a partir del 9 de marzo de 1970. En palabras del presidente Caldera, las reuniones buscaban “encontrar un diferimiento razonable”. Esto nos aclara que no se hacían esfuerzos por encontrar un arreglo práctico sino por distender o congelar la negociación.

El 18 de junio de 1970, por orden de Rafael Caldera, el canciller Arístides Calvani firmó en Trinidad y Tobago el tratado denominado “Protocolo de Puerto España”, también suscrito por S. Ramphal, y Roland Charles Colin Hunt, alto comisionado del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Trinidad y Tobago. El Protocolo establecía un compás de espera de 12 años durante los cuales las negociaciones sobre la controversia se paralizarían. Es decir que durante ese tiempo los gobiernos de Venezuela y Guyana convenían en no hacer ninguna reclamación que surgiese de la contención a la cual hacía referencia el Acuerdo de Ginebra. En el artículo III se estableció que “Mientras el presente protocolo permanezca en vigor, se

El 14 de octubre de 1966, tras la denuncia radial del primer ministro de Guyana Forbes Burham relativa a la supuesta ocupación ilegal de la isla de Anacoco por Venezuela, una turba de jóvenes guyaneses irrumpió violentamente en la sede del consulado venezolano en Georgetown y mancillaron nuestro pabellón nacional. Dicho ataque fue rechazado categóricamente por la sociedad venezolana reafirmando nuestra soberanía sobre la isla.

suspende el funcionamiento del artículo IV del acuerdo de Ginebra. En la fecha en que este Protocolo deje de tener vigencia, el funcionamiento de dicho artículo se reanudara en el punto en que ha sido suspendido, es decir, como si el Informe Final de la Comisión Mixta hubiera sido presentado en esa fecha (...). En el artículo V también se establecía que el protocolo, además de tener una vigencia de doce años, podría ser renovado por períodos sucesivos. El canciller Calvani justificó la firma aludiendo al cuadro desfavorable de las relaciones internacionales para Venezuela, y argumentando que mantenía vigente la reclamación, evitaba que el litigio saliera de las manos de los involucrados en el conflicto y establecía un tiempo de mejor preparación para ambos gobiernos.

Según Caldera, con el protocolo: “las partes se acercarán y en un tono de mayor cordialidad tratarán de mejorar sus relaciones y de perseguir por medio de la negociación directa ya sea la búsqueda de una solución definitiva para la controversia ya sea el acuerdo destinado a escoger uno de los medios previstos en la Carta de las Naciones Unidas”. Pero al margen de estas aspiraciones del presidente,



Las divisiones y pugnas entre los dirigentes de los principales partidos políticos venezolanos se exacerbaron a la hora de fijar posición frente al Protocolo de Puerto España.

Abilio, "Protocolo de Puerto España", en Revista Élite, Caracas, 14 de agosto de 1970.



Rueda de prensa del presidente Caldera en Miraflores, 21 de mayo de 1970. Colección OCI, Archivo Audiovisual de la Biblioteca Nacional.

dicho protocolo sería criticado y tildado de inconsulto, además de ser denunciado por "congelar" la reclamación soberana.

### Nacional rechazo del protocolo

Frente a las fuertes críticas el presidente respondió que de ninguna forma el protocolo significaba la renuncia a nuestra reclamación, y que éste respondía al momento político, social, y diplomático; y además representaba la mejor opción frente a las presiones en aquel año de 1970, tales como la discusión de la delimitación de las áreas marinas y submarinas de nuestras fronteras con la República de Colombia y la actitud hostil del gobierno de Guyana en torno a la reclamación.

Los argumentos de Caldera no fueron suficientes para la sociedad venezolana, la cual rechazó categóricamente el protocolo, por frenar el impulso que había tomado la justa reclamación con el Acuerdo de Ginebra y generar las condiciones para una mayor ocupación guyanesa del territorio Esequibo.

En este contexto al protocolo, el 22 de junio de 1970, el canciller Calvani remitió al Congreso el Proyecto de Ley Aprobatoria del Protocolo de Puerto España. Este fue estudiado por una subcomisión nombrada por la Comisión de Política Exterior del Congreso y se elaboró un informe en el que se concluyó que el mismo "debía ser improbadado". Pese a que el protocolo no fue refrendado por el Congreso Nacional, la conducta del Estado venezolano fue de respeto y apego al compromiso contraído a través de él hasta la década de los 80 cuando venció.

Pasados los doce años, el Gobierno venezolano notificó que no renovarían el tratado, y sostuvo que habría de buscarse otro mecanismo para resolver la controversia, preferiblemente de manera directa. Guyana rechazó la oferta y propuso un arreglo judicial a través de la Corte Internacional de Justicia, opción que fue desestimada por Venezuela. En marzo de 1983, luego de un período de fuertes tensiones entre ambos países (como la decisión del Gobierno Guyanés de continuar con la construcción de la represa

hidroeléctrica del Alto Mazaruni en el territorio en reclamación), la elección de las posibles vías de solución pasó a manos del Secretario General de la ONU, quien seleccionó como mecanismo de diálogo la designación de un "buen oficiante", iniciando de esta forma otra fase del proceso de nuestra soberana reclamación sobre el territorio de la Guayana Esequiba.

### PARA SEGUIR LEYENDO...

- Rafael Sureda Delgado, *La Guayana Esequiba, dos etapas en la aplicación del Acuerdo de Ginebra*, Caracas, Academia Nacional de Historia- Ediciones Faces UCV, 1990.
- Orlando Cardozo, *Notas Históricas sobre el Esequibo*, Caracas, s/d, 1983.
- Andrés Servín, *Relaciones entre Venezuela y Guyana y la disputa del territorio Esequibo: ¿un paso adelante, dos atrás?*, en: <http://www.flacsoandes.edu.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=9945>

# CRONOLOGÍA

## SIGLO XX

**1900** Venezuela denuncia al Laudo de París y a la Legación Británica en Caracas notifica al Gobierno de Cipriano Castro, que si no designa a su Comisión Demarcadora, Gran Bretaña procederá a la demarcación por sí sola. En el mes de octubre los británicos comienzan la demarcación, obligando así a los venezolanos a incorporarse en el mes de noviembre. Estados Unidos también presiona al Gobierno de Venezuela para que participe en la demarcación.

**1902** Venezuela sufre un bloqueo naval y es amenazada de invasión por parte de Inglaterra, Alemania e Italia, con el objeto de cobrar deudas adquiridas con ciudadanos de sus países.

que Venezuela conservara, al menos, su soberanía sobre el Orinoco, al que también aspiraban ponerle la mano los ingleses.

Severo Mallet-Prevost, dejó una "Confesión" para ser publicada "Después de mi Muerte" tal cual ordenó: "Si bien es cierto que en la decisión el Tribunal le dio a Venezuela el sector en litigio más importante desde el punto de vista estratégico, como lo es la desembocadura del Orinoco, fue injusta para Venezuela y la despojó de un territorio muy extenso e importante, sobre el cual la Gran Bretaña no tenía, en mi opinión, la menor sombra de derecho".

prevaricando en su función como abogado asesor de Venezuela, no denuncia los acuerdos tras bastidores realizados por los árbitros del Laudo Arbitral de París para favorecer a Gran Bretaña en contra de las reglas establecidas por el Tratado de Washington.

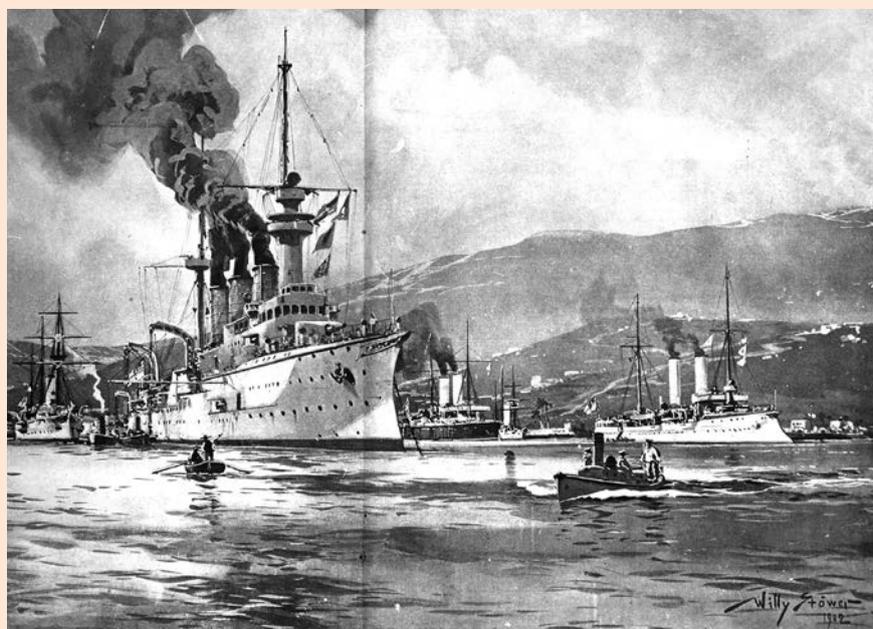
**1950** Se inicia un periodo de cinco años que permitió la investigación documental exhaustiva de la componenda del Laudo.

**1951** El canciller Luis Emilio Gómez Ruiz, representando a Venezuela en la IV Reunión de Cancilleres Americanos, denuncia la nulidad del Laudo Arbitral de París de 1899. Asegura que no fueron considerados los aspectos legales e históricos, sino que se llegó a un acuerdo que beneficiaba a los ingleses para así evitar una posible guerra entre ambos países.

**1954** En la X Conferencia Interamericana de Caracas el consultor jurídico Ramón Carmona, en nombre de Venezuela, reafirma los derechos de nuestro país sobre la Guayana Esequiba.

**1962** Inglaterra se mostró insensible ante todas las exigencias de Venezuela y las ignoró. Solo reaccionó el 12 de noviembre de ese año cuando el canciller venezolano Marcos Falcón Briceño denunció ante la XVIII Asamblea de las Naciones Unidas el Laudo del declarándolo nulo e irrito. Esto equivalía a revivir la tesis de la Cancillería venezolana de recuperar el territorio que es nuestro, desde la misma fecha en que se declaró la independencia de la Capitanía General de Venezuela de la Corona española para formar libre y soberana la patria de Bolívar.

**1963** Los días 5, 6 y 7 de noviembre, como resultado de la intervención del doctor Marcos Falcón Briceño, se realiza una reunión entre Gran Bretaña, Venezuela y el Gobierno de Guayana Británica para examinar la documentación relativa a la controversia. Se acordó un nuevo encuentro.



**1903** En el arbitraje venezolano ante la Corte Internacional de La Haya, los abogados venezolanos no vacilaron en afirmar que el Arbitraje de 1899 "dejó un sentimiento de amargura en la mente de Venezuela".

**1944** El Gobierno venezolano, aun cuando estaba consciente de que se le había arrebatado el territorio Esequibo que le pertenecía, elogió la participación de Severo Mallet-Prevost en el Laudo Arbitral de París de 1899. Incluso le confirió la Orden del Libertador, en agradecimiento por su intervención para

**1948** el presidente Rómulo Gallegos, en su intervención en la Conferencia Interamericana de Bogotá, denuncia la nulidad del Laudo Arbitral de París de 1899.

El 10 de diciembre fallece en Nueva York Severo Mallet-Prevost quien fuera uno de los abogados defensores de Venezuela en el juicio arbitral de 1899.

**1949** Se descubre el fraude del Laudo Arbitral de París. Se publica en *The American Journal of International Law* el memorando de Severo Mallet-Prevost, quien

**1965** El 12 de agosto la Academia Nacional de la Historia, mediante un documento público, fijó posición respecto a la reclamación del Esequibo. Venezuela exigía a Gran Bretaña una reunión de cancilleres, para buscar una definición acerca del problema limítrofe. Se realizó una reunión en Londres donde se intercambiaron ideas y propuestas para un arreglo práctico de la controversia.

**1966** La Gran Bretaña ante las claras evidencias presentadas por la representación de Venezuela en la ONU sobre la nulidad y fraude del laudo Arbitral de 1899, comienza a ejercer presión para darle la independencia a la Guayana Británica. Por lo que se acuerda el 17 de febrero de 1966 la firma del Acuerdo de Ginebra. En este acuerdo los gobiernos de Venezuela, Gran Bretaña y la colonia de Guayana Británica reconocen la existencia de una controversia sobre la soberanía en el Territorio del Esequibo y se establecen los procedimientos para encontrar una solución por medios pacíficos. Este tratado representa una victoria diplomática para Venezuela y constituye el basamento jurídico de la controversia. Según el Acuerdo de Ginebra de 1966, "ningún acto o actividad que se lleve a cabo, mientras se halle en vigencia este acuerdo, constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en los territorios de Venezuela o la Guayana Británica, ni para crear derecho de soberanía en dichos territorios, excepto en cuanto tales actos o actividades sean resultado de cualquier convenio logrado por la Comisión Mixta y aceptado por escrito por el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de Guyana". Además, el Acuerdo dispone de variados métodos de resolución pacífica de los conflictos, conforme con la Carta de las Naciones Unidas. La Comisión Mixta, convenida bilateralmente por ambos Estados -Guyana y Venezuela- fue uno de los medios establecidos en el Acuerdo de Ginebra para encontrar una solución a la controversia.

**1967** El 9 de julio el presidente Raúl Leoni firma el Decreto 1.152, cuyo artículo 1 traza "la línea de base recta en el sector de las costas de Venezuela comprendido entre la línea divisoria del río Esequibo y punta Araguapiche en el Territorio Federal Delta Amacuro". Esta línea de base recta delimita las aguas interiores en la fachada atlántica venezolana con el fin de resguardar la soberanía nacional sobre las áreas marinas y submarinas, hasta que se resolviera la controversia sobre el Esequibo.

Con el Tratado de Límites entre Venezuela y Trinidad y Tobago, Venezuela logra delimitar al norte la fachada atlántica. Esto fortalece la posición venezolana frente a las pretensiones de Barbados y Guyana.

**1969** 2 de enero. Insurrección del Rupununi, movimiento separatista de Guyana en el Sur de la Guayana Esequiba. La insurrección pretendió crear un Comité Provisional del Gobierno de Rupununi. Los rebeldes, en su mayoría habitantes amerindios del área, solicitaron ayuda de Venezuela invocando su "nacionalidad venezolana". El movimiento fue contenido tres días después por el ejército de Guyana.

**1970** A principios de este año, tropas de las Fuerzas de Defensa de Guyana del puesto de Eteringbang realizaron un hostigamiento con armas de fuego contra la guarnición acantonada en la Isla de Anacoco y contra la escuela del Venamo, el cual fue repelido con toda la energía adecuada al caso. La actitud hostil inesperada de la tropa guyanesa fue calificada como una acción planificada para crear animadversión contra Venezuela en las naciones anglohablantes del Caribe. El 18 de junio, durante el primer gobierno de Rafael Caldera, el canciller Aristides Calvani firma el Protocolo de Puerto España. Fue una decisión política del

presidente de turno, ya que Venezuela se encontraba amenazada tanto por la República de Colombia, como por la República Cooperativa de Guyana, por lo que se decidió congelar las negociaciones con Guyana por doce años, para lograr estabilizar la política fronteriza. Durante ese periodo Venezuela no logró ningún avance en la recuperación del territorio. En virtud de lo tenso que se presentó la controversia, el Gobierno de Venezuela estimó necesario posponer las conversaciones en espera de condiciones y oportunidades diferentes a las existentes en ese momento, por lo que firmó el Protocolo de Puerto España.

**1981** Venezuela denuncia el Protocolo de Puerto España informando oficialmente a Guyana su disposición de no renovarlo.

**1982** El 18 de junio se cumplieron los doce años establecidos en el Protocolo de Puerto España y no se prorrogó. Por lo tanto, a partir de esta fecha, entró en vigencia la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 4 del Acuerdo de Ginebra, lo cual condujo a la implementación de los medios de solución de las controversias que contempla el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas. La Cancillería venezolana expuso los motivos para no prorrogar el Protocolo de Puerto España en los siguientes términos: "La decisión



del Gobierno venezolano de no prorrogar el Protocolo de Puerto España comporta la firme determinación de cumplir y exigir el cumplimiento del Acuerdo de Ginebra. Este tratado establece una obligación de negociar una solución satisfactoria para el arreglo práctico de la controversia, de modo que esta quede resuelta en forma que resulte aceptable para ambas partes. Hemos denunciado reiteradamente que Guyana no ha dado cumplimiento a esa obligación de negociar de buena fe. En este momento cuando se da un nuevo giro a la cuestión, Venezuela renueva la esperanza de que Guyana rectificará esa conducta y de que se emprenderán auténticas negociaciones destinadas a resolver la controversia”.

**1983** Venezuela propone la negociación directa con



Javier Pérez Cuéllar

Guyana pero esta no acepta y propone tres alternativas: Asamblea General de la ONU, Consejo de Seguridad o Corte Internacional de Justicia. Venezuela rechaza esas opciones. Ese mismo año, por iniciativa de Venezuela, el conflicto limítrofe se lleva bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas en concordancia con lo previsto en el artículo IV, numeral 2 del acuerdo y apegados al artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas referente a los medios de soluciones pacíficas de controversias. El 30 de marzo el Secretario General de las Naciones Unidas Javier Pérez de Cuéllar aceptó la responsabilidad de buscar el

arreglo práctico de la controversia y designó a su adjunto, Diego Cordobés, encargado de estudiar la reclamación y servir de contacto entre los Gobiernos involucrados.

**1987** Guyana y Venezuela deciden aceptar el método de los “Buenos Oficios” que comienza a funcionar desde 1989 en la persona de un buen oficiante elegido y aceptado por las partes. Esta figura tiene como función acercar a ambos Gobiernos con el fin de que estos lleguen a una solución satisfactoria, como lo dicta el tratado. Tres fueron los designados: Alister McIntyre (1989-1998). Oliver Jackman (1999-2007†). Norman Girvan (2010-2014†).

**1993** Guyana, de manera unilateral e inconsulta, otorga en concesión bloques de exploración y explotación petrolera en aguas del Atlántico, frente a las costas del territorio en reclamación.

**1996** Ante la necesidad de garantizarle a la comunidad marítima venezolana apoyo y protección de todos los navegantes en los espacios acuáticos, la Cancillería venezolana emite el oficio MRE 01134. Este establece una línea de azimut de 070 partiendo de Punta de Playa, la cual no representa ningún tipo de delimitación sino una marcación de seguridad que evitó impases diplomáticos, pero que a su vez permitió brindar atención a todos los navegantes en general y en particular a los pescadores artesanales en la proyección de la fachada atlántica venezolana y en concordancia con el derecho internacional marítimo.

**1997** 21-23 de julio: la presidenta de la República Cooperativa de Guyana Janet Jagan visita Venezuela y en su intervención ante el Congreso Nacional en sesión conjunta se expresó en los siguientes términos: “Estamos comprometidos al examen de todas las iniciativas que contengan la posibilidad de una solución que sea satisfactoria para los pueblos de nuestros países”.

**1999** El 30 de marzo se da la visita oficial a Guyana de una comisión venezolana integrada por 15 miembros con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Congreso Nacional empresarios y presidida por el canciller José Vicente Rangel. Durante la visita se firmaron los términos de referencia de la Comisión Binacional de Alto Nivel. 14 de junio. Guayana otorga concesiones costa afuera para la exploración y explotación de hidrocarburos a las



Janet Jagan

empresas CGX ENERGY, EXXON, SHELL y ANADARKO.

13 de julio. El Gobierno de Venezuela envía una nota de protesta.

20 de septiembre. Se celebró una reunión entre miembros del Ministerio de Relaciones Exteriores de la ONU y de Guyana para revisar el estado de las discusiones sobre la controversia territorial del Esequibo, donde se destacó la importancia de los buenos oficios del Secretario General y el establecimiento de la Comisión Bilateral de Alto Nivel para la cooperación económica, social y ambiental.

15 de diciembre. Por primera vez en la historia republicana de Venezuela, el pueblo venezolano aprueba la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En su artículo 10 nuestra Constitución establece los elementos sustantivos del territorio venezolano, con las modificaciones resultantes de los tratados y laudos arbitrales no viciados de nulidad. De esta manera se reafirma la tradición constitucional de desconocimiento del Laudo írrito de 1899.



TITULARESDEPRENSA TITULARESDEPRENSA TITULARESDEPRENSA TITULARESDEPRENSA

# TITULARES

## AÑO 1970 DE PRENSA

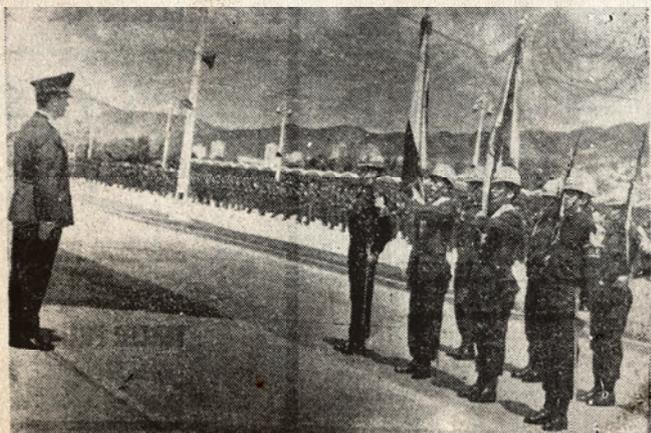
El Congreso no Debe  
Aprobar el Convenio  
Opinan Internacionalistas



*Sostiene Miguel Zúñiga Cisneros*

## Sería Antipatriótico Congelar Reclamación del Territorio Esequibo

DEFENSA DE LA SOBERANIA REAFIRMO  
COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO



**¡Guayana Esequiba...!**  
¿Cuándo Volverá a ser Nuestra?

**No nos Explicamos  
el "Protocolo de Puerto España"**

Venezuela debe mantener con firmeza su justa reclamación del territorio que nos fue arrebatado, afirma el Presidente de la Cámara de Diputados.

Anunció que el CEN de AD estudiará el caso detenidamente para fijar su posición.

"Sería antipatriótico...", El Universal, Caracas, 18 de junio de 1970.  
"Defensa de la soberanía...", Últimas Noticias, Caracas, 25 de junio de 1970.  
"¡Guayana Esequiba...!", El Universal, Caracas, 28 de junio de 1970.  
"No nos explicamos...", El Universal, Caracas, 20 de junio de 1970.



Francisco Batista, Presidente Nicolás Maduro, Caracas, 6 de Julio de 2015. Prensa Alba Ciudad.

# EL ESEQUIBO ES NUESTRO

Alocución del Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela,  
Nicolás Maduro Moros, en el Palacio Federal Legislativo.  
Sesión especial de la Asamblea Nacional. Lunes, 6 de julio de 2015  
(Extractos)

**Q**ueridos compatriotas, un saludo a toda Venezuela. Esta intervención que he venido a hacer aquí ante el Poder Legislativo de la Patria, nuestra Asamblea Nacional, es para hacer un llamado a nuestro pueblo y a todas las instituciones de nuestro país, convocarlos a una lucha para poner las cosas en su lugar desde el punto de vista histórico, en un momento en que nuestra patria está siendo sometida a nuevas formas de acoso, de agresión y se preparan tras bambalinas y un poco más allá tras bambalinas, de manera pública y abierta, provocaciones que pudieran

afectar gravemente la paz de nuestro país y de nuestra región.

Su objetivo es dividirnos, es llevarnos a un conflicto de alta intensidad para destruir la unión caribeña, la unión latinoamericana que tanto esfuerzo, durante más de un siglo ha costado en nuestra región y traernos la guerra a nuestras fronteras, a nuestra tierra, es el objetivo supremo, máximo, de esta estrategia que se ha desatado desde la Exxon Mobil y el Pentágono a través de este presidente rehén de la Exxon Mobil que tiene la República Cooperativa de Guyana (...)



Francisco Batista, El presidente Nicolás Maduro en la Asamblea Nacional, Caracas, 6 de Julio de 2015. Prensa Alba Ciudad.

Dice el presidente de Guyana, que tiene 6 semanas en el gobierno, atacando a Venezuela todos los días: “La República de Venezuela en los últimos 50 años se ha vuelto reaccionaria. Este país continúa amenazando el desarrollo de Guyana tanto en tierra como en el mar, un Estado miembro del Caricom. Venezuela, consciente de su riqueza superior y su poder militar y naval, en vista de la situación de apuro del pueblo pobre de uno de los Estados más pequeños, trata de victimizarse, ha recurrido una vez más a la intimidación con la amenaza del uso de las fuerzas”.

Esto es muy grave que lo diga un presidente. Venezuela jamás ha amenazado con el uso de las fuerzas, ni jamás lo hará, ni con el pueblo de Guyana, ni con ningún pueblo hermano de nuestra América Latina, del Caribe o de este mundo. Venezuela es un país de paz, pacifista, espiritual y doctrinariamente pacifista.

Pero es grave, porque es la escalada. En política internacional el lenguaje

**“... pido el apoyo unánime de todo el país decente, nacionalista, patriótico, de todos los venezolanos y las venezolanas— para un conjunto de acciones políticas, diplomáticas, para detener a este provocador; para detener la provocación...”**

es muy importante porque va presentando escenarios y va escalando escenarios, y esto es un discurso intoxicado de violencia y de odio, de un provocador —sin lugar a dudas— un provocador; en todas las de la ley de un provocador, que sabe usar

el lenguaje para ofender, para herir, para manchar (...)

Frente a esta agresión hemos hecho esfuerzos diversos en el campo diplomático. Lo que han hecho es incrementar los ataques, los insultos hacia nuestro pueblo. Es por eso que yo he tomado la decisión —y pido el apoyo unánime de todo el país decente, nacionalista, patriótico, de todos los venezolanos y las venezolanas— para un conjunto de acciones políticas, diplomáticas, para detener a este provocador; para detener la provocación, y para buscar un punto de encauce y reorientación de las relaciones políticas y diplomáticas con el Gobierno de Guyana, y un proceso de reposicionamiento de la justa y legal reclamación por el Esequibo de Venezuela.

Bajo la presión del Gobierno de los Estados Unidos fueron impuestas a nuestro país las condiciones establecidas y ningún venezolano formó parte, ni formaría parte integrante del Tribunal de Arbitraje que iba a tocar las cuestiones vitales del territorio y la vida de nuestra patria.



...“nuestro país debe seguir andando los caminos de la construcción de la nueva potencia latinoamericana y caribeña, una potencia de paz que supere las viejas heridas del colonialismo y no permita que los imperios de hoy nos llenen de heridas nuevas, de intrigas, de odio, y menos de guerra”.

Miguel Angulo, El Presidente Nicolás Maduro, Caracas, 6 de Julio de 2015, Prensa Alba Ciudad.

Dos ingleses, nombrados por el Reino Unido, dos norteamericanos nombrados por los Estados Unidos en representación de Venezuela. Y un ruso, miembro de una corte de admiración, de adulación a la reina de Inglaterra de entonces, un pro-británico de entonces en la vida de Rusia, muy adulante al imperio británico. “Cinco miembros muy objetivos ellos”.

A Venezuela se le entregó un tratado preconcebido por Londres y Washington. El 2 de febrero de 1897 se firmó el Tratado Arbitral de Washington. Bajo presiones norteamericanas y de la Gran Bretaña, Venezuela se vio obligada, en 1897, a aceptar las condiciones desventajosas de ese arbitraje (...)

Esta sentencia le dio a la Gran Bretaña 90% del territorio en disputa —diría yo en despojo— reclamado por nuestro país, menos la boca del Orinoco y 500 millas cuadradas de la desembocadura que fueron reconocidas para Venezuela (...)

En 1962 el canciller de Venezuela, Marcos Falcón Briceño, con motivo de la Asamblea General de Naciones Unidas, denuncia en un informe histórico muy bien expuesto y acabado, el carácter nulo e írrito del Laudo Arbitral de 1899. A partir de esta denuncia, como resultado de esta intervención del canciller Marcos Falcón Briceño, canciller del gobierno de Rómulo Betancourt, en 1963 se realiza una reunión el 5, 6 y 7 de noviembre entre el gobierno de la Gran Bretaña, imperio británico, Venezuela, y en su momento el gobierno colonial de la llamada Guayana Británica, para empezar a revisar los temas desde nuestros conceptos, derivados del despojo de nuestra Guayana Esequiba.

Y en términos periodísticos-diplomáticos, éste fue el inicio de un camino de reuniones, de búsqueda sobre los temas relativos al diferendo. El interés del imperio británico entonces era pactar la independencia de Guyana y, efectivamente, las negociaciones concluyen con la

participación de Venezuela y la firma del Acuerdo de Ginebra. Este acuerdo se firma el 17 de febrero de 1966. Yo tengo el Acuerdo de Ginebra por aquí, trabajado, estudiado. También la intervención del canciller Falcón Briceño ante la ONU.

Precisamente, el Acuerdo de Ginebra se firma, para ser exactos, el 17 de febrero de 1966 y este acuerdo firmado por ambas partes, más el gobierno colonial de la Guyana Británica, establece los mecanismos para iniciar un proceso de tratamiento del llamado diferendo histórico por el Esequibo entre la República Independiente de Venezuela y la República que se derivaba de la concesión de la independencia de Guyana y que ya tenía un gobierno interino. Es un acuerdo firmado.

Hay un debate histórico sobre el tema; el propio Burelli Rivas dice que debió haberse presionado el no reconocimiento de la independencia y la nueva república. Hay otros que creen que se llegó a un máximo

Edificio del Palacio Federal Legislativo, en, <http://www.ideasdebabel.com>

porque este acuerdo —luego de 67 años del ofensivo laudo arbitral, abusivo, imperial, laudo arbitral de París— 67 años después es un acuerdo que en términos diplomáticos en base al derecho internacional que nos obliga a todos, establece la obligatoriedad de buscar por las vías diplomáticas un acuerdo justo, satisfactorio, legal.

Hay que estar en los zapatos de quien negoció esto, conversó esto, buscó esto; seguramente habrá tiempo en el futuro o en este debate para establecer si pudo haber sido más avanzado, menos avanzado. Pero lo que es cierto es que desde su firma, 17 de febrero de 1966, y su publicación en la Gaceta Oficial del 15 de abril de 1966, esto es un convenio internacional obligante para Venezuela y para Guyana que establece los términos de fiel cumplimiento para canalizar este despojo histórico que hizo el Imperio británico contra nuestra patria venezolana.

Hay muchos elementos más que seguramente surgirán del debate, pero aquí hay un elemento clave que vemos en este duplicado: “Ginebra a los 17 días del mes de febrero”. Por el Gobierno de Venezuela firmó el ministro de Relaciones Exteriores, Ignacio Iribarren Borges; por el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Mitchel Stewart y el primer ministro de la Guayana Británica, para entonces Forbes Burham, quien luego fue líder de la República Cooperativa de Guyana. “Dada, firmada y sellada en el Palacio Federal Legislativo, en Caracas, a los 13 días del mes de abril de 1966, año 156 de la Independencia y 108 de la Federación, Presidente, del Congreso, Luis Beltrán Prieto Figueroa”.

Este es el acuerdo que coloca —como dirían en la diplomacia inglesa— un nuevo comienzo entre un país caribeño que surgía a la independencia, la República, que sería

después la República Cooperativa de Guyana, y un país histórico, líder de la independencia de América Latina, la República hoy Bolivariana de Venezuela, nuestra patria (...).

Porque nuestra región y nuestro país deben seguir andando los caminos de la construcción de la nueva potencia latinoamericana y caribeña, una potencia de paz que supere las viejas heridas del colonialismo y no permita que los imperios de hoy nos llenen de heridas nuevas, de intrigas, de odio, y menos de guerra.

¡La paz, la paz, la paz será nuestro puerto, será nuestra vida! ¡Y será también nuestra victoria!

Muchas gracias, queridos compatriotas; muchas gracias, diputados, diputadas, magistrados, altas autoridades del Estado venezolano. Vamos a activar todas las iniciativas populares, políticas e institucionales para tratar estos altos temas de la República. ●

# DIPLOMACIA DE PAZ

La figura del Buen Oficiante en la controversia territorial sobre la Guayana Esequiba



Presidente Maduro en Reunión con Ministro y Gobernadores, Caracas, 14 de Julio 2015. Colección AVN, en, <http://www.avn.info.ve/>

El 9 de julio de 2015 el presidente de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro Moros, remitió una carta al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas Ban Ki-Moon, con el objeto de solicitar la designación de la figura del Buen Oficiante para avanzar en la solución pacífica de la controversia territorial con la República Cooperativa de Guyana.



Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, Noviembre 2014, en, <http://www.ejecentral.com.mx>

**A continuación el texto de este importante documento:**

Excelentísimo Señor

Ban Ki-moon

Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Nueva York. -

Tengo el honor de dirigirme a Usted, conforme a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional Público, y rescatando los valores supremos de la paz y la humanidad, con el objetivo de llamar su atención con respecto al cumplimiento efectivo del Acuerdo de Ginebra de 17 de febrero de 1966, suscrito y ratificado por los Gobiernos de la República de Venezuela, del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y del Gobierno de la Guayana Británica, hoy República Cooperativa de Guyana, para resolver la controversia territorial como consecuencia de

la contención venezolana de que el Laudo Arbitral de 1899 es nulo e írrito (artículo I del Acuerdo de Ginebra).

En este Acuerdo, las Partes reconocieron que la controversia territorial pendiente entre Venezuela y Guyana, debe resolverse amistosamente en forma que resulte aceptable para ambas (Preámbulo del Acuerdo).

Como es del conocimiento público, el nuevo gobierno de Guyana ha ignorado, cuando no desconocido, la vigencia del Acuerdo de Ginebra de 1966, mostrando una actitud contumaz y ambivalente e infligido serias y graves ofensas a mi país y a mi pueblo; por lo que, acudo a su alta investidura para que inicie el procedimiento de la designación del Buen Oficiante.

Dado que el nombramiento de un Buen Oficiante es un método adecuado para avanzar en la solución pacífica de esta controversia territorial, conforme a lo previsto en el Artículo IV.2 del Acuerdo de Ginebra, a partir de 1987, las Partes así lo solicitaron,

dando lugar a la actuación del Buen Oficiante Oliver Jackman hasta 2009, cuando debido a su fallecimiento, presentaron nueva petición conjunta. Por lo que en 2010, esta Secretaría General designó al Profesor Norman Girvan como su Representante Personal, quien gestionó en la búsqueda de un arreglo hasta su lamentable fallecimiento en 2014. Esta circunstancia dejó un vacío que hasta ahora no se ha podido cubrir, a pesar de la insistencia de Venezuela.

Actualmente, dado que el método de buenos oficios no ha sido agotado, lo procedente es instar al Secretario General de las Naciones Unidas, para que ejerza la competencia que le reconocen las Partes en el Acuerdo de Ginebra y se nombre un nuevo Buen Oficiante, incluyendo las posibilidades de la investigación histórica como medio coadyuvante al mejor desempeño de sus buenos oficios y auxilio a la debida negociación que ha de alcanzar en ese arreglo pacífico y aceptable para ambas partes, objeto y fin del Acuerdo de Ginebra.



Cúpula de la Asamblea General, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, Septiembre 2015, en, <http://www.diariorepublica.com>

**“Como es del conocimiento público, el nuevo gobierno de Guyana ha ignorado, cuando no desconocido, la vigencia del Acuerdo de Ginebra de 1966, mostrando una actitud contumaz y ambivalente e infligido serias y graves ofensas a mi país y a mi pueblo; por lo que, acudo a su alta investidura para que inicie el procedimiento de la designación del Buen Oficiante”.**

Venezuela tiene la certeza que la asistencia del Buen Oficiante debe reunir, como los anteriores, grandes atributos éticos, profunda especialización académica, substanciación con la cultura y el momento histórico que vive nuestra región y conocimiento del asunto confiado, lo que contribuirá a que el proceso de negociación entre ambos países, avance hacia una solución pacífica, como

lo establece el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas y el Acuerdo de Ginebra de 1966.

Debo reiterar que, cuando la República Cooperativa de Guyana obtuvo su independencia, Venezuela, al reconocer al nuevo Estado el 26 de mayo de 1966, expresó una reserva puntualizando que dicho reconocimiento:

“...no implica por parte de nuestro país renuncia o disminución de los derechos territoriales reclamados, ni de ninguna manera afecta los derechos de soberanía que se desprenden de la reclamación surgida de la contención venezolana de que el llamado Laudo Arbitral de París de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y la Guayana Británica, es nulo e írrito... En consecuencia, el territorio de la Guayana Esequiba sobre el cual Venezuela se reserva expresamente sus derechos soberanos limita al Este con el nuevo Estado de Guyana a través de la línea del río Esequibo, tomado éste desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Océano Atlántico...”

Como Jefe de Estado me veo obligado, en defensa de los derechos de Venezuela, a llamar su atención acerca del comportamiento de Guyana que ha pretendido disponer de manera unilateral, sin notificación, ni menos convención alguna, sobre vastas extensiones del territorio en controversia, tanto terrestre, como marítimo, en



Venezuela exige ante la ONU respeto al acuerdo de Ginebra para resolver diferendo sobre el Esequibo, Nueva York, 28 de Julio 2015. Prensa Presidencial, en, <http://albaciudad.org>

desmedro de la reclamación sostenida por Venezuela históricamente.

Sin embargo, a pesar de estas acciones abiertamente contrarias al Acuerdo de Ginebra de 1966 y al Derecho Internacional, Venezuela

sostiene que este Tratado contempla el camino idóneo para resolver la controversia territorial existente sobre un amplia parte de su territorio que le fue despojado fraudulentamente con el Laudo Arbitral de 1899, cuya contención precisamente

**“Secretario General, la construcción de un mundo de paz y justicia se basa en la consolidación del sistema mundial de respeto a la soberanía e igualdad entre los estados. Nuestro país es un firme defensor de estos postulados”.**

da origen al Acuerdo de Ginebra en pleno vigor.

Por consiguiente, consecuente con el legado histórico del Libertador Simón Bolívar y apegados a la diplomacia de paz, cooperación, integración y unión de los pueblos, estandartes de Venezuela, le solicito respetuosamente en su condición de Secretario General que, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo IV.2 del Acuerdo de Ginebra, inicie el procedimiento para la designación del Buen Oficiante, a fin de avanzar, conforme a dicho Acuerdo, en las negociaciones bilaterales para el arreglo práctico y jurídico de la controversia en términos aceptables para ambas Partes.

Secretario General, la construcción de un mundo de paz y justicia se basa en la consolidación del sistema mundial de respeto a la soberanía e igualdad entre los estados. Nuestro país es un firme defensor de estos postulados. Estamos seguros que trabajando conjuntamente podremos seguir consolidando un sistema mundial más justo. Le reitero mis saludos de alta estima y consideración.

Nicolás Maduro Moros

# CRONOLOGÍA

## SIGLO XXI

**2000** 19 de marzo. El Presidente Hugo Chávez expresó en su programa dominical *Aló Presidente*:

“La oposición del gobierno de Venezuela a la instalación de una plataforma de lanzamiento de cohetes en el Territorio Esequibo”, asunto que lo estaban gestionando ante la administración de los Estados Unidos, porque ese territorio está en reclamación.

1 de abril. El Presidente de Venezuela ratificó su disposición de continuar la disputa bajo la égida de las Naciones Unidas, dentro del contexto de los Buenos Oficios y al mismo tiempo expresó su enérgica oposición a la instalación de una base aeroespacial en el Territorio Esequibo.

19 de mayo. El Gobierno guyanés y la empresa estadounidense *Beal Aerospace Technologies Inc.* firman un acuerdo para la construcción de una base de lanzamiento de satélites comerciales en la zona noroeste del Territorio Esequibo, en la región comprendida entre el Río Barima-río Guainía y la costa atlántica.

3 de julio. En alocución durante el acto de creación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, el presidente Hugo Chávez declaró que:

“Venezuela no permitirá que se instale en ese territorio, que es venezolano, una base de lanzamiento de cohetes (...) eso no lo toleraremos. El Esequibo es nuestro desde que el mundo es mundo y ejerceremos nuestra soberanía”.

20 de julio. Fue creado el Gabinete de Guyana como una comisión de alto nivel para establecer un mecanismo de análisis, estudio y coordinación de relaciones entre Caracas y Georgetown.

23 de octubre. El presidente de la compañía *Beal Aerospace Technologies Inc.*, Andrew Beal, informó la decisión de cesar operaciones comerciales con Guyana debido a la instalación de una base de lanzamiento de cohetes en la Zona en Reclamación.

**2001** 4 de julio. El presidente de Guyana Bharrat Jagdeo solicitó a Gran Bretaña y EE.UU. apoyo para que el Laudo de París de 1899 fuese considerado como completo y definitivo. 16 de agosto. El coronel (EJB) Pompeyo Torrealba Rivero fundó la Ciudad Puerto Esquivel a orillas del río Venamo, frente al Territorio Esequibo como parte del Plan Estratégico llamado Polo de Integración y Desarrollo Económico y Social (PIDES) N.º 4.



Pompeyo Torrealba

**2003** 16 de agosto. Se conmemora el segundo aniversario de la fundación de Ciudad Puerto Esquivel y se inaugura el Monumento a los Símbolos Patrios y la Plaza Bolívar del pueblo.

7 de diciembre. El presidente Hugo Chávez Frías en su programa dominical *Aló Presidente N.º 173*, dice con respecto al Esequibo: “Esa tierra es venezolana y nos la quitó el imperio inglés”.

**2004** 19 y 20 de febrero. El presidente Hugo Chávez realiza una visita de Estado a Guyana. Allí propone privilegiar los mecanismos de integración y los mecanismos de intercambio sobre las diferencias territoriales, siempre dentro del marco del Acuerdo de Ginebra.

**2005** El 6 de septiembre Guyana se incorpora al Acuerdo Energético de Petrocaribe suscrito en Jamaica.

**2009** Guyana presenta el Sumario Ejecutivo de

Solicitud de Extensión de la Plataforma Continental de Guyana ante la Comisión de Extensión de Plataforma Continental de la ONU, la extensión de su jurisdicción más allá de las 200 millas náuticas (Mn) hasta 350 (Mn), violando el Acuerdo de Ginebra de 1966. Venezuela protestó esta solicitud y no fue aprobada por la ONU.

**2011** 30 de septiembre en Puerto España. Declaración conjunta de la ministra de Relaciones Exteriores de la República Cooperativa de Guyana, Carolyn Rodrigues-Birkett y el ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros. Ambos ministros reconocen que la delimitación de fronteras marítimas entre los dos Estados sigue siendo un tema pendiente y coincidieron en que dicha delimitación requerirá negociaciones.

**2012** Guyana solicita de manera unilateral e inconsulta ante las Naciones Unidas la extensión de los límites exteriores de la plataforma continental. Venezuela protesta, alegando que el espacio marítimo es un área por delimitar. La ONU no ha aprobado dicha solicitud.

**2013** 3 de septiembre. El presidente Nicolás Maduro Moros realiza una visita oficial a Guyana durante la cual reitera que la controversia territorial es una herencia del viejo colonialismo.

10 de octubre. Se produce el incidente con el buque de investigación oceanográfica *RV Teknik Perdana*, cuando incursiona en aguas jurisdiccionales de Venezuela. Esto genera una protesta por parte Guyana y aunque el buque es dejado en libertad pocos días después, este hecho evidencia la necesidad de retomar las negociaciones por el diferendo limítrofe.





Norman Girvan

**2014** 9 de abril. Fallece el buen oficiante Norman Girvan. Entre sus últimas gestiones estuvo la presentación a Venezuela de una propuesta de Guyana para instalar mesas de trabajo para definir las áreas que permitirían avanzar en la solución de la controversia. El profesor jamaicano Norman Girvan fue el tercer buen oficiante designado por la ONU en este diferendo y debido a la posición guayanesa no se ha podido nombrar un sucesor para los *Buenos Oficios*. Guyana autoriza al buque *Prospector* para realizar estudios geológicos en el bloque Demerara para la empresa canadiense CGX Energy, violando nuevamente el Acuerdo de Ginebra de 1966.

**2015** 26 de febrero. Venezuela exige a Guyana y a la Exxon Mobil la paralización de sus actividades en el Bloque Stabroek y advierte sobre toda ilegalidad de las operaciones en una zona objeto de reclamación, en correspondencia con el anuncio del 19 de febrero de que se instalaría una plataforma petrolera.

28 de febrero. La cancillería guayanesa insta a Venezuela a no intervenir en los trabajos de exploración que realiza el buque *Deepwater Champion* en el bloque Stabroek, ilegalmente adjudicado a la empresa Exxon Mobil y Shell.

3 de marzo. El *Guyana Times* publica declaraciones del encargado de negocios de la embajada de EE.UU. en Guyana Bryan Hunt: "Estados Unidos se mantiene firme con Guyana".

El MPPRE de Venezuela publica un comunicado en el que denuncia públicamente como inaceptable e injusto el comunicado emitido por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Guyana, que desconoce las áreas de ubicación del Bloque Stabroek como zona en reclamación.

5 de marzo. Guyana instala el buque taladro *Deepwater Champion* costa afuera en la fachada marítima del Territorio Esequibo en reclamación,

fletado por la empresa *Esso Exploration and Production Guyana LTD*, específicamente en el llamado Bloque Stabroek.

En el periodo comprendido entre estas dos últimas fechas diversos voceros del Gobierno de Estados Unidos pronunciaron declaraciones de provocación y agresión contra el Gobierno venezolano, en preparación de la opinión pública para dar a conocer el Decreto Obama, que declara a Venezuela como una "amenaza extraordinaria e inusual" para la seguridad de los EE.UU.

13 de marzo. El Ministerio de Asuntos Exteriores de Guyana emite un comunicado donde expresa estar extremadamente desconcertado por las declaraciones de Venezuela y que las



acciones de Venezuela están dirigidas a obstaculizar el desarrollo de Guyana.

25 de marzo. Pronunciamiento de la Commonwealth en apoyo a Guyana.

7 de abril. Comunicación N.º 00753 del MPPRE al gerente de la empresa EXXON Exploration and Guyana LTD en el país, exigiéndole que al igual que en anteriores oportunidades proceda a suspender las operaciones.

La empresa responde que continuará operando ya que es una relación comercial con la República Cooperativa de Guyana.

16 de abril. Artículo de prensa publicado en el *Guyana Chronicle*, titulado "La extracción de petróleo en alta mar".

El presidente de Guyana visita plataforma petrolera *Deepwater Champion* de Exxon Mobil, acompañado por el ministro Robert Persaud.

29 de abril. El Alto Comisionado Británico declaró públicamente que el proceso de

los buenos oficios debe ser abandonado y buscar un nuevo enfoque para resolver la controversia territorial con Venezuela.

7 de mayo. Guyana anuncia que Exxon Mobil encontró petróleo en la fachada marítima del Esequibo, en el llamado Bloque Stabroek.

11 de mayo. Se llevan a cabo las elecciones generales en la República Cooperativa de Guyana, resultando ganador el candidato de la oposición David Arthur Granger.

21 de mayo. Artículo de prensa publicado en el *Guyana Chronicle* informa que el Presidente de Guyana visita la plataforma petrolera *Deepwater Champion* de Exxon Mobil.

22 de mayo. Declaraciones del ministro de Asuntos Exteriores de Guyana, Carl Greenidge, publicadas en el *Guyana Times*: "El proceso de los buenos oficios no debe abandonarse, sino que puede ser utilizado junto con otras formas de acción para encontrar una solución amistosa a la controversia fronteriza en curso entre Guyana y Venezuela".

6 de julio. El presidente Nicolás Maduro Moros acude ante la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela para tratar el tema de la reclamación territorial de la Guayana Esequiba. En su discurso reafirmó la firme decisión de Venezuela de hacer valer la soberanía sobre el territorio esequibo. También aprovechó la oportunidad para llamar a la unidad nacional y enfrentar por mecanismos pacíficos las provocaciones y amenazas de la Exxon Mobil y del Gobierno guyanés.

La República Bolivariana de Venezuela ha transmitido reiteradamente, a través de diferentes instrumentos diplomáticos, su rechazo a las actividades de exploración que unilateralmente ha autorizado la República Cooperativa de Guyana a la empresa Exxon Mobil, en el llamado bloque Stabroek, el cual abarca una extensa zona de aguas por delimitar y aguas pertenecientes a la fachada atlántica venezolana. La República Cooperativa de Guyana no solo ha ignorado los reclamos de Venezuela sino que además ha promocionado la continuación de las actividades, manteniendo una política de provocación al no cesar las operaciones. Con su actitud, la República Cooperativa de Guyana ha tratado de descontextualizar el reclamo territorial de la República Bolivariana de Venezuela en instancias internacionales.

# EL ESEQUIBO ES HISTÓRICA Y LEGALMENTE VENEZOLANO

HUGO CHÁVEZ FRÍAS



Presidente Hugo Chávez, Caracas, 10 de diciembre 2010. Colección MINCI.

El comandante Hugo Chávez Frías asumió en todo momento la defensa de la soberanía nacional. Con respecto a la justa reclamación del Esequibo fue claro y enérgico en afirmar que ese territorio es “histórica y legalmente venezolano”. En el ejercicio de su gobierno insistió en no caer en provocaciones y manejar de manera responsable el tema, valiéndose de los mecanismos diplomáticos y pacíficos establecidos por los organismos internacionales para dirimir las diferencias.

Para no sacar nunca de nuestra memoria lo dicho por el comandante Chávez, compartimos extractos de algunas de sus intervenciones pues son piezas fundamentales de la historia contemporánea.

## **Aló Presidente N.º 34, desde Elorza, estado Apure. 19 de marzo de 2000**

“Venezuela tiene títulos históricos, Venezuela tiene derechos históricos, jurídicos sobre el territorio esequibo. No es culpa del hermano pueblo de Guyana esta situación; nosotros eso lo comprendemos. Entendemos que ahora Guyana ya no es una colonia británica como fue. Entendemos una serie de consideraciones. Pero eso no quita que nosotros pongamos de nuevo el reclamo sobre ese territorio que nos fue despojado en el Laudo Arbitral de París, del año 1899, hace 100 años. Un laudo viciado de nulidad, no se tomó en cuenta la propiedad de ese territorio. Los límites de Venezuela, toda la vida, antes de la Independencia llegaron hasta el río Esequibo. El mismo

Simón Bolívar le dio órdenes al Congreso de Angostura de que desalojaran tropas holandesas y luego inglesas que comenzaron a ocupar la parte occidental del río Esequibo. Pero nunca pudieron hacerlo porque no teníamos cómo enfrentar a esos imperios. Luego, vino el Laudo de París del año 1899 y unos señores jueces norteamericanos, y un juez francés, etc., decidieron, por allá lejos, que toda esa tierra era del Imperio británico, porque no era Guyana todavía un país independiente, era una colonia británica.

Claro, los poderosos del mundo se acordaron para despojarnos más de 159 mil kilómetros cuadrados. En el territorio del Esequibo que estamos reclamando, cabe el estado Sucre, el estado Monagas, el estado Nueva Esparta y el Delta Amacuro, es más o menos equivalente a ese inmenso territorio. Riquísimo. Incluso estamos reclamándole al Gobierno norteamericano –no reclamándole, estamos gestionando– porque ahí ahora pretenden instalar una base de lanzadores de cohetes.

Nosotros, eso no podemos aceptarlo porque ese es territorio en reclamación.

Lo mismo unas concesiones petroleras que dio Guyana en una parte de nuestro mar. Eso no se ha aclarado todavía cuál es el límite. Así que por eso estamos muy interesados, en paz, en armonía, respetando a Guyana, respetando a su Gobierno, respetando a su pueblo, somos hermanos, pero cuentas claras conservan amistades. Así que conversé, con mucha sinceridad con Oliver Jackman, un oficinista, él es de buenos oficios, anda gestionando, salió ayer para Guyana a conversar con el presidente. Yo le dije que quería conversar con el presidente de Guyana.

Pero, en resumen, venezolanos, tenemos que reclamar nuestras



Presidente Hugo Chávez en programa Aló, Presidente n.º 151, Caracas, 1 de junio de 2003. Colección Minci.

reivindicaciones, de buenas maneras, en paz, con hermandad, pero tenemos que mirar ese problema, porque fuimos despojados hace un siglo de ese inmenso territorio al oeste del río Esequibo...”

### En respuesta a declaraciones del canciller guyanés Clement Rohee 17 de agosto de 2000

“Ese territorio en reclamación es históricamente y legalmente venezolano, todo, hasta el río Esequibo. Venezuela no lanzará ni un cohete para solucionar la situación actual. Se trata de un tema muy delicado como para que quienes tenemos tan alta responsabilidad tomemos el micrófono y lo ventilemos ante la opinión pública”. [Las declaraciones del Canciller Rohee] “están fuera de tono y dejan la impresión de que algunos dirigentes guyaneses no reconocen el problema que hay allí. Ahora, los actuales gobernantes de Guyana, al menos

por lo que hemos leído, parecieran desconocer que hay un acuerdo e infinidad de documentos que demuestran que la Gran Colombia comenzaba en el Esequibo”.

### Aló presidente N.º 197. Lagunillas, estado Zulia, 2 de julio de 2004. Chávez presenta el libro *A un siglo del despojo. Esequibo: la historia de una reclamación del coronel (Ej.) Pompeyo Torrealba*

“Ese es un tema que nosotros hemos reactivado en este gobierno, aun cuando hemos dicho que nosotros con Guyana no vamos a hacer una guerra; ¡qué guerra vamos a estar haciendo con el pueblo hermano de Guyana! Pero sí hemos reactivado el tema y está a nivel de las Naciones Unidas. Y el Gobierno de Guyana ha aceptado discutir el tema y estamos sin prisa, pero sin pausa, discutiendo un tema de soberanía. [A un siglo del despojo...] es un libro que recoge la historia de un despojo que nos hizo el imperialismo inglés. La Gran Colombia, Venezuela, la Capitanía General arrancaban del río Esequibo; nos invadieron. Bolívar tuvo que ponerse duro a los ingleses porque ellos querían llegar al Orinoco, hubo bastantes problemas allí...”

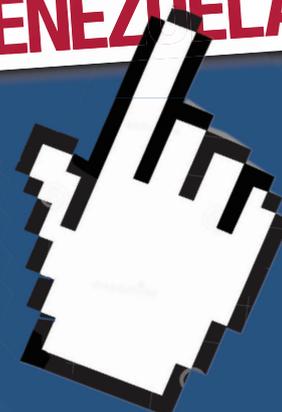
### Consejo de Ministros 1 de octubre de 2011

“La oposición está buscando cualquier temita o hueco de trinchera y empezaron a levantar un conflicto donde no hay. Este Gobierno tiene un manejo responsable de las relaciones internacionales, en este caso con la República Cooperativa de Guyana y un reclamo que es histórico, que viene de los tiempos británicos y el coloniaje; donde la IV República manejó de distintas maneras y nosotros hemos continuado en un marco distinto de relaciones de cooperación y respetando los convenios internacionales que firmaron gobiernos anteriores”. •

EL PUEBLO ES LA HISTORIA

# MEMORIAS

DE VENEZUELA



Memorias de Venezuela también está en la web.  
Ingresa a [www.cnh.gob.ve](http://www.cnh.gob.ve) y descarga tu revista totalmente gratis



El 2 de Diciembre de 1964, por decreto presidencial N°223 en Gaceta Oficial N° 27.608, se ordenó la emisión de 15 millones de timbres destinados al franqueo de la correspondencia, alusivos a la Reclamación de la Guayana Venezolana. Los timbres contendrían ilustraciones alusivas a la emisión y llevarían las inscripciones: "Venezuela", "Correos" o "Aéreo", "Reclamación de su Guayana". La estampilla como vehículo de amplia divulgación, pretendía dar a conocer en el ámbito mundial el justo reclamo fronterizo venezolano.

Serie de seis estampillas:

Giorgio Gori, *Venezuela, Reclamación de su Guayana Esequiba*, Viena, Druck Brüder Rosenbaum, 1965.

# II PREMIO BICENTENARIO DE ENSAYO HISTÓRICO

## Ezequiel Zamora y su época

El Premio Bicentenario de Ensayo Histórico, es un esfuerzo creado desde el año 2015 por el Centro Nacional de Historia, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Cultura, con la finalidad de fomentar la investigación y el análisis en torno a diversas etapas y procesos de nuestro pasado, abriendo así la posibilidad de participación a los investigadores, profesores, estudiantes, cronistas e interesados, estimulando de esta manera la discusión de los momentos claves para entender la historia venezolana.

En el marco del bicentenario del nacimiento de Ezequiel Zamora en el año 2017, se convoca a la segunda edición del Premio Bicentenario de Ensayo Histórico, que se centrará en la reflexión en torno al estudio y análisis de la figura de Ezequiel Zamora y su tiempo histórico.

El Centro Nacional de Historia invita a la participación del público en general, para de esta manera seguir construyendo los espacios que permitan ahondar y analizar el pasado venezolano.

Para mayor información revisar la página: [www.cnh.gob.ve](http://www.cnh.gob.ve)

Contactos:

Teléfono: 0212-5095832

Email: [concursodensayo@cnh.gob.ve](mailto:concursodensayo@cnh.gob.ve)

CENTRO  
NACIONAL  
DE HISTORIA



ARCHIVO  
GENERAL  
DE LA NACIÓN

